

ÍNDICE GENERAL

1	OBJETO DEL ESTUDIO	7
1.1	OBJETO DEL ESTUDIO	7
2	CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS	7
2.1	PROMOTOR DE LAS OBRAS.....	7
2.2	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y SITUACION	7
2.3	PRESUPUESTO DE LA OBRA	7
2.4	PLAZO DE EJECUCIÓN	7
2.5	MANO DE OBRA ESTIMADA.....	8
2.6	INTERFERENCIAS	8
2.7	UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.....	8
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	9
3.1	PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	9
3.2	RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA OBRA	10
3.2.1	DEMOLICIONES.....	10
3.2.1.1	<i>DEMOLICIÓN DE FORMA MANUAL</i>	<i>10</i>
3.2.1.2	<i>DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA</i>	<i>11</i>
3.2.2	TRANSPORTE A VERTEDERO.....	11
3.2.3	EXCAVACIÓN EN ZANJAS	12
3.2.3.1	<i>EXCAVACIÓN DE ZANJAS.....</i>	<i>12</i>
3.2.3.2	<i>EXCAVACIÓN EN POZOS.....</i>	<i>13</i>
3.2.3.3	<i>EXCAVACIONES ENTIBADAS.....</i>	<i>14</i>
3.2.4	RELLENOS.....	17
3.2.4.1	<i>RELLENOS LOCALIZADOS.....</i>	<i>17</i>
3.2.5	COLOCACIÓN DE PROTECCIONES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS	18
3.2.6	ACOMETIDAS A RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE.....	18
3.2.7	ACOMETIDAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA.....	19
3.2.8	COLOCACIÓN Y MONTAJE DE TUBERÍAS	20
3.2.9	ACOMETIDAS A LA RED DE COMUNICACIONES.....	21
3.2.10	ACOMETIDA Y MODIFICACION DE REDES ELÉCTRICAS	22
3.2.11	ALBAÑILERÍA: POZOS Y ARQUETAS	23
3.2.12	PAVIMENTOS	25
3.2.12.1	<i>FRESADO Y BARRIDO DE PAVIMENTOS.....</i>	<i>25</i>
3.2.12.2	<i>RIEGO CON BETÚN O EMULSIÓN.....</i>	<i>26</i>
3.2.12.3	<i>EXTENDIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS.....</i>	<i>27</i>
3.2.12.4	<i>COLOCACIÓN DE BORDILLOS</i>	<i>29</i>
3.2.12.5	<i>SOLADOS.....</i>	<i>29</i>
3.2.12.6	<i>PUESTA A COTA DE TAPAS DE REGISTRO</i>	<i>30</i>
3.2.13	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.....	32
3.3	RIESGOS DETECTADOS EN EL USO DE MAQUINARIA	32
3.3.1	RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES EN GENERAL.....	32
3.3.2	RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA PARA EL TRANSPORTE DE CARGA	34

3.3.3	RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA PARA ELEVACIÓN DE CARGAS	35
3.3.4	RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS.....	35
3.3.5	RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y AUXILIARES.....	37
3.4	RIESGOS DETECTADOS POR EL MANEJO DE MEDIOS AUXILIARES	39
3.5	RIESGOS DETECTADOS DURANTE EL MONTAJE Y EL MANTENIMIENTO DE PROTECCIONES COLECTIVAS	39
3.6	RIESGOS POR LA MANIPULACIÓN DE CARGAS	41
3.6.1	MANIPULACIÓN DE CARGAS DE MANERA MANUAL	41
3.6.2	CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES CON MEDIOS MECÁNICOS.....	41
3.7	RIESGOS Y MEDIDAS PARA EL USO DE MATERIALES Y PRODUCTOS	41
3.7.1	CEMENTOS	41
3.7.2	RESINAS EPOXI	42
3.7.3	DESENCOFRANTES Y ADITIVOS PARA HORMIGONES.....	42
3.7.4	BETUNES.....	42
3.7.5	MADERAS	43
3.7.6	LACAS, BARNICES Y PINTURAS	43
3.7.7	GASOLINA, GASOIL.....	44
3.7.8	GASES (ACETILENO, PROPANO, BUTANO, ETC.).....	44
3.8	ENFERMEDADES PROFESIONALES	44
3.9	RIESGOS Y MEDIDAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA.	47
3.10	RIESGOS Y MEDIDAS PARA LOS RESPONSABLES DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.	48
3.11	RIESGOS Y MEDIDAS DURANTE LAS VISITAS A OBRA	48
4	RIESGO DE DAÑOS A TERCEROS.....	49
4.1	Prevención de riesgos de daños a terceros	49
5	RIESGOS NO EVITABLES	51
6	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN	51
6.1	SEÑALIZACIÓN DE RIESGO	51
6.2	DESVIOS PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA	52
6.3	IMPLANTACION Y TRABAJOS PREVIOS.....	53
6.3.1	Trabajos topográficos y de replanteo.....	53
6.3.2	Cerramiento y accesos a obra	54
6.3.3	Instalaciones de higiene y bienestar	55
6.3.4	Instalación eléctrica provisional de obra	56
6.4	VÍAS DE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA OBRA	57
6.5	VIGILANCIA DE LA OBRA.....	57
6.6	TRABAJOS NOCTURNOS	58
6.7	INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES	58
6.8	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES	58
7	ESTRATEGIA DE SALUD Y FRENTE ACCIDENTES.....	59
7.1	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	59
7.2	PRIMEROS AUXILIOS	59
7.3	BOTIQUIN	59
7.4	CENTROS MEDICOS PRÓXIMOS A LA OBRA.....	59
7.5	RESPUESTA FRENTE A ACCIDENTES	60
7.6	PLAN DE EMERGENCIAS	60

8	ORGANIGRAMA PREVENTIVO	62
9	PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	63
10	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTUDIO.....	63
11	PRESUPUESTO ESTIMADO DE SEGURIDAD Y SALUD	64
12	CONCLUSIÓN	64

1 OBJETO DEL ESTUDIO

1.1 OBJETO DEL ESTUDIO

Este Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto establecer las previsiones a tener en cuenta con respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales durante la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de dotación de acometidas a parcelas segregadas de la Actuación Industrial "La Hiniesta" en Zamora, la determinación las instalaciones preceptivas de salud y bienestar de los trabajadores.

Sirve para dar unas directrices básicas a las Empresas Constructoras que intervengan en el Proyecto para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control del Coordinador de Seguridad y Salud o de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre

2 CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS

2.1 PROMOTOR DE LAS OBRAS

El Promotor obras correspondientes al Proyecto de dotación de acometidas a parcelas segregadas de la Actuación Industrial "La Hiniesta" en Zamora es la Entidad Pública Empresarial de Suelo SEPES.

2.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y SITUACION

El polígono se encuentra situado en el Término Municipal de Zamora al noreste de su casco urbano, y tiene una superficie de 37,6 Ha. Está localizado al norte del núcleo urbano de Zamora, muy próximo a la Avda. del Cardenal Cisneros, entre la carretera de la Hiniesta[ZA-P-1405], al oeste, y la carretera nacional N-630 al este.

El presente Proyecto tiene por objeto la definición y valoración de las actuaciones necesarias para la dotación de acometidas a parcelas segregadas en la actuación industrial "La Hiniesta" en Zamora.

Las obras incluidas en este proyecto son de acometidas domiciliarias de saneamiento de pluviales, saneamiento de residuales, abastecimiento de agua potable y electricidad. En las parcelas que por la nueva segregación han quedado con más de una acometida del mismo tipo, se procederá a la condena de una de ellas.

Las ejecuciones de estas obras se acometerán de la tal forma que se mantenga el servicio de todos los suministros, salvo circunstancias puntuales que se deban realizar cortes temporales.

En el proyecto se han previsto las calicatas necesarias para la detección de servicios y de la correspondiente excavación a mano para evitar las posibles roturas de servicios.

2.3 PRESUPUESTO DE LA OBRA

El Presupuesto de ejecución de la Obra viene reflejado en el Proyecto objeto de este estudio.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para todas las actuaciones es de 30 días viene reflejado en el proyecto objeto del presente estudio.

2.5 MANO DE OBRA ESTIMADA

Dadas las características de la obra y de acuerdo con los estudios de planificación de la ejecución de la misma, se prevé el empleo en obra simultáneo de 9 trabajadores.

2.6 INTERFERENCIAS

La zona de actuación se presenta en medio de una zona ya en funcionamiento por lo que el desarrollo de las obras debe convivir con la actividad y el tráfico rodado.

Las interferencias entre los vehículos y/o maquinaria de las obras que se produzcan en las vías de circulación se minimizarán mediante la aplicación de las siguientes medidas:

- Dotando a éstas de un ancho suficiente, conservándolas en buen estado, eliminando baches y roderas.
- Instalando las oportunas señales de limitación de velocidad (y cualesquiera otras que se justifiquen técnicamente) que habrán de respetar inexcusablemente los conductores de cualquier tipo de vehículo adscrito a las obras.
- Controlando que no se superan las cargas máximas autorizadas de la maquinaria.
- Disponiendo de señalistas que regulen el tráfico en los viales de obra, según necesidades.

Al tenerse que actuar en una zona urbana consolidada, se tendrán interferencias con servicios existentes (agua, luz, etc.), en estos casos se delimitarán estas zonas y se vallarán para que sus usuarios se encuentren seguros del movimiento de máquinas y vehículos en todo momento (la señalización y el vallado es obligatorio).

Se señalizarán adecuadamente la entrada o entradas a la obra para evitar los riesgos de accidente motivados por las características de los accesos.

Es fundamental el conocimiento de las características de las propiedades circundantes a la obra, su uso, delimitación, extensión, etc., así como las servidumbres que pueden suponer riesgos y que definirán las medidas de prevención a implantarse y que deben figurar en el Plan de Seguridad y Salud.

Antes de realizar cualquier excavación, se realizaran las catas para localización de servicios establecidas.

Se tendrá en cuenta la presencia de servicios existentes a la hora de excavar con maquinaria pesada. Se establecerán las medidas oportunas para evitar afecciones a cualquier otro servicio, pudiendo ser preciso recurrir a la excavación manual.

En todo caso, será preciso contar con protocolos de actuación de cada uno de los servidores de los servicios afectados, de modo que en el hipotético caso de una afección, ésta se solventa en el menor tiempo posible y con la menor afectación posible (dónde están las llaves de paso, los interruptores, números de teléfono donde llamar, etc.).

Se deberá prestar especial atención a la señalización para racionalizar el tráfico y hacerlo compatible con el desarrollo de las obras dentro del conjunto de medidas de seguridad de la obra.

2.7 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

- Actividades previas:
 - Trabajos de replanteo
 - Cerramientos y accesos a obra
 - Instalaciones de higiene y bienestar
 - Instalación eléctrica provisional de obra
 - Señalización
 - Realización de catas de localización de servicios

- Demoliciones:
 - Demolición fábrica de hormigón
 - Demolición firme existente
 - Demolición mecánica
 - Demolición manual
 - Desescombro.
- Movimiento de tierras:
 - Excavación de zanjas
 - Excavación de pozos
 - Excavaciones entibadas
 - Rellenos
 - Rellenos localizados
- Conducciones de servicios:
 - Zanjas
 - Tuberías
 - Obras de fábrica
 - Colocación de elementos auxiliares de las conducciones
- Pavimentación:
 - Fresado y barrido de pavimentos
 - Riego con betún o emulsión
 - Extendido de mezclas bituminosas
 - Colocación de bordillos
 - Solados
 - Puesta a cota de tapas de registro
 - Señalización horizontal y vertical.
- Otras actividades auxiliares:
 - Tareas de vigilancia
 - Instalaciones auxiliares
 - Suministro de materiales
 - Control de calidad y laboratorio
 - Visitas de personas ajenas
- Seguridad y salud

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

3.1 PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (R.D. 1627/97) (modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo), los principios de la acción preventiva que se recogen en su artículo 15 se aplicarán durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes tareas o actividades:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- Manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.

- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas. Como un eslabón más de la cadena organizativa, se tendrá muy presente el estudio de las zonas donde se realizarán los acopios de los materiales para evitar falsas maniobras.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- Cooperación, en su caso, entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

3.2 RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA OBRA

3.2.1 DEMOLICIONES

3.2.1.1 DEMOLICIÓN DE FORMA MANUAL

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas al mismo nivel
 - Atrapamientos por objetos
 - Proyección de partículas
 - Ruido
 - Sobrecargas musculares
 - Polvo
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
 - Se acotarán las zonas de trabajo mediante vallas de contención de peatones, creando itinerarios alternativos en caso de afectar aceras.
 - En afecciones a calzadas se canalizará el tráfico mediante desvíos pertinentes
 - Deberán protegerse las vías respiratorias mediante mascarilla autofiltrante para partículas.
 - Se usarán gafas de seguridad para protegerse de posibles impactos de las partículas proyectadas.
 - No permanecerán en las proximidades trabajadores que no estén realizando labores de demolición y limpieza, y estos deberán estar perfectamente protegidos
 - Se tendrán en cuenta las medidas preventivas propias de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Protecciones individuales
 - Guantes de cuero
 - Botas de seguridad con plantilla de acero y puntera reforzada
 - Ropa de trabajo
 - Chaleco reflectante
 - Gafas de seguridad
 - Mascarilla autofiltrante
 - Protectores auditivos

3.2.1.2 DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas al mismo nivel
 - Atrapamientos por objetos
 - Proyección de partículas
 - Ruido
 - Polvo
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
 - Se acotarán las zonas de trabajo mediante vallas de contención de peatones, creando itinerarios alternativos en caso de afectar aceras.
 - En afecciones a calzadas se canalizará el tráfico mediante desvíos pertinentes
 - Deberán protegerse las vías respiratorias mediante mascarilla autofiltrante para partículas.
 - Se usarán gafas de seguridad para protegerse de posibles impactos de las partículas proyectadas.
 - No permanecerán en las proximidades trabajadores que no estén realizando labores de demolición y limpieza, y estos deberán estar perfectamente protegidos
 - Se tendrán en cuenta las medidas preventivas propias de la maquinaria y medios auxiliares a utilizar.
- Protecciones individuales
 - Guantes de cuero
 - Botas de seguridad con plantilla de acero y puntera reforzada
 - Ropa de trabajo
 - Chaleco reflectante
 - Gafas de seguridad
 - Mascarilla autofiltrante

3.2.2 TRANSPORTE A VERTEDERO.

- Riesgos más frecuentes
 - Caída de personas al mismo nivel
 - Caídas de personas a distinto nivel
 - Pisadas sobre objetos
 - Proyecciones de fragmentos o partículas
 - Atrapamientos por o entre objetos
 - Atrapamiento por vuelco de máquinas
 - Sobreesfuerzos
 - Exposición a temperaturas extremas
 - Atropellos, golpes o choques contra vehículos
 - Accidentes de tráfico
 - Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Durante la carga del camión, el conductor permanecerá fuera de éste, con las protecciones individuales puestas y a una distancia tal que no pueda ser alcanzado por la máquina
 - Durante el transporte, la carga irá debidamente tapada con una red atada firmemente para evitar que está caiga y golpee a otros vehículos o peatones.
 - Se respetarán las normas de tráfico
 - Una vez en el vertedero, seguir las indicaciones del responsable.

- En la entrada a la obra se establecerá un turno de un operario (señalista) para guiar la entrada y salida de camiones a la obra y especialmente en los casos necesarios de paro del tránsito vial. Este operario deberá estar dotado de las señales manuales de "stop" y "dirección obligatoria". El señalista debe ir dotado de un chaleco de malla ligero y reflectante.
- Protecciones individuales
 - Casco de seguridad
 - Botas de seguridad
 - Botas de seguridad de goma
 - Guantes de loneta-cuero
 - Mono de trabajo
 - Chaleco reflectante

3.2.3 EXCAVACIÓN EN ZANJAS

3.2.3.1 EXCAVACIÓN DE ZANJAS

- Riesgos más frecuentes
 - Deslizamiento y desprendimientos de tierras.
 - Desprendimientos del material dentro del radio de acción de las máquinas.
 - Atropellos, golpes, vuelcos y falsas maniobras de las máquinas.
 - Caídas del personal a distinto nivel
 - Caída del personal al mismo nivel
 - Interferencias de conducciones subterráneas.
 - Inundaciones.
 - Generación de polvo.
 - Proyecciones de partículas en los ojos.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Se ejecutarán zanjias con preexcavación siempre que las características del terreno a excavar o la profundidad de las mismas así lo aconsejen.
 - Zonas de trabajo limpias y ordenadas.
 - Las tierras procedentes de excavación, así como los acopios de materiales, se situarán a distancia no menor de 1,5 del borde de la misma.
 - Las zanjias y pozos se entibarán cuando su profundidad y/o la naturaleza del terreno así lo exijan.
 - El acceso a zanjias y pozos se hará por escaleras, que sobresaldrán 1 metro como mínimo por encima de la excavación.
 - Revisiones:
 - Las propias de la maquinaria y medios auxiliares.
 - Estado del terreno en excavación.
 - Se estudiarán las condiciones del suelo y si ha sido alterado de alguna forma, antes de la excavación.
 - Se estudiará la proximidad de instalaciones de servicio público, carretera de mucho tráfico y cualquier otra fuente de vibración, así como la proximidad de arroyos, alcantarillas antiguas, cables enterrados, etc.
 - Mientras se excava, se observará:
 - Si cambian las condiciones del suelo, especialmente después de haber llovido.
 - Si las condiciones indican algo de oxígeno o gas en la zanja.
 - Las condiciones de apuntalamiento y si es adecuado según avanza la obra.
 - La manera de entrar o salir de la excavación.

- Cambios en el movimiento de vehículos: se mantendrán los camiones lejos de los taludes de la excavación.
 - Colocación de los equipos pesados o tuberías, con los medios adecuados.
- Protecciones individuales
- Casco
 - Mascarilla antipolvo
 - Gafas antipolvo
 - Guantes de cuero
 - Botas de seguridad
 - Botas de goma
 - Ropa de trabajo
 - Traje impermeable en ambientes húmedos
 - Protectores auditivos

3.2.3.2 EXCAVACIÓN EN POZOS

- Riesgos más frecuentes
- Caída de personas.
 - Heridas en extremidades.
 - Desplome de cortes y/o de taludes.
 - Golpes de objetos.
 - Pisadas sobre materiales.
 - Trabajos en ambientes húmedos y/o encharcados.
 - Sobreesfuerzos.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
- Antes del inicio de los trabajos se hará un estudio del terreno, así como de las posibles conducciones de agua, gas, electricidad u otro tipo, que pudieran existir, para elegir aquel método que se adecue perfectamente a las necesidades, utilizándose siempre que sea posible la acometida al colector general por el sistema de zanja abierta con talud estable o con entibación.
 - Se entibará siempre que exista peligro de derrumbamiento; el dictamen y soluciones se solicitará expresamente a la Dirección Facultativa.
 - A medida que se profundice el pozo se deberá instalar en él una escalera que cumpla con las disposiciones para estos elementos auxiliares.
 - En terrenos susceptibles de inundación, los pozos deberán estar provistos de medidas que permitan la rápida evacuación de los trabajadores. Puede ser necesario disponer de un equipo auxiliar de bombeo.
 - Nunca deberá permanecer un hombre solo en un pozo o galería, deberá ir acompañado siempre para que en caso de accidente haya mayores posibilidades de auxilio. Además, existirá comunicación con el exterior.
 - En caso de accidente y para la evacuación del personal, se dispondrá de elementos de emergencia, tales como: cinturón con puntos de amarre para poder atar a ellos una cuerda o soga de forma que en cualquier momento, tirando de ella desde el exterior, puedan sacar al trabajador del interior; una manguera de ventilación, escaleras próximas etc.
 - Se deberá proteger la parte superior del pozo por medio de vallas o barandillas resistentes.
 - Para el alumbrado se dispondrá de portátiles a 24 V.
 - Está prohibido fumar hasta que se compruebe con absoluta certeza la no existencia de gases.
 - En toda excavación de pozos se empleará un medidor de oxígeno. Al menor síntoma de mareo y/o asfixia, se dará la alarma, saldrán ordenadamente del pozo y se pondrá el hecho en conocimiento del Vigilante de Seguridad.

- Protecciones individuales
 - Casco de seguridad.
 - Guantes de P.V.C.
 - Guantes de cuero.
 - Botas de goma con puntera reforzada.
 - Cinturón de seguridad.
 - Monos de trabajo.
 - Trajes para ambientes húmedos o lluviosos.

3.2.3.3 EXCAVACIONES ENTIBADAS

Cuando en una zanja o excavación no se pueda ejecutar el talud adecuado (estable), en función de la profundidad, tipo de terreno y su estado, por falta de cohesión, por no haber espacio suficiente, etc., se recurrirá a los sistemas de entibación.

El hecho de iniciar una excavación implica romper un sistema equilibrado de fuerzas y tensiones muy complejo. Con la excavación, producimos una perturbación en ese equilibrio de fuerzas y el terreno tiende a buscar de nuevo su equilibrio. Lo primero que acontece es una descompresión hacia el hueco creado que se traduce en una desestabilización de las paredes de la excavación.

En caso de terrenos granulares, el reequilibrio de fuerzas se establece prácticamente en el acto. En terrenos cohesivos y en rocas, este movimiento es más lento y puede verse facilitado por otros elementos (filtraciones, sobrecargas, vibraciones, etc.).

Hasta 1,30 de profundidad las paredes de la excavación pueden ser verticales. Entre 1,30 y 1,50m de profundidad, se debe realizar un bisel del borde de la excavación a 45°. A partir de 1,50 metros se debe, bien realizar prezanja, bien realizar entibación. Estos criterios pueden variar a criterio de la Dirección Facultativa o del Coordinador de Seguridad, en función de las características del terreno.

Por entibación se conoce el proceso de apuntalamiento de las excavaciones y se puede realizar con distintos materiales (madera, chapa metálica, etc.).

La necesidad de entibar surge por la problemática de asegurar la estabilidad de las excavaciones.

El tipo de entibación a emplear vendrá determinado por el del terreno en cuestión, si existen o no solicitaciones y la profundidad de la excavación.

En todos los casos, la entibación debe hacerse contra paramentos verticales y no inclinados.

Si fuera necesario, se harán los rellenos precisos para conseguir su verticalidad. Deberán revisarse diariamente antes de comenzar los trabajos y se tensarán los codales que se hayan aflojado.

- Tipos de entibación
En función de las necesidades hay varios tipos de entibación:

- Entibación con tablas horizontales:
Se emplea cuando el terreno presenta una cohesión tal que permite su excavación sin derrumbamientos súbitos. Mediante la alternancia de excavación (0,80 m a 1,30 m) y entibación, se alcanza la profundidad total de la excavación.
- Entibación con tablas verticales:
Cuando el terreno es poco cohesivo o no se tiene garantía de ello, se usará la entibación con tablas verticales. En caso de que el terreno presente una aceptable cohesión y resistencia, se excava por secciones sucesivas de hasta 1,50 – 1,80 m de profundidad máxima, en tramos longitudinales variables que en ningún caso excederán los 4 m; y si el terreno presenta poca o ninguna cohesión, deberán hincarse las tablas

verticales en los citados tramos antes de proceder a la excavación de las tierras, alcanzándose la profundidad prevista en sucesivas etapas.

Independientemente de que la entibación se realice colocando las tablas horizontalmente o verticalmente, éstas podrán cubrir totalmente las paredes de la excavación (entibación cuajada), el 50% (entibación semicuajada), e incluso menos de esta proporción (entibación ligera).

- Entibación mediante paneles y guías:

Se trata de una entibación constituida por paneles base y riostras o codales complementados con guías de unión atadas al panel. Los paneles se hincan en el terreno dirigidos por guías de deslizamiento acodaladas entre sí mediante riostras y formando un pórtico a cada lado del panel.

Existen, además de los vistos, otros sistemas no tradicionales como son los paneles de revestimiento de 2-2,5 m de longitud que se preparan en las proximidades de la zanja y que una vez abierta ésta, se introducen en la misma (sistema Quillery).

Para la excavación de zanja, sobre todo si éstas son profundas y/o el terreno es malo, se hacen entibaciones distintas de las tradicionales a base de tablestacas, cajas metálicas, o colocando entibaciones realizadas fuera de la zanja. Existen diversos métodos; entre ellos citaremos las cajas Lamers, el sistema Heidbreder, etc.

En general se debe ir, siempre que sea factible, a entibaciones con paneles metálicos de los que existen en el mercado de diversos tipos, pesos, resistencia, marcas, etc.

Para determinar el empleo de un tipo de entibación, la Norma Tecnológica NTE-ADZ/1976 permite hacerlo en función del tipo de terreno, profundidad de excavación y de que exista solicitud de cimentación o vial.

Tipo de terreno	Solicitud	Profundidad P del corte en m			
		< 1,30	1,30 – 2,00	2,00 – 2,50	> 2,50
Coherente	Sin solicitud	*	Ligera	Semicuajada	Cuajada
	Solicitud de vial	Ligera	Semicuajada	Cuajada	Cuajada
	Solicitud de cimentación	Cuajada	Cuajada	Cuajada	Cuajada
Suelto	Indistintamente	Cuajada	Cuajada	Cuajada	Cuajada

A título orientativo, podemos fijar los siguientes datos:

Terreno	H _c en m
Arena, suelos con grava	1,00
Arena cohesiva	1,25
Arcillosos	1,50
Muy compactos, sin rocas y con martillos rompedores	1,80
Muy compactos, sin rocas. Con barras, picos y cuñas	2,00
Compactos, con maquinaria y sin obreros	3,00

– Medidas de seguridad y protecciones colectivas

- Cualquier entibación, por sencilla que sea, deberá ser realizada y dirigida por personal competente y con la debida experiencia.

- No deberán retirarse las medidas de protección de una zanja mientras haya operarios trabajando a una profundidad igual o superior a 1'30 metros bajo el nivel del terreno.
- En zanjas de profundidad mayor de 1'30 m. siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior que podrá actuar como ayudante en el trabajo y dará la alarma en caso de producirse alguna emergencia.
- Se revisarán diariamente las entibaciones antes de comenzar la jornada de trabajo tensando los codales cuando se hayan aflojado. Asimismo se comprobarán que estén expedidos los cauces de aguas superficiales. Deberá realizarse una inspección más pormenorizada los días después a estar el tajo más de 48 horas parado.
- Se evitará golpear la entibación durante los trabajos de excavación. Los codales o elementos de la misma, no se utilizarán para el descenso o ascenso, ni se usarán para la suspensión de conducciones ni cargas, debiendo suspenderse de elementos expresamente calculados y situados en la superficie.
- La tablazón de revestimiento de la zanja debe ir provista de un rodapié., o sobresalir del nivel superior del terreno un mínimo de 15 cm. a fin de evitar la caída de materiales a la excavación.
- Toda excavación que supere los 1,60 de profundidad deberá estar provista, a intervalos regulares, de las escaleras necesarias para facilitar el acceso a los operarios o su evacuación rápida en caso de peligro. Estas escaleras deberán tener un desembarco fácil, rebasando el nivel de 1 metro, como mínimo.
- La distancia más próxima de cualquier acopio de materiales al paramento entibado no debe de ser inferior a 1 metro.
- Al finalizar la jornada o en interrupciones largas, se protegerán las bocas de pozos de profundidad mayor de 1'30 con un tablero resistente o elemento equivalente.
- Excavación de tierras mediante procedimientos neumáticos.
- Los tajos con riesgo de caída desde altura se ejecutarán sujeto con el cinturón de seguridad a un punto firme y sólido del terreno.
- Antes de iniciar los trabajos, los tajos serán inspeccionados por el Capataz o Encargado, que darán la orden de comienzo.
- Se recomienda prohibir trabajos en torno a un martillo neumático en funcionamiento a distancias inferiores a los 5 m., en evitación de riesgos innecesarios.
- Se prohíbe situar obreros trabajando en cotas inferiores bajo otros tajos que se realicen en las proximidades del borde de la excavación, para evitar posibles desprendimientos.
- Se instalará una visera protectora de aquellos tajos, que deban ejecutarse en cotas inferiores, bajo un martillo neumático en funcionamiento.
- Se eliminarán los árboles ubicados al borde de taludes que deban soportar vibraciones de martillos neumático, en prevención de accidentes por vuelco de troncos.
- En especial, en presencia de conducciones eléctricas que afloran en lugares no previstos, se paralizarán los trabajos notificándose el hecho a la Compañía Eléctrica suministradora, con el fin de que procedan a cortar corriente antes de la reanudación de los trabajos.
- Queda prohibido utilizar los martillos rompedores a pie de los taludes o cortes inestables.
- Debe concederse especial atención a la operación de desentibado, que constituye posiblemente una de las fases más peligrosas, debido a la descompresión que se produce al retirar las sujeciones del terreno dado que aumenta la posibilidad de ocasionar el deslizamiento en zonas localizadas de sus paramentos.
- La operación de desentibado debe realizarse en función del objeto de la excavación de que se trate, y de acuerdo con los trabajos que se van a realizar en la misma, es decir, rellenos que sean necesarios, etc.
- Se hará de forma progresiva, según lo precisen tales trabajos y de abajo hacia arriba, prestando la máxima atención y proveyendo las condiciones de estabilidad en que debe quedar la obra en cada momento.

- La manera de retirar los elementos que componen la entibación será la inversa a aquella en que fue realizada, con premura y orden, relleno con tierras simultáneamente y restituyendo en la medida de lo posible el equilibrio inicial.

3.2.4 RELLENOS

- Riesgos más frecuentes
 - Accidente de vehículos por exceso de carga o por mala conservación de sus mandos, elementos resistentes o ruedas (vuelcos y/o atropellos).
 - Caída de material de las cajas de los vehículos.
 - Caída del personal de vehículos en marcha, cuando van en sus cajas y/o sobre sus carrocerías.
 - Accidentes del personal por falta de responsable que manda cada maniobra de carga y descarga.
 - Atropellos del personal en maniobras de vehículos.
 - Accidentes en el vertido del material, al circular los camiones marcha atrás.
 - Peligro de atropellos por falta de visibilidad debido al polvo.
 - Vibraciones sobre las personas.
 - Polvo ambiental.
 - Ruido puntual y ambiental.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Se prohíbe sobrepasar el tope de carga máxima especificado para cada vehículo.
 - Se prohíbe que los vehículos transporte personal fuera de la cabina de conducción y en número superior a los asientos existentes.
 - Se regarán con frecuencia los tajos y cajas de los camiones para evitar polvaredas.
 - Se señalizarán accesos y recorridos de los vehículos.
 - Las maniobras de marcha atrás de los vehículos al borde de zanjas o próximo a borde de vaciado, se dirigirán por persona especialista en evitación de desplomes y caídas de vehículos.
 - Se balizarán las excavaciones.
 - Se instalará señalización en accesos a vía pública (peligro indefinido y stop).
 - Se advertirá al personal de obra mediante letreros divulgativos y señalización, del peligro de vuelco, atropellos y colisiones.
 - Casco de polietileno.
- Protecciones individuales
 - Botas de goma.
 - Mascarillas y gafas de protección antipolvo.
 - Guantes de cuero.
 - Cinturón antivibratorio (compactadores).
 - Mono de trabajo.

3.2.4.1 RELLENOS LOCALIZADOS

- Riesgos más frecuentes
 - Atrapamiento por desprendimientos de tierras
 - Vuelco de maquinaria
 - Atropello de personas por maniobras de maquinaria
 - Generación de polvo
 - Ruido
 - Vibraciones
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas.

- Los rellenos localizados se realizarán lo antes posible, para evitar el deterioro de los taludes que pueda dar lugar a desprendimientos
- Antes del acceso de los trabajadores, se supervisará el estado del terreno, grietas, bolos, o material inestable en la parte superior del talud. Se retirará todo aquel material que pueda presentar peligro de desprendimiento.
- En caso de inestabilidad del talud se entibará
- No permanecerán trabajadores en el radio de acción de las máquinas
- Las maniobras de las máquinas que impliquen un riesgo especial, serán guiadas por un señalista distinto al conductor.
- Si es preciso utilizar maquinaria de compactación, la entrada y salida de esta a la zona de trabajo se realizará de un modo seguro y con elementos apropiados (eslingas, grúa, etc.)
- Protecciones individuales
- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Cinturón tipo arnés para trabajos puntuales en zonas donde no exista protección colectiva
- Chaleco reflectante
- Cinturón antivibratorio

3.2.5 COLOCACIÓN DE PROTECCIONES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas al mismo o a distinto nivel
 - Caídas de materiales desde altura
 - Cortes, magulladuras, golpes y/o torceduras
 - Proyección de materiales
 - Desprendimientos
 - Polvo ambiental
 - Choque con vehículos
 - Vuelco de plataforma de trabajo
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Antes de proceder a la colocación de los elementos se deberán estudiar los elementos de que consta el sistema así como las condiciones del terreno donde se debe actuar, para planificar los trabajos de un modo adecuado y prever las medidas de seguridad que minimicen los riesgos.
 - Se extremarán las precauciones cuando sea necesario en zonas de complicada configuración y con vegetación.
 - El izado de materiales se realizará por los operarios de manera que no signifiquen un riesgo para él mismo. En caso de ser necesario por su peso o dimensiones se emplearán grúas que los acerquen.

3.2.6 ACOMETIDAS A RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

- Riesgos más frecuentes
 - Deslizamiento y desprendimientos de tierras.
 - Desprendimientos del material dentro del radio de acción de las máquinas.
 - Atropellos, golpes, vuelcos y falsas maniobras de las máquinas.
 - Caídas del personal a distinto nivel
 - Caída del personal al mismo nivel
 - Interferencias de conducciones subterráneas.
 - Inundaciones.
 - Generación de polvo.
 - Proyecciones de partículas en los ojos.

- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Zonas de trabajo limpias y ordenadas.
 - Las tierras procedentes de excavación, así como los acopios de materiales, se situarán a distancia conveniente del borde de la misma.
 - Las zanjas y pozos se entibarán cuando su profundidad y/o la naturaleza del terreno así lo exijan.
 - El acceso a zanjas y pozos se hará por escaleras, que sobresaldrán 1 metro como mínimo por encima de la excavación.
 - Revisiones:
 - Las propias de la maquinaria y medios auxiliares.
 - Estado del terreno en excavación.
 - Se estudiarán las condiciones del suelo y si ha sido alterado de alguna forma, antes de la excavación.
 - Se estudiará la proximidad de, instalaciones de servicio público, carretera de mucho tráfico y cualquier otra fuente de vibración, así como la proximidad de arroyos, alcantarillas antiguas, cables enterrados, etc.
 - Equipos de protección personal, materiales de apuntalamiento, letreros, barricadas, luces, maquinaria, etc.
 - Mientras se excava, se observará:
 - Si cambian las condiciones del suelo, especialmente después de haber llovido.
 - Si las condiciones indican algo de oxígeno o gas en la zanja.
 - Las condiciones de apuntalamiento y si es adecuado según avanza la obra.
 - La manera de entrar o salir de la excavación.
 - Cambios en el movimiento de vehículos: se mantendrán los camiones lejos de los muros de la excavación.
 - Que el material excavado se acopiará alejado de la zanja en previsión de sobrecarga del terreno y desprendimiento de talud.
 - Colocación de los equipos pesados o tuberías, con los medios adecuados.
 - Que los trabajadores conocen los procedimientos apropiados y seguros, que no se exponen pasando por alto estas verificaciones.
- Protecciones individuales
 - Casco
 - Mascarilla antipolvo
 - Gafas antipolvo
 - Guantes de cuero
 - Botas de seguridad
 - Botas de goma
 - Ropa de trabajo
 - Traje impermeable en ambientes húmedos
 - Protectores auditivos

3.2.7 ACOMETIDAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas en zanjas
 - Caídas de materiales desde los bordes de la excavación
 - Desprendimientos de hastiales
 - Caídas al mismo nivel
 - Atropellos por maquinaria y vehículos
 - Vuelco de dumpers y carretillas
 - Golpes
 - Aplastamientos por caída de tubos.

- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Zonas de trabajos limpias, ordenadas y bien iluminadas.
 - Condena, señalización y protección de las instalaciones afectadas por la obra.
 - Acotamiento y señalización de las áreas de trabajo y acopio evitando solapes con otras actividades y aproximación de vehículos.
 - Acopios estables de menos de 1,5 m. de altura y situados a mas de 2 m. de los bordes de la excavación.
 - Entibado de zanjas de mas de 1,30 m. de profundidad.
 - Acceso permanente a fondo de zanjas y reten de vigilancia exterior mientras haya personal trabajando en ellas.
 - Habilitar pasos vallados sobre zanja.
 - Rellenar zanja y tapar arquetas lo más rápidamente posible de forma definitiva
 - Exigencia de carné de conducir a usuarios de dumpers y carretillas.
 - Previsión de ventilación forzada en galería, mediante aire comprimido antes de cada avance y durante el tiempo de permanencia del personal en el fondo.
 - Tapar de inmediato pozos y arquetas.
 - Se utilizará escaleras de mano para el acceso a las zanjas.
 - Se colocarán pasarelas sobre zanjas en lugares de paso.
 - Los vehículos utilizados dispondrán de señal acústica-luminosa en marcha atrás.
- Protecciones individuales
 - Casco de seguridad certificado
 - Mono de trabajo
 - Calzado de seguridad
 - Gafas en vertido de hormigones
 - Guantes

3.2.8 COLOCACIÓN Y MONTAJE DE TUBERÍAS

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas en zanjas
 - Caídas de materiales desde los bordes de la excavación
 - Desprendimientos de hastiales
 - Caídas al mismo nivel
 - Atropellos por maquinaria y vehículos
 - Vuelco de dumpers y carretillas
 - Golpes
 - Rotura de eslingas o ganchos de sujeción
 - Aplastamientos por caída de tubos.
 - Sobreesfuerzos
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - En general se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Zonas de trabajos limpias, ordenadas y bien iluminadas.
 - Condena, señalización y protección de las instalaciones afectadas por la obra.
 - Acotamiento y señalización de las áreas de trabajo y acopio evitando solapes con otras actividades y aproximación de vehículos.
 - Acopios estables de menos de 1,5 mts. de altura y situados a mas de 2 mts. de los bordes de la excavación.
 - Entibado de zanjas si el terreno no ofrece seguridad.
 - Acceso permanente a fondo de zanjas y retén de vigilancia exterior mientras haya personal trabajando en ellas.
 - Habilitar pasos vallados sobre zanja.
 - Rellenar zanja y tapar arquetas lo más rápidamente posible de forma definitiva

- Exigencia de carné de conducir a usuarios de dumpers y carretillas.
 - Previsión de ventilación forzada en galería, mediante aire comprimido antes de cada avance y durante el tiempo de permanencia del personal en el fondo.
 - Tapar de inmediato pozos y arquetas.
 - Se utilizará escaleras de mano para el acceso a las zanjas.
 - Se colocarán pasarelas sobre zanjas en lugares de paso.
 - Los vehículos utilizados dispondrán de señal acústica-luminosa en marcha atrás.
 - Para la colocación de tubos y elementos auxiliares de tuberías se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Los tubos una vez distribuidos, se acuñarán para evitar que rueden
 - Para no mantener grandes tramos de zanja abiertos, se procurará que se monten los tubos a medida que se va abriendo la zanja.
 - La eslinga, gancho o balancín empleado para elevar y colocar los tubos, estará en perfectas condiciones y será capaz de soportar los esfuerzos a los que estará sometido. Se revisarán estos elementos antes del comienzo de los trabajos.
 - Antes de iniciar la maniobra de elevación del tubo se le ordenará a los trabajadores que se retiren lo suficiente como para no ser alcanzados en el caso de que se cayese por algún motivo el tubo.
 - Se prohibirá a los trabajadores bajo cargas suspendidas o bajo el radio de acción de la pluma de la grúa cuando esta va cargada con el tubo.
 - Para desflecar los paquetes de tubos se utilizarán las herramientas necesarias de corte de los mismos. Queda expresamente prohibido apalancar para que se rompa el fleje. En ningún caso se introducirá las extremidades entre tubos, ni entre tubo y fleje, o entre tubos y terreno.
 - Se ordenará a los trabajadores que estén recibiendo los tubos en el fondo de la zanja que se retiren lo suficiente hasta que la grúa lo sitúe, en evitación de que por una falsa maniobra del gruista, puedan resultar atrapados entre el tubo y la zanja.
 - El gancho de la grúa ha de tener sistema de seguridad.
 - Se deberán paralizar los trabajos de montaje de tubos bajo regímenes de vientos superiores a 40 km/h.
 - Los trabajadores que estén montando los tubos usarán obligatoriamente: guantes de cuero, casco y botas de seguridad.
- Protecciones individuales
- Casco de seguridad certificado
 - Mono de trabajo
 - Calzado de seguridad
 - Gafas en vertido de hormigones
 - Guantes

3.2.9 ACOMETIDAS A LA RED DE COMUNICACIONES

- Riesgos más frecuentes
- Desprendimientos de tierras y taludes.
 - Caídas a distinto nivel de personas y objetos.
 - Aplastamientos y magulladuras de miembros.
 - Sobreesfuerzos.
 - Salpicaduras de hormigones
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
- Habilitación de zona de maniobra para la maquinaria libre de obstáculos.
 - Los movimientos de las máquinas serán vigilados y dirigidos por personal cualificado desde tierra.
 - Utilización de eslingas. Sujeciones de los tubos por dos puntos con distanciador.
 - La distancia mínima entre operarios colocando canalización será de 80 cm.

- Los traslados al tajo de obra de las herramientas de puesta en obra de la canalización así como de las rematadoras de zanjas se realizarán por medios mecánicos.
 - El manejo de las compactadoras de las zanjas será realizado por peones especialistas.
 - Utilización de topes señalizados que avisen al maquinista al descargar y poner en obra las canalizaciones.
- Protecciones individuales
- Casco homologado de seguridad.
 - Botas reglamentarias
 - Guantes de goma
 - Gafas de seguridad homologadas
 - Mono de trabajo
 - Impermeable
 - Botas de goma

3.2.10 ACOMETIDA Y MODIFICACION DE REDES ELÉCTRICAS

- Riesgos más frecuentes
- Caída de personas al mismo y a distinto nivel
 - Cortes por manejo de herramientas manuales
 - Cortes por manejo de guías y conductores
 - Pinchazos en las manos por manejo de guías y conductores
 - Golpes por herramientas manuales
 - Sobreesfuerzos por posturas forzadas
- Riesgos más frecuentes durante las pruebas de conexionados y puesta en servicio de la instalación.
- Electrocutión o quemaduras graves por mala protección de cuadros eléctricos
 - Electrocutión o quemaduras graves por maniobras en líneas o aparatos eléctricos
 - Electrocutión o quemaduras graves por utilización de herramientas (martillos, alicates, destornilladores, etc.) sin aislamientos adecuados.
 - Electrocutión o quemaduras graves por falta de protección en fusibles, protecciones diferenciales, puesta a tierra, mala protección de cables de alimentación, interruptores, etc.
 - Electrocutión o quemaduras graves por establecer puentes que anulen las protecciones.
 - Electrocutión o quemaduras graves por conexiones directas (sin clavijas)
 - Incendio por incorrecta instalación de la red eléctrica.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas.
- Durante el montaje de la instalación se tomarán las medidas necesarias para impedir que nadie pueda conectar la instalación a la red, es decir, ejecutando como última fase de la instalación, el cableado desde el cuadro general al de la compañía y guardando en lugar seguro los mecanismos necesarios para efectuar la conexión en el cuadro (fusibles y accionadores) que se instalarán poco antes de concluir la instalación.
 - Antes de proceder a la conexión se avisará al personal de que se van a iniciar las pruebas de tensión instalando carteles y señales de "peligro electrocutión"
 - Antes de hacer las pruebas con tensión se ha de revisar la instalación, cuidando que no queden accesibles a terceros uniones, empalmes y cuadros abiertos; comprobando la correcta disposición de fusibles, terminales, protecciones diferenciales, puesta a tierra, cerradura y mangueras en cuadros y grupos eléctricos.
 - Siempre que sea posible se enterrarán las mangueras eléctricas. A modo de señalización y protección para reparto de cargas, se establecerán sobre las zonas de paso sobre manguera, una línea de tabloncillos señalizados en los extremos con señal de "peligro electrocutión". Dentro de edificación las mangueras deberán ir colgadas

- mediante elementos aislantes del techo y a una altura que no provoque el contacto de las personas u objetos que estas transporten. Deberá evitarse su tendido por el suelo.
- Los mangos de las herramientas manuales, estarán protegidos con doble aislamiento a base de materiales dieléctricos, quedando prohibida su manipulación o alteración. Si el aislamiento está deteriorado, se deberá sustituir inmediatamente la herramienta.
 - Los montajes y desmontajes eléctricos serán efectuados por personal especializado.
 - Todo el personal que manipule conductores y aparatos accionados por electricidad, estará dotado de guantes aislantes y calzado de goma.
 - Queda prohibido utilizar tomas de tierra no normalizadas.
 - Si se realizan trabajos en proximidades de huecos o perímetros donde la plataforma de trabajo del medio auxiliar elegido sobrepase la altura de las protecciones colectivas, los medios auxiliares a utilizar tendrán protección en todo su perímetro. De no ser esto posible, el trabajador usará arnés anclado a punto fijo.
- Protecciones individuales.
- Ropa de trabajo
 - Casco de seguridad (normal o dieléctrico según proceda)
 - Guantes aislantes
 - Botas aislantes
 - Cinturón de seguridad para trabajos en altura
 - Banqueta o alfombra aislante
 - Comprobadores de tensión
 - Herramientas con doble aislamiento.

3.2.11 ALBAÑILERÍA: POZOS Y ARQUETAS

- Riesgos más frecuentes
- Caídas de personas al vacío.
 - Caídas de personas al mismo nivel.
 - Caídas de personas a distinto nivel.
 - Caídas de materiales empleados en los tajos sobre personas.
 - Golpes contra objetos.
 - Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales
 - Dermatitis por contacto con el cemento.
 - Partículas en los ojos.
 - Cortes por utilización de máquinas - herramientas.
 - Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos. (Por estar cortando ladrillos...)
 - Sobreesfuerzos.
 - Electrocutión.
 - Atrapamiento por los medios de elevación y transporte.
 - Uso incorrecto de los medios auxiliares o de las protecciones colectivas.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
- Los huecos existentes en el suelo permanecerán protegidos, para la prevención de caídas.
 - Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas.
 - Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombros diariamente, para evitar acumulaciones innecesarias.
 - A las zonas de trabajo se accederá siempre de forma segura.
 - Se señalizarán las zonas de trabajo convenientemente.
 - a construcción de pozos se realizará desde plataformas dotadas de barandilla siempre que la altura sea igual o superior a 2 metros.
 - La aproximación de trabajadores a bordes sin proteger, con riesgo de caída de 2 metros o más, se realizará con ayuda de dispositivos anticaída amarrados a puntos sólidos.

- Se evitará en todo momento el acopio de ladrillos u otros materiales al borde de la excavación o en niveles superiores al que se está trabajando.
 - La iluminación en el interior de pozos se hará mediante portátiles de alumbrado estando protegidos contra chorros de agua y alimentados a 24 V.
 - Los sacos de aglomerantes se acopiarán ordenadamente repartidos junto a los tajos en los que se vayan a utilizar.
- Protecciones individuales
- Casco de seguridad, homologado.
 - Guantes de PVC o de goma.
 - Guantes de cuero.
 - Botas de seguridad.
 - Cinturón de seguridad.
 - Botas de goma con puntera reforzada.
 - Ropa de trabajo.
 - Traje para tiempo lluvioso.
- Manipulación y colocación de tuberías prefabricadas
- Consideraciones a tener en cuenta
 - Diseño de los prefabricados.
 - Transporte de los prefabricados hasta la obra.
 - Almacenaje de las piezas.
 - Enganche de los prefabricados para su elevación.
 - Elevación de los prefabricados.
 - Colocación de los prefabricados en sus lugares.
 - Los elementos prefabricados se diseñarán y se fabricarán, de manera que su transporte e instalación no presenten ningún peligro; al diseñarlos se ha de tener en cuenta además de la estabilidad propia de las formas y métodos de sujeción para las diferentes operaciones posteriores de transporte, almacenamiento y sujeción provisional. Debiendo de llevar cada pieza prefabricada su peso en forma bien visible para saber la carga a transportar o elevar.
 - El transporte comprende la carga de los prefabricados en los vehículos, el transporte propiamente dicho y la descarga en la obra, de la carga y descarga hablaremos a continuación.
 - Los elementos prefabricados se transportarán de manera que el traqueteo, las sacudidas, los golpes o el peso de las cargas no pongan en peligro la estabilidad de las piezas. o del vehículo, debiendo de estar asimismo firmemente sujetas las bridas o eslingas a las piezas prefabricadas.
 - En el almacenaje se ha de estudiar adecuadamente la situación con respecto a la grúa que posteriormente procederá a su izado, y las zonas por donde habrán de pasar los prefabricados suspendidos hasta llegar al lugar de su colocación, procurando que en estos recorridos no haya nadie trabajando, asimismo el lugar donde se almacenen será capaz de resistir el paso de las piezas, siendo totalmente horizontal evitando así riesgos de que se puedan volcar los elementos prefabricados.
 - Para la operación de enganche se ha de comprobar que los anclajes que traen las piezas prefabricadas estén en perfectas condiciones evitándose así el peligro de que se puedan soltar las piezas, comprobándose que las piezas prefabricadas no presentan zonas deterioradas con el consiguiente peligro de desprendimiento al izarse, los cables empleados en esta operación se pondrán en obra, revisándose éstos con frecuencia, desechándose en cuanto presenten el más mínimo defecto se emplearán también ganchos de seguridad con cierre automático llevando marcada su carga máxima admisible en las condiciones más desfavorables de izado.

- En la operación de elevación, se habrá realizado anteriormente la prueba de que el aparato usado para la elevación resiste como mínimo un veinte por ciento más del peso del prefabricado más pesado.
 - La colocación de las piezas de los prefabricados, presentan un peligro como es la recepción de los prefabricados por los operarios, debido a que por su propio peso llevan una inercia capaz de desplazar a cualquier trabajador, pudiendo lanzarlo al vacío, debiéndose de prohibir que nadie detenga o intente detener una pieza prefabricada, para evitar esto lo mejor es que las piezas lleguen a su destino en descenso vertical lo más lentamente posible y su ajuste en el punto donde vayan a quedar instaladas se hagan también de una forma lenta, antes de soltar el prefabricado se deberá de asegurar firmemente de manera que no peligre su estabilidad ni siquiera por la acción del viento, los prefabricados en el momento de su colocación estarán exentos de hielo o nieve.
 - Debido a que la colocación de lo prefabricados se realiza en los bordes de la estructura, los operarios encargados de su colocación tendrán bien sujeto el cinturón de seguridad a elementos fijos y resistentes debiendo de estar colocados en lugares visibles en que no puedan quedar atrapados entre los prefabricados y otros obstáculos, estando dotados de los elementos adecuados para guiar los prefabricados en su ajuste evitándose así aplastamientos en su ajuste evitándose así aplastamientos en las manos, la zona de trabajo situada debajo se protegerá con marquesinas o en su defecto con vallas o señalizaciones para de esta forma prevenir los riesgos en caso de accidentes en caso de caída de algún elemento prefabricado.
- Protecciones individuales
- Casco de seguridad
 - Ropa de trabajo
 - Calzado de seguridad
 - Guantes

3.2.12 PAVIMENTOS

3.2.12.1 FRESADO Y BARRIDO DE PAVIMENTOS

- Riesgos más frecuentes
- Proyecciones en los ojos de material fresado.
 - Inhalación de polvo.
 - Sobreesfuerzos.
 - Atropellos y aquellos derivados de la interferencia al tráfico rodado tales como colisiones, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria.
 - Problemas de circulación interna.
 - Los riesgos a terceros, derivados de la intromisión descontrolada de los mismos en la obra.
- Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se señalarán suficientemente la presencia del personal de topografía, medición y trabajadores que estén operando en las zonas transitadas, bloqueando el paso de vehículos.
 - La estancia del personal trabajando en planos inclinados o con fuertes pendientes estará prohibida.
 - Las maniobras de la maquinaria estarán dirigidas por personas distintas al maquinista.
 - Se cumplirá la prohibición de presencia del personal en la proximidad de las máquinas durante su trabajo.
 - Las zonas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas y se acotarán colocándose señalización de obras.

- Se establecerá un plan para la circulación de vehículos procurando que los sentidos sean constantes.
 - Se procurará independizar el acceso de vehículos del personal. Si no posible se separarán con vallas o balizamiento equivalente.
 - Organización de tráfico y señalización para la organización del tráfico.
 - Mantenimiento correcto de la maquinaria.
 - Los maquinistas realizarán un mantenimiento diario de niveles, neumáticos, manguitos, fugas de grasa, alarmas y luces de mando y marcha.
 - No se repararán las máquinas en marcha.
 - Toda la maquinaria irá provista de espejos retrovisores y rotativos de aviso.
 - No se fumará cuando se estén cargando los depósitos.
 - Todos los conductores dispondrán de su carné correspondiente.
 - El maquinista colocará su máquina de forma que tenga una buena visibilidad en la zona de trabajo.
 - Antes de ponerse a funcionar cada máquina, el operador se cerciorará de que nadie se encuentre en su radio de acción, dará la vuelta alrededor de la misma, antes de ponerla en movimiento y posteriormente hará una señal acústica.
 - El operador de una máquina no debe transportar en ella a personal alguno ni permitir que otro la maneje, salvo autorización del superior.
 - Ante la presencia de canalizaciones (agua, gas, electricidad, colectores, teléfono, etc.), se detendrán los trabajos hasta obtener la información necesaria
- Protecciones individuales
- Protectores auditivos.
 - Mascarilla.
 - Gafas antipartículas.
 - Cinturón antivibratorio.
 - Chaleco alta visibilidad.
 - Guantes de seguridad.
 - Botas de seguridad.

3.2.12.2 RIEGO CON BETÚN O EMULSIÓN

- Riesgos más frecuentes
- Colisiones
 - Caídas al mismo nivel
 - Caídas desde máquinas y vehículos
 - Accidentes con vehículos o máquinas
 - Vuelcos de máquinas y vehículos
 - Atropellos
 - Cortes y golpes
 - Ruido, polvo y vibraciones
 - Proyecciones de material bituminoso
 - Emanaciones tóxicas por utilización de material bituminoso
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
- En el camión cisterna queda prohibido el transporte de viajeros; dispondrá de botiquín de primeros auxilios con frasco lavavojos; dispondrá del preceptivo extintor cargado, timbrado y actualizado; deberá cumplir la normativa sobre carga y descarga.
 - El conductor no conducirá nunca bajo los efectos de cansancio o fatiga; no comerá en exceso ni ingerirá bebidas alcohólicas; no tomará medicamentos sin prescripción facultativa, en especial aquellos que produzcan efectos negativos para una adecuada conducción; no fumará mientras conduce; durante la conducción deberá adoptar una actitud de máxima atención, anteponiendo la seguridad a cualquier otro tipo de interés.

- Caso de producirse derrame se deberá obturar la fuga, siempre que le sea posible y no entrañe riesgo.
 - Se accederá al camión cisterna por el lugar adecuado, de forma frontal y agarrándose con las dos manos.
 - No se saltará nunca directamente al suelo, si no es por peligro inminente.
 - No se permitirá que personas no autorizadas accedan a la cabina y mucho menos que puedan llegar a conducir el camión durante el riego.
 - En la obra se estacionará, en caso de ser necesario, en una zona apartada donde evite una posible colisión con otro vehículo o máquina.
 - Se tendrá especial cuidado cuando deba limpiar los pulverizadores atascados de la rampa para evitar salpicaduras.
 - Para limpiar dichos pulverizadores se hará con el vehículo parado y debidamente asegurado mediante freno.
 - Cuando el riego se haga desde la rampa se situará el operario en un lugar donde el conductor pueda verle y no pueda ser alcanzado por el vehículo o por el asfalto.
 - Queda prohibida la estancia de persona alguna, salvo el regador, en el radio de acción del vehículo y de su lanza de riego.
 - El regador estará siempre atento a los movimientos del camión cisterna.
 - Cuando se esté regando con la lanza se apuntará siempre contra el suelo, nunca hacia arriba o en horizontal.
 - El regador cuidará mucho su posición con relación al viento. Lo recibirá siempre por la espalda
 - En días de viento, cuando el entorno así lo exija porque haya personas, vehículos o edificaciones cercanas, se bajará la boquilla de riego todo lo cerca del suelo que se pueda para evitar salpicaduras
 - Cuando sea preciso desatascar la boquilla de la lanza se hará siempre con sumo cuidado y gran atención, no se abrirá la llave de la línea antes de acabar la operación y al probar se apuntará al suelo, nunca en otra dirección.
 - La utilización del equipo de protección individual es de uso obligatorio.
 - Se preparará la señalización necesaria con arreglo a norma
 - No se permitirá que nadie toque la máquina de riego, a no ser el personal asignado.
 - Para el buen funcionamiento de la máquina y en especial por razones de seguridad, deben efectuarse escrupulosamente las revisiones prescritas en su libro de mantenimiento.
- Protecciones individuales
- Ropa de trabajo
 - Calzado de seguridad
 - Guantes
 - Mascarilla
 - Chaleco reflectante

3.2.12.3 EXTENDIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS

- Riesgos más frecuentes
- Caída de personas a distinto nivel
 - Caída de personas al mismo nivel
 - Golpes por objetos o herramientas
 - Cortes por objetos o herramientas
 - Atrapamientos por vuelco e máquinas o vehículos
 - Estrés térmico derivados de los trabajos realizados bajo altas temperaturas (suelo caliente + radiación solar + vapor)
 - Neumoconióticos derivados de la inhalación de vapores de betún asfáltico (nieblas de humos asfálticos)
 - Quemaduras

- Sobreesfuerzos (paleo circunstancial)
 - Atropello durante las maniobras de acoplamiento de los camiones de transporte de aglomerado asfáltico con la extendedora.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
- No se permite la permanencia sobre la extendedora en marcha a otra persona que no sea el conductor, para evitar accidentes por caída.
 - Los bordes de la extendedora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas.
 - Todas las plataformas de estancia o para seguimiento y ayuda al extendido asfáltico, estarán protegidas con barandillas tubulares en prevención de caídas, formadas por pasamanos de 90 cm., barra intermedia y rodapié de 15 cm., desmontables para permitir una mejor limpieza.
 - Se prohíbe expresamente el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido.
 - El ascenso y descenso de la máquina se hará por los peldaños y asideros dispuestos para tal función, y siempre de forma frontal y asiéndose con las dos manos.
 - Deberá haber un extintor de polvo polivalente en la cabina de la máquina.
 - Los operarios caminarán por el exterior de la zona recién asfaltada, siempre que puedan o se les facilitará un calzado adecuado.
 - Se prestará especial cuidado en la operación de alimentación de la tolva de las extendedoras por parte de los camiones de vigilar el gálibo de los mismos con la caja levantada con el fin de no afectar a posibles estructuras ó conducciones eléctricas.
 - Se realizará la conservación adecuada de las vías de circulación
 - Dispondrá de avisador acústico y rotativo.
 - Las maniobras de aproximación y vertido de productos asfálticos en la tolva de la extendedora estarán dirigidos por el encargado, que estará alerta de la circulación para que en caso de riesgo pueda avisar a sus compañeros.
 - Todos los operarios auxiliares al proceso se mantendrá al margen durante las operaciones de llenado de la tolva previniendo así los riesgos de atrapamiento y atropello durante las maniobras.
 - Los camiones no llevarán el volquete levantado cuando vuelvan de retorno.
 - No se sobrepasará la carga específica para cada vehículo.
 - Se prohíbe el tránsito de toda persona ajena a la obra.
 - Se mantendrá en todo momento la señalización viaria
 - Durante el trabajo procurar no permanecer al borde de taludes o excavaciones.
 - No permitir la presencia de personas en donde se realice el trabajo o en lugares donde puedan ser alcanzados por una máquina.
 - Para subir y bajar de las máquinas se utilizarán los pasamanos y escalones, está prohibido saltar de una máquina para bajarse de ella.
 - Los escalones de la maquinaria se mantendrán en perfecto estado de conservación y limpieza para evitar el riesgo de resbalones, tropiezos y caídas.
 - Para evitar el estrés térmico a elevadas temperaturas, se utilizará la ropa de trabajo adecuada a la época del año, se intentará, en la medida de la posible, mantener correctos hábitos alimenticios, con el aporte necesario de sal (sobre todo en verano) y se consumirán bebidas adecuadas (agua sin gas, te con limón o limonada no excesivamente frías) teniendo especial precaución en verano.
 - Para evitar el riesgo de quemaduras es obligatorio el uso del equipo de protección adecuado.
 - Para evitar el riesgo de sobreesfuerzos, se seguirá en todo momento las indicaciones sobre el correcto manejo de cargas y se evitarán posturas forzadas y movimientos repetitivos, en caso necesario se utilizará el cinturón antilumbago.
 - Bajo ningún concepto podrán simultanearse en una misma zona labores de extendido de mezclas bituminosas en caliente y de señalización horizontal.

- Para evitar las interferencias y posibles atropellos de peatones y/o choques contra vehículos, se controlarán los movimientos de los compactadores y resto de maquinaria con personal de apoyo distinto del conductor. Esto se hará especialmente en las proximidades de los pasos de peatones, semáforos y cuando se incorporen los camiones que salgan de la obra a calles en las que no se esté trabajando.
- Protecciones individuales
 - Calzado de seguridad
 - Ropa de trabajo
 - Guantes de seguridad
 - Guantes de cuero para operarios en contacto con la mezcla
 - Chaleco de alta visibilidad

3.2.12.4 COLOCACIÓN DE BORDILLOS

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas al mismo nivel
 - Accidentes con vehículos o máquinas
 - Vuelcos de máquinas y vehículos
 - Atropellos
 - Cortes y golpes
 - Aplastamientos producidos por la caída de algún bordillo
 - Ruido, polvo y vibraciones
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - No permanecerá ningún trabajador en las proximidades de la maquinaria auxiliar, tales como dumper, o carretilla elevadora.
 - Cuando la carga y posicionamiento de los bordillos se realice con maquinaria auxiliar tipo camión grúa, se debe asegurar que el elemento de sujeción se encuentra en condiciones óptimas de utilización y que el bordillo sea atado de manera simétrica, equilibrando su peso.
 - Se señalizarán las zonas de trabajo
 - Se prestará especial atención a la colocación de bordillos en proximidades de huecos, tales como sumideros, arquetas, etc., deben estar perfectamente protegidos con tabloncillos de madera o metálicos
 - En función del peso de los bordillos, se adoptarán las medidas para su traslado y colocación, en evitación de sobre esfuerzos de los operarios.

3.2.12.5 SOLADOS

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas al mismo nivel.
 - Cortes por manejo de elementos con aristas o bordes cortantes.
 - Dermatitis por contacto con cemento.
 - Cuerpos extraños en los ojos.
 - Sobre esfuerzos.
 - Contactos con la energía eléctrica.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Los cortes de piezas de pavimento se ejecutará en vía húmeda, para evitar lesiones por trabajar en atmósferas pulverulentas.
 - El corte de piezas de pavimento en vía seca con sierra circular, se efectuará situándose a sotavento el cortador para evitar en lo posible para evitar en lo posible respirar los productos del corte, en suspensión.

- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux medidos a una altura de 1,5m.
 - Las piezas de pavimento se izarán a las plantas sobre plataformas emplintadas correctamente apiladas dentro de las cajas de suministro. El conjunto se atará a la plataforma de izado.
 - En los lugares de tránsito de personas se acotarán con cuerdas de banderolas las superficies recientemente soladas para evitar caídas.
 - Los lugares en fase de pulimento se señalarán mediante rótulo de PELIGRO PAVIMENTO RESBALADIZO.
 - Las pulidoras y abrillantadoras a utilizar tendrán el manillar de manejo revestido de material aislante de la electricidad.
 - Las pulidoras y abrillantadoras estarán dotadas de aro de protección antiatrapamientos por contactos con los cepillos y piedras.
 - Las operaciones de mantenimiento y sustitución de cepillos o piedras se efectuarán siempre con la máquina desenchufada de la red.
 - Los lodos, productos de los pulidos, serán orillados siempre hacia zonas no de paso y eliminados inmediatamente de la planta por medio de recipientes adecuados.
- Protecciones individuales
- Casco de seguridad.
 - Ropa de trabajo.
 - Botas de seguridad.
 - Botas de goma con puntera reforzada.
 - Guantes de PVC o de goma.
 - Cinturón de seguridad.
 - Cinturón portaherramientas.

3.2.12.6 PUESTA A COTA DE TAPAS DE REGISTRO

- Riesgos identificados
- Atropellos y aquellos derivados de la interferencia al tráfico rodado tales como colisiones, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria.
 - Caídas a distinto nivel.
 - Caídas al mismo nivel.
 - Golpes, cortes manejo de herramientas manuales.
 - Golpes de la pica del martillo en los pies.
 - Proyección de aire comprimido.
 - Proyección de partículas.
 - Vibraciones.
 - Ruido.
 - Electrocutión.
- Medidas preventivas y protecciones colectivas
- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
 - Cuando sea obligado el tráfico rodado por zonas de trabajo, se delimitarán convenientemente, indicando los distintos riesgos con las correspondientes señales de tráfico y seguridad.
 - Se establecerán a lo largo de la obra los letreros divulgativos y señalización de los riesgos propios de este tipo de trabajos.
 - El uso de maquinas/herramientas será realizado únicamente por personal especializado con la formación adecuada para el uso de estas.
 - Se utilizarán máquinas/herramientas en perfecto estado de funcionamiento, cumpliéndose las normas de revisión y mantenimiento propias de cada máquina/herramienta, separando o desechando las que no estén en perfecto estado.

- Las máquinas/herramientas conservarán en todo momento las protecciones para evitar contactos con sus partes móviles.
 - En caso de que el ruido producido por las máquinas/herramientas sea elevado, será obligatorio el uso de protectores auditivos.
 - Para evitar la caída y el contacto de objetos y materiales, se delimitará la zona de trabajo mediante la señalización adecuada, cintas de balizamiento y/o vallas.
 - En los trabajos de enfoscado se adoptarán las posturas adecuadas para evitar lesiones por sobreesfuerzos y se usarán los equipos de protección individual preceptivos (Guantes, Botas de seguridad y cinturón antilumbago).
 - Durante los trabajos de enfoscado de los registros, se dispondrán de planchas metálicas que ocupen la mitad del registro, con el fin de evitar el riesgo de caída.
 - El martillo neumático sólo será utilizado por personas autorizadas y con capacitación acreditada.
 - No se utilizará el martillo hasta que el encargado lo indique, y haya comprobado que no existen conducciones enterradas que puedan producir accidentes.
 - La pica o puntero, deberá estar en perfecto estado, si se observa que está deteriorada o gastada, pida que la sustituyan.
 - Antes de accionar el martillo, se comprobará que la pica está perfectamente amarrada.
 - Si durante el trabajo se debe abandonar el martillo, no se dejará hincado en el suelo, puede desprenderse accidentalmente y resultará muy difícil extraerlo, y se desconectará del circuito de presión.
 - No se apoyará con todo el peso del cuerpo en el martillo ya que puede deslizarse.
 - No se realizará esfuerzo de palanca con el martillo en marcha.
 - Si el martillo dispone de culata de apoyo, se evitará apoyarse a horcajadas sobre ella, para impedir recibir más vibraciones de las inevitables.
 - Para evitar las proyecciones de aire comprimido, se comprobará que el acoplamiento del martillo con la manguera es el correcto, inspeccionando además la manguera para comprobar la presencia de grietas, desgaste, conexiones incorrectas, pidiendo su sustitución cuando así sea.
 - Para evitar los efectos de la proyección de partículas es obligatorio el uso de, ropa de trabajo ajustada, gafas antipartículas y guantes.
 - Para evitar lesiones en los pies es obligatorio el uso de calzado de seguridad.
 - Si durante una jornada de trabajo no quedara finalizada la unidad, ésta deberá quedar perfectamente señalizada mediante conos y balizas luminosas además de permanecer cerradas con su tapa.
 - Cualquier hueco que se efectúe, en el que haya la posibilidad de caída de materiales por él o incluso personas, será convenientemente tapado, con elementos de suficiente resistencia, de manera que aguante el peso del paso de vehículo y no pueda romperse (con chapones de acero)
 - Nunca se dejarán los pozos o arquetas abiertas sin tapa o este elemento de protección.
 - Estará prohibido el poner a cota pozos o arquetas a la vez que se está extendiendo aglomerado en el mismo punto con todo el equipo de extendido, y en particular con los compactadores moviéndose alrededor de los trabajadores.
 - Además de haber colocado la señalización de obra en la calle donde se actúe, si ésta no está cortada al tráfico, se colocarán alrededor de los trabajadores conos o vallas tipo New Jersey de plástico a modo de balizamiento del punto de trabajo.
 - En caso de que el punto de registro que se pone a cota coincida en un carril de circulación, será desviado el tráfico al carril que quede libre con señalistas de apoyo y señalización de indicación.
- Protecciones individuales
- Ropa de trabajo
 - Chaleco de alta visibilidad
 - Calzado de seguridad
 - Guantes de seguridad

3.2.13 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

- Riesgos más frecuentes
 - Atropellos, colisiones, vuelcos.
 - Caídas de personas al mismo nivel.
 - Exposición a condiciones meteorológicas adversas.
 - Dermatitis por contacto.
 - Lesiones, golpes, cortes por objetos o herramientas.
 - Ruido.
 - Intoxicaciones con pinturas.
 - Sobreesfuerzos.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Se delimitarán las zonas de trabajo adecuadamente.
 - En el caso de tener que realizar trabajos con tráfico, se señalarán adecuadamente las zonas de trabajo, con sus correspondientes limitaciones de velocidad.
 - En todo momento se mantendrán limpias y ordenadas las zonas de trabajo.
 - La maquinaria que se emplee en la ejecución de la señalización horizontal (pintura), no deberá emplearse para el transporte de personas.
 - En caso de realizarse cortes de tráfico, el personal encargado de la labor, además de las prendas de protección individual dispondrá de paletas de señalización manuales.
- Protecciones individuales
 - Gafas de protección.
 - Ropa de trabajo.
 - Calzado de seguridad.
 - Guantes de uso general.
 - Mascarillas.
 - Protectores auditivos.
 - Chaleco reflectante.

3.3 RIESGOS DETECTADOS EN EL USO DE MAQUINARIA

En este apartado se enumeran los riesgos que se pueden producir por la utilización de determinada maquinaria durante la ejecución de las obras. En el Pliego de Condiciones se enumeran las condiciones que deben cumplir estas máquinas, y las medidas que deben adoptarse para evitar estos riesgos.

3.3.1 RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES EN GENERAL

- PALA CARGADORA
 - Atropellos.
 - Deslizamiento de la máquina.
 - Vuelco de la máquina.
 - Choque contra otros vehículos.
 - Desplomes de taludes o de frentes de excavación.
 - Proyecciones de objetos.
 - Golpes.
 - Ruidos.
 - Vibraciones.
- RETROEXCAVADORA
 - Vuelco por hundimiento del terreno.
 - Deslizamiento por pendientes.

- Golpes a personas o cosas en el movimiento del giro.
 - Desplome de taludes o frentes de excavación.
 - Atrapamientos.
 - Contacto con líneas eléctricas.
 - Rotura de canalizaciones (agua, alcantarillado, gas, electricidad).
 - Ruidos.
 - Vibraciones.
- RETROEXCAVADORA MIXTA
- Vuelco por hundimiento del terreno.
 - Deslizamiento por pendientes.
 - Golpes a personas o cosas en el movimiento de giro.
 - Atrapamientos.
 - Contacto con líneas eléctricas.
 - Rotura de canalizaciones (agua, alcantarillado, gas, electricidad).
 - Ruidos.
 - Vibraciones.
- RETROEXCAVADORA CON PINZAS.
- Atropello, (por mala visibilidad, velocidad inadecuada, etc.).
 - Deslizamiento de la máquina (en terrenos embarrados).
 - Máquina en marcha fuera de control, (abandono de la cabina de mando sin desconectar la máquina y bloquear los frenos).
 - Vuelco, (inclinación del terreno superior a la admisible para la circulación de la máquina).
 - Caída por pendientes (trabajos al borde de taludes, cortes y asimilables).
 - Choque contra otros vehículos.
 - Incendio.
 - Quemaduras (trabajos de mantenimiento).
 - Atrapamiento (trabajos de mantenimiento).
 - Proyección de objetos.
 - Caída de personas desde la máquina.
 - Golpes.
 - Ruido propio y ambiental (trabajo al unísono de varias máquinas).
 - Vibraciones.
 - Los derivados de trabajos realizados en ambientes pulverulentos.
 - Los derivados del trabajo realizado en condiciones meteorológicas extremas.
- RETROEXCAVADORA CON MARTILLO ROMPEDOR
- Vuelco por hundimiento del terreno.
 - Deslizamiento por pendientes.
 - Golpes a personas o cosas en el movimiento de giro.
 - Atrapamientos.
 - Contacto con líneas eléctricas.
 - Rotura de canalizaciones (agua, alcantarillado, gas, electricidad).
 - Ruidos.
 - Vibraciones.
 - Polvo ambiental.
 - Proyecciones de objetos
- PLANCHA VIBRANTE (RANA)
- Atropello
 - Vuelco
 - Caídas al mismo o a distinto
 - Polvo

- Atrapamientos
- Choques
- Quemaduras
- Vibraciones
- RODILLO VIBRANTE
 - Atropello.
 - Vuelco.
 - Caídas por pendientes.
 - Choques.
 - Quemaduras.
 - Ruido.
 - Vibraciones.
- 3.3.2 RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA PARA EL TRANSPORTE DE CARGA
 - CAMIÓN BASCULANTE
 - Choques con elementos fijos de obra.
 - Atropello y aprisionamiento de personas en maniobras y operaciones de mantenimiento.
 - Vuelcos, al circular por la rampa de acceso.
 - CAMIÓN HORMIGONERA
 - Choques con elementos fijos de obra.
 - Atropello y aprisionamiento de personas en maniobras y operaciones de mantenimiento.
 - Vuelcos, al circular por la rampa de acceso.
 - Golpes por el manejo de las canaletas.
 - Caída de objetos sobre el conductor durante las operaciones de vertido o de limpieza.
 - Atrapamientos durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas.
 - Los derivados del contacto con hormigón.
 - Sobreesfuerzos.
 - CAMIÓN CISTERNA PARA RIEGOS ASFÁLTICOS
 - Caídas al mismo y a distinto nivel
 - Desprendimiento y hundimientos del terreno
 - Vuelco de maquinaria y camiones
 - Aplastamientos
 - Cortaduras
 - Quemaduras
 - Incendios y explosiones
 - DÚMPER
 - Choque con elementos fijos o móviles de obra.
 - Atropello y/o aprisionamiento de personas en operaciones de maniobra, descarga y mantenimiento.
 - Vuelcos al circular por pendientes excesivas, realizar maniobras bruscas, o llevar exceso de carga.
 - Polvo ambiental.
 - Ruido.
 - Vibraciones.
 - CARRETILLA ELEVADORA (TORO)
 - Caída de las cargas transportadas

- Caída de las cargas una vez colocadas
- Caída del conductor al subir o bajar de la máquina o en marcha atrás
- Caída o basculamiento de la carretilla
- Vuelco de la carretilla
- Colisiones y choques, con estructuras fijas, circulando, con obstáculos en el suelo, con otros vehículos
- Exposición a ruidos
- Vibraciones del vehículo
- Condiciones climáticas
- Incendios y explosiones

3.3.3 RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA PARA ELEVACIÓN DE CARGAS

– CAMIÓN DE HORMIGONADO

- Choques con elementos fijos de obra.
- Atropello y aprisionamiento de personas en maniobras y operaciones de mantenimiento.
- Vuelcos, al circular por la rampa de acceso.
- Los derivados del contacto con hormigón.
- Sobreesfuerzos.
- Proyecciones de objetos.
- Atrapamiento
- Rotura de la tubería.
- Rotura de la manguera.

– CAMIÓN GRÚA

- Vuelco del camión.
- Atrapamientos.
- Caídas al subir.
- Atropello de personas.
- Desplome de la carga.

3.3.4 RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MAQUINARIA PARA PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS

– FRESADORA

- Caída de personas desde la máquina.
- Cortes
- Quemaduras por abrasión o contacto.
- Atropamientos por partes móviles o entre máquinas
- Sobreesfuerzos.
- Atropellos.
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - No se permite la permanencia sobre la fresadora en marcha a otra persona que no sea su conductor, para evitar accidentes por caída.
 - Se utilizará el equipo de acuerdo con las instrucciones del fabricante
 - Nunca se comenzarán los trabajos de fresado si previamente no se ha dispuesto la señalización provisional de ordenación de tráfico necesaria para cada caso en particular, excluyendo al tráfico la zona de fresado cortando el tráfico en la calle en la que se estén realizando los trabajos.
 - Sólo se permitirá el manejo de esta máquina a personas responsables, con experiencia y que estén en posesión del permiso de circulación.
 - No llevar prendas sueltas o accesorios que puedan engancharse en los mandos u otras partes móviles de la máquina.

- No depositar ningún utensilio sobre el puesto de mando del operador o las escaleras de acceso.
 - Se deben asegurar, apretar o inmovilizar adecuadamente todos los elementos sueltos que sean motivo de vibraciones.
 - Los peldaños, las barandillas y el puesto de mando del operador no deben estar manchados de betún, grasa o aceite.
 - Antes de un desplazamiento por carretera abierta al tráfico para cambiar de tajo, asegurarse de que la máquina cuenta con luces, baliza luminosa intermitente, banderines de señalización y otros indicadores de peligro.
 - La máquina sólo debe moverse con su propio sistema de traslación.
 - Las reparaciones y el mantenimiento sólo deben llevarse a cabo cuando el motor y el sistema hidráulico de traslación de la máquina sea parado totalmente.
 - Antes de realizar cualquier reparación o trabajo de mantenimiento hay que despresurizar las mangueras y tuberías hidráulicas.
 - El mantenimiento y las reparaciones se deben efectuar solamente por el personal especializado y con la máquina totalmente parada y desconectada la llave de contacto.
 - Las personas ajenas a la máquina no se deben acercar a ella.
 - Si al estacionar la máquina se obstaculiza el tráfico debe señalizarla utilizando barreras, señales, luces de aviso, etc.
 - No subir ni bajar de una máquina en movimiento.
 - Irá dotada de marcado CE, cumpliendo el R.D. 1215/1997, así como legislación vigente de aplicación.
 - Dispondrá de los resguardos adecuados en aquellos elementos que sean susceptibles de provocar atrapamientos (tambor, cinta transportadora etc.)
 - Utilización de acuerdo a las instrucciones del fabricante con los dispositivos de seguridad en perfecto estado de mantenimiento.
 - Prohibición al personal de permanecer en las inmediaciones del radio de acción de la máquina.
 - La velocidad de la máquina y el camión que recoge el material será adecuada para poder detener cualquiera de los dos en todo momento, coordinándose visualmente ambos operarios.
 - Protecciones individuales
 - Botas impermeables.
 - Ropa de trabajo.
 - Guantes.
 - Sombrero para protegerse del sol.
 - Mascarilla antipolvo.
 - Cinturón antivibratorio
- EXTENDEDORA DE PRODUCTOS BITUMINOSOS
- Caída de personas desde la máquina.
 - Los derivados de la inhalación de vapores de betún asfáltico.
 - Quemaduras.
 - Sobreesfuerzos.
 - Atropellos.
- BARREDORA
- Caída de la propia máquina
 - Caída desde altura del operador
 - Atrapamientos
 - Atropellos
 - Choques contra vehículos
 - Proyección de partículas

- Descargas eléctricas por contacto directo o indirecto
 - MÁQUINA DE PINTAR
 - Golpes en manos y muñecas
 - Atrapamientos de manos, brazos y pies al efectuar giros
 - Vuelcos originados por distracciones
 - Vibraciones
 - Choques con otros vehículos
- 3.3.5 RIESGOS DETECTADOS POR EL USO DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y AUXILIARES
- VIBRADOR DE HORMIGÓN
 - Caídas al mismo y distinto nivel
 - Proyección de partículas
 - Contactos eléctricos
 - Vibraciones
 - MARTILLO ROMPEDOR
 - Vibraciones en miembros y en órganos internos del cuerpo
 - Generación de ruido
 - Polvo ambiental
 - Sobreesfuerzos
 - Rotura de manguera bajo presión
 - Contactos con la energía eléctrica
 - Proyecciones de objetos y/o partículas
 - Las derivadas de la ubicación del puesto de trabajo (caídas a distinto nivel, caídas de objetos, derrumbamientos del objeto que se trata con el martillo.)
 - Los derivados de los trabajos y de la maquinaria de su entorno.
 - COMPRESOR
 - Vuelco
 - Atrapamiento de personas
 - Ruido
 - Rotura de la manguera de presión
 - Los derivados de la emanación de gases tóxicos del escape del motor
 - Atrapamientos durante operaciones de mantenimiento
 - GRUPO ELECTRÓGENO
 - Atrapamientos
 - Quemaduras
 - Incendios y explosiones
 - Contactos eléctricos
 - Vuelco
 - Contacto con sustancias corrosivas.
 - SIERRA CIRCULAR
 - Cortes en las manos
 - Proyección de partículas al cortar
 - Retroceso de las piezas cortadas
 - Rotura del disco
 - RADIAL
 - Riesgo eléctrico
 - Ruido
 - Sobreesfuerzos

- Proyección de partículas
- Caídas al mismo nivel
- Golpes
- Cortes
- Polvo
- TALADRO ELÉCTRICO
 - Contacto con la energía eléctrica
 - Atrapamientos
 - Erosiones en las manos
 - Cortes
 - Golpes por fragmentos en el cuerpo
 - Los derivados de la rotura de la broca
 - Los derivados del mal montaje de la broca
- PISTOLA FIJACLAVOS
 - Los derivados del alto nivel sonoro del disparo para el operario que la maneja y para el personal de su entorno próximo.
 - Disparo inopinado y/o accidental sobre las personas o las cosas.
 - Disparos a terceros por total cruce del clavo del elemento a recibir el disparo.
 - Los derivados de la manipulación de los cartuchos de impulsión
 - Partículas proyectadas.
- ROZADORA ELÉCTRICA
 - Contacto con la energía eléctrica
 - Erosiones en las manos
 - Cortes
 - Golpes por fragmentos en el cuerpo
 - Los derivados de la rotura del disco
 - Los derivados de los trabajos con polvo ambiental
 - Pisadas sobre materiales (torceduras, cortes)
 - Los derivados del trabajo con producción de ruido.
- GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA
 - Caídas al mismo y a distinto nivel
 - Atrapamientos entre objetos
 - Aplastamiento de manos por objetos pesados
 - Los derivados de las radiaciones del arco voltaico, deslumbramiento luminoso y radiaciones
 - Los derivados de la inhalación de vapores metálicos
 - Derrumbe de la estructura
 - Quemaduras
 - Contactos eléctricos directos e indirectos por la conexión de la máquina, conductores flexibles, carcasa de la máquina o por la toma de corriente
 - Proyección de partículas
 - Heridas en los ojos por cuerpos extraños.
- SOLDADURA OXIACETILÉNICA – OXICORTE
 - Los derivados de la inhalación de vapores metálicos
 - Quemaduras
 - Explosiones
 - Incendios
 - Proyecciones de partículas de las piezas trabajadas en diversas partes del cuerpo.
 - Exposición a humos y gases de soldadura

- Exposición a radiaciones en las bandas de UV visible e IR del espectro en dosis importantes y con distintas intensidades energéticas, nocivas para los ojos, procedentes del soplete y del metal incandescente del arco de soldadura.
 - Atrapamientos diversos en manipulación de botellas.
- HERRAMIENTAS MANUALES
- Golpes, cortes, magulladuras
 - Proyecciones de partículas
 - Los derivados de un mal mantenimiento de las herramientas
 - Sobreesfuerzos
 - Caída de la herramienta desde altura

3.4 RIESGOS DETECTADOS POR EL MANEJO DE MEDIOS AUXILIARES

En este apartado se enumeran los riesgos que se pueden producir por la utilización de determinados medios auxiliares durante la ejecución de las obras. En el Pliego de Condiciones se enumeran las condiciones que deben cumplir estos medios, y las medidas de seguridad que deben adoptarse para evitar estos riesgos.

- ESCALERAS DE MANO
- Caídas al mismo nivel.
 - Caídas a distinto nivel.
 - Caídas al vacío.
 - Deslizamiento por incorrecto apoyo.
 - Vuelco lateral por apoyo irregular.
 - Rotura por defectos ocultos.
 - Calzado antideslizante.
- GANCHOS, CABLES Y ESLINGAS.
- Caída de material por exceso de carga, carga mal colocada o defecto de ganchos, cables o eslingas.
 - Aplastamientos.
 - Balanceo de cargas
 - Cortes, golpes, magulladuras
- DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE
- Pérdidas de combustible
 - Emanación de gases
 - Incendios y explosiones
- CONTENEDOR DE ESCOMBROS
- Caídas de objetos desprendidos
 - Caídas de objetos por colmo sin estabilizar
 - Sobreesfuerzos por empuje o arrastre por fuerza humana
 - Choques, atropellos

3.5 RIESGOS DETECTADOS DURANTE EL MONTAJE Y EL MANTENIMIENTO DE PROTECCIONES COLECTIVAS

En este apartado se analizan los riesgos que pueden aparecer durante el montaje y el mantenimiento de las protecciones colectivas a utilizar en los diferentes tajos de la obra. En el Pliego de Condiciones se señalan las medidas de seguridad a tomar para evitar dichos riesgos o minorarlos, así como las condiciones que deben cumplir las citadas protecciones colectivas.

- TAPA DE MADERA PARA HUECO HORIZONTAL

- Caídas a través del hueco
- Golpes, cortes y erosiones por manejo de madera y realización de tareas de clavazón.
- Sobreesfuerzos
- TRANSFORMADOR ENERGÍA ELÉCTRICA (24 V-1500 W)
 - Contactos con la corriente eléctrica
 - Incendio por mal uso o por conexión errónea
- INTERRUPTOR DIFERENCIAL 30 O 300 MILIAMPERIOS
 - Cortes al cortar cables
 - Erosiones
 - Sobreesfuerzos
 - Electrocutión por maniobras en tensión o mala manipulación
- TOMA DE TIERRA
 - Caídas al mismo nivel y desde altura
 - Contactos con la energía eléctrica (contacto directo o derivación)
 - Erosiones en las manos por el manejo de cuerdas, redondos de acero o redes.
 - Sobreesfuerzos
 - Pisadas sobre materiales sueltos
 - Pinchazos cortes, rasguños, erosiones
- ANCLAJES PARA AMARRE DE CINTURONES DE SEGURIDAD
 - Los propios del entorno donde se actúe
 - Caídas al mismo y a distinto nivel
 - Cortes y erosiones
 - Dermatitis por contacto con aglomerantes
- ESLINGAS DE SEGURIDAD
 - Erosiones por el manejo de cables
 - Cortes por el manejo de cables
 - Atrapamiento durante la instalación y cuelgue de la carga
- CUERDAS AUXILIARES: GUÍA SEGURA DE CARGAS
 - Caídas al mismo nivel y desde altura
 - Cortes por utilización de instrumentos de corte
 - Erosiones por manejo de cordelería
 - Arrastre por cargas (vicio de rodear la muñeca de la mano con las cuerdas.
- ENTIBACIÓN, BLINDAJE METÁLICO PARA ZANJAS
 - Desprendimientos de tierras; sepultamientos
 - Desprendimientos de piezas durante el izado
 - Vuelco de elementos
 - Atrapamientos entre piezas o contra el terreno
 - Cortes, contusiones, golpes, magulladuras
- BARANDILLA AUTOPORTANTE TIPO AYUNTAMIENTO
 - Erosiones y golpes por manejo de objetos pesados
 - Cortes por uso de alambres para inmovilización de componentes
 - Sobreesfuerzos
 - Atropellos
- VALLA PARA CIERRES (DOBLE TORSIÓN O MODULAR)
 - Sobreesfuerzos
 - Cortes

- Golpes
- Atrapamientos
- Atropellos
- Los propios del entorno donde se actúa

3.6 RIESGOS POR LA MANIPULACIÓN DE CARGAS

3.6.1 MANIPULACIÓN DE CARGAS DE MANERA MANUAL

Según el artículo 3 "Obligaciones generales del empresario" del RD 487/1997 de 14 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas:

"El empresario deberá adoptar las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de las cargas, en especial mediante la utilización de equipos para el manejo mecánico de las mismas, sea de forma automática o controlada por el trabajador.

Cuando no pueda evitarse la necesidad de manipulación manual de las cargas, el empresario tomará las medidas de organización adecuadas, utilizará los medios apropiados o proporcionará a los trabajadores tales medios para reducir el riesgo que entrañe dicha manipulación. A tal fin, deberá evaluar los riesgos tomando en consideración los factores indicados en el Anexo del presente Real Decreto y sus posibles efectos combinados"

En general, los riesgos más frecuentes en este tipo de trabajos son la caída de materiales, las caídas al mismo o a distinto nivel, los sobreesfuerzos o los golpes contra objetos, entre otros.

3.6.2 CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES CON MEDIOS MECÁNICOS

- Riesgos más frecuentes
 - Atropellos
 - Vuelcos
 - Caída de materiales
 - Caídas al mismo o a distinto nivel
 - Sobreesfuerzos
 - Golpes contra objetos
 - Atrapamientos

3.7 RIESGOS Y MEDIDAS PARA EL USO DE MATERIALES Y PRODUCTOS

Para poder ejecutar las obras, aparecen una serie de materiales y productos, que como consecuencia del riesgo de su uso, deben considerarse dentro de la seguridad y salud. A continuación se exponen los más habituales:

3.7.1 CEMENTOS

Produce importantes lesiones en piel, ojos y vías respiratorias llegando en ocasiones a ser invalidantes. Los componentes del cemento reaccionan químicamente al fraguar produciendo irritaciones, quemaduras, llagas, úlceras y eczemas con procesos alérgicos importantes. Por vía respiratoria ocasiona lesiones bronquiales, por ingestión produce trastornos digestivos y úlceras gástricas.

Se adoptarán medidas que minimicen la emisión de polvo de cemento como la elección de un lugar de almacenamiento protegido y cubierto. Se utilizarán como equipos de protección individual:

- Ropa de trabajo que cubra todo el cuerpo.
- Gafas que cubran complementemente los ojos.
- Mascarilla antipolvo.

- Botas impermeables.
- Casco y gorro de cabeza.
- No se fumará ni se comerá durante su manipulación.

3.7.2 RESINAS EPOXI

Se suelen usar como adherentes para juntas de trabajo en hormigones y sus armaduras o para la fabricación de morteros especiales y de alta resistencia para bordes de juntas de dilatación de los elementos estructurales, inyecciones para sellado de grietas y fisuras en muros, revestimientos superficiales de suelos u otro tipo de paramentos, etc. Se prepara mediante la mezcla de sus dos componentes, base y reactivo, y su posterior amasado. La puesta en obra se realiza normalmente por métodos manuales, brocha, espátula, llana, etc, siendo durante estas fases cuando se hacen presentes sus efectos agresivos para el aplicador. Estos efectos se manifiestan fundamentalmente por contacto directo con ellas durante el proceso de reacción y fraguado, dando como resultado lesiones en la piel, irritaciones y procesos de hipersensibilización y alergias, aumentando considerablemente su gravedad cuando el contacto se produce con las mucosas de la boca, nariz u ojos. También puede producir problemas al ser inhalados sus gases y vapores desprendidos, produciendo lesiones en dichas vías respiratorias, llegando a provocar graves afecciones broncopulmonares.

Las medidas preventivas vienen impuestas en primer lugar por una buena ventilación, tanto del lugar de preparación y amasado de la resina epoxi como del entorno donde se aplique. A estas medidas hay que añadir la utilización de un equipo de protección individual adecuado compuesto por ropa de trabajo que cubra todo el cuerpo, guantes de caucho, gafas y mascarilla con filtro específico para gases y vapores (FFA1P1)

En caso de que la resina epoxi en su fase de fraguado entrase en contacto con la piel o mucosas, se procederá a lavar abundantemente con agua y jabón la zona afectada, manteniendo en todo caso un buen estado de aseo personal, sobre todo antes de las comidas, de fumar y al finalizar la jornada de trabajo.

3.7.3 DESENCOFRANTES Y ADITIVOS PARA HORMIGONES

Los desencofrados se suelen diluir en agua, aunque a veces se usan concentrados. Estos productos aceitosos producen, al entrar en contacto con la piel mucosas, irritaciones y alergias, más importantes cuanto más concentrado esté el producto.

Las medidas de prevención son:

- Conocer su ficha toxicológica y las recomendaciones del fabricante antes de su aplicación.
- Si hay contacto, lavar con agua y jabón.
- Ropa de trabajo que cubra todo el cuerpo.
- Realizar la imprimación en ambientes bien ventilados.
- Guantes de caucho.
- Mascarilla de filtro para gases y vapores (FFA1P1).
- Gafas que cubran completamente los ojos.
- Aseo personal al terminar la aplicación.

3.7.4 BETUNES

El betún como último producto de la destilación del petróleo, es el menos volátil y por tanto el que potencialmente tiene menos riesgo. Su agresividad vendrá condicionada fundamentalmente por el uso a que se destine y por tanto a su manejo y aplicación. En forma de emulsión, su agresividad se manifiesta casi exclusivamente por el contacto con la piel, produciendo irritaciones e hipersensibilidad de contacto, agravando el riesgo cuando se limpia la zona afectada con productos más volátiles como petróleos o gasolinas. En forma de láminas, el mayor riesgo es el que se deriva de las quemaduras por contacto con el betún fluidificado durante la fase de solape y soldeo, agravado por su gran inercia térmica.

Las agresiones que produce el betún son casi exclusivamente las derivadas del contacto con la piel, por lo que los equipos de protección individual se limitan con carácter general a ropa de trabajo y guantes. En situaciones extremas y por contacto continuo y permanente se puede producir cáncer de piel.

3.7.5 MADERAS

La madera es un material imprescindible en las obras. Hay maderas de origen tropical que llegan a tener un alto grado de toxicidad. Esta toxicidad proviene de la resina de esta madera, que impregna su parte leñosa y que en forma de polvo facilita su alto grado de riesgo. El contacto con este polvo provoca lesiones cutáneas, inflamaciones y procesos alérgicos por hipersensibilización de la piel. No obstante, su mayor riesgo se produce al inhalar este polvo, pudiendo llegar a provocar lesiones broncopulmonares, procesos asmáticos, espasmos e incluso parada respiratoria. Cuando la penetración en el organismo se produce por vía digestiva, se provocan vómitos, diarreas y en general trastornos digestivos.

La más eficaz medida de prevención frente a los riesgos y las consecuencias del polvo producido por la mecanización de las maderas tropicales, es disminuir o anular la emisión de polvo por lo que siempre se utilizarán máquinas de corte y mecanizado con sistema de extracción localizada y su posterior filtrado. A su vez es obligado el uso del equipo de protección individual compuesto por ropa de trabajo de cobertura total, guantes, gafas y mascarilla facial de filtro mecánico.

La ventilación del lugar de trabajo es una medida que influirá en una menor concentración de polvo, sin olvidar la importancia que tiene el aseo personal, sobre todo antes de las comidas y al finalizar la jornada de trabajo.

3.7.6 LACAS, BARNICES Y PINTURAS

Son aquellos productos cuya misión es la de proteger superficialmente los elementos constructivos y que estén compuestos básicamente por cargas minerales, pigmentos y aceites emulsionantes con disolventes orgánicos. Estos productos se presentan en el mercado envasados en recipientes, y ya preparados para su utilización directa. Los riesgos que se derivan de la utilización de estas pinturas, además del de incendio o explosión como consecuencia de la volatilidad y grado de inflamabilidad de sus disolventes, vienen determinados por la alta toxicidad de dichos disolventes y en cierto tipo de pinturas por el efecto sumatorio de los óxidos de sus cargas minerales como pueden ser plomo, cobre, etc. La aplicación de estos productos se hace mediante métodos manuales con brocha o muñequilla, o mediante la proyección con pistola. El mayor riesgo se genera en este último caso, dado que este sistema hace que la concentración de vapores y partículas en el ambiente sea mucho mayor. Las principales vías de afectación son la dérmica, con resultados de irritaciones y procesos alérgicos, la respiratoria por inhalación de vapores orgánicos, que da lugar a afecciones respiratorias, y la digestiva, provocando trastornos gastrointestinales.

Las medidas se establecerán en un principio tratando de disminuir lo más posible la concentración del contaminante compuesto por vapores y partículas en suspensión. Esto se consigue con una buena ventilación, natural o forzada. Si se trata de un taller de pintura, es necesario pues, realizar un estudio previo.

En cuanto a las medidas de prevención a adoptar, es imprescindible el uso de ropa de trabajo que cubra todo el cuerpo, guantes, gafas o pantalla facial, mascarilla con filtro mixto para partículas sólidas y carbón activo para vapores orgánicos así como gorro protector de la cabeza.

Es muy importante mantener un escrupuloso aseo personal, sobre todo antes de las comidas y al finalizar la jornada de trabajo.

3.7.7 GASOLINA, GASOIL

Las gasolinas y petróleos se utilizan como materiales auxiliares para combustibles de motores de explosión, en generadores eléctricos, compactadores, vibradores, etc. Las gasolinas, por ser los productos más volátiles de la destilación del petróleo, desprenden gran cantidad de gases y vapores con alto contenido de hidrocarburos. Por tener los vapores de las gasolinas un punto de inflamabilidad muy bajo, el riesgo de incendio y explosión es muy alto, lo que implica que su almacenamiento se haga en recintos muy ventilados. Desde el punto de vista higiénico, estos productos son agresivos tanto por contacto con desecación e irritaciones de la piel, como por ingestión con alteraciones gástricas y ulceraciones en el intestino. Si se produce la contaminación por vía respiratoria por inhalación de los vapores de las gasolinas, se producen lesiones pulmonares, espasmos musculares e incluso pérdida de consciencia.

Como primera medida a tener en cuenta está el realizar las operaciones de trasiego y transporte en recipientes estancos y específicos para tal fin, estableciendo su almacenamiento en un lugar no accesible para los trabajadores y bien ventilado.

Es norma obligada la prohibición de encender fuego o fumar durante el trasiego y transporte en recipientes estancos y específicos para tal fin, estableciendo su almacenamiento en un lugar no accesible para los trabajadores y bien ventilado.

Es norma obligada la prohibición de encender fuego o fumar durante el trasiego, llenado de depósitos y su utilización como desengrasante en recipientes abiertos. En estas operaciones se utilizarán guantes y mascarilla de filtro contra vapores orgánicos, así como la preceptiva ropa de trabajo que cubra todo el cuerpo.

Es muy importante mantener un estricto aseo personal, lavándose con abundante agua en caso de salpicadura del producto a la boca y sobre todo a los ojos.

3.7.8 GASES (ACETILENO, PROPANO, BUTANO, ETC.)

Los gases combustibles son productos que sin formar parte de los materiales y los elementos que intervienen en el proceso constructivo se utilizan como productos auxiliares, en este caso para operaciones de soldadura, caldeo, oxicorte, etc. Los gases combustibles más utilizados son el acetileno, propano y butano. Todos ellos tienen en común que su almacenamiento se realiza en tubos o botellas, encontrándose en su interior licuado y a presión. Los riesgos más importantes que se derivan de su utilización son la deflagración o explosión, con las evidentes consecuencias de quemaduras, amputaciones, etc. Desde el punto de vista higiénico, durante el proceso de soldeo y en general por la combustión de estos gases, se desprende dióxido de carbono y en caso de una combustión deficiente monóxido de carbono. El primero provoca el desplazamiento del oxígeno del aire en sus inmediaciones y el segundo intoxicaciones, con pérdida de consciencia e incluso la muerte.

Las medidas de prevención frente a los efectos agresivos de estos gases combustibles son, fundamentalmente, el asegurar una buena ventilación tanto de los recintos de almacenamiento como en los lugares donde se realicen las operaciones de soldadura, caldeo, oxicorte, etc.

3.8 ENFERMEDADES PROFESIONALES

Sin menoscabo de la autoridad que corresponde al médico en esta materia, seguidamente se tratan las enfermedades profesionales que inciden en los colectivos de la Construcción en los que se encuadran los trabajadores afectos a la ejecución de las obras del presente Proyecto.

Se relaciona a continuación su nombre, mecanismo de causa o penetración y prevención de dichas enfermedades profesionales.

Las más frecuentes son las que siguen: Enfermedades causadas por el plomo y sus derivados, por el benceno y homólogos, por vibraciones de los útiles de trabajo, sordera profesional, silicosis y dermatosis profesional.

En cualquier caso, el Real Decreto 1999/2006 de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, establece una relación entre enfermedades y actividades que habrán de ser tenidas en cuenta.

– Enfermedades causadas por el plomo y sus derivados

El plomo y sus compuestos son tóxicos y tanto más cuanto más solubles. Entre los elementos industriales más frecuentes se citan los que siguen: El plomo metal y su mineral, aleaciones plomo antimonio, plomo estaño o soldaduras de fontanero, protóxido de plomo o litargirio, el minio y el bióxido u óxido pardo para composición de baterías, la pintura antigua, minio, antioxidante, colorantes varios como el cromato, el subacetato de plomo y el tetralilo de plomo como antidetonante de las gasolinas, entre otros.

Las puertas de entrada del plomo en el organismo, durante el trabajo, son el aparato digestivo, el respiratorio y la piel.

La acción del plomo en el organismo es como sigue: un gramo de plomo absorbido de una vez y no expulsado por el vómito, constituye una dosis habitualmente mortal. Una dosis diaria de 10 miligramos dará lugar a una intoxicación grave en pocas semanas y, por último, la absorción diaria de 1 miligramo durante largo tiempo es suficiente para causar la intoxicación crónica en el adulto normal.

El plomo y sus derivados absorbidos por vía digestiva rápidamente penetran en el organismo. La vía digestiva es la habitual de la intoxicación saturnina. De ahí la importancia de las malas condiciones de higiene. Manipular cigarrillos o alimentos con las manos sucias de plomo o sus derivados son factores que favorecen la ingestión aumentando los riesgos de intoxicación.

El polvo de sales u óxidos, los polvos o los vapores de plomo que llegan a los pulmones por vía respiratoria son íntegramente absorbidos. En la soldadura que contenga plomo, los cortes con soplete de material que contenga plomo o pintura de minio, pueden determinar un peligro de intoxicación.

La penetración del plomo a través de la piel es despreciable. Se puede absorber algo cuando existen excoriaciones o lesiones cutáneas. Hay que tener cuidado cuando las manos del operario estén sucias del metal y sirven de vehículo intermedio en las intoxicaciones digestivas.

El plomo ejerce su acción tóxica sobre la sangre, los riñones y el sistema nervioso. La senectud, alcoholismo, y en general todos los estados que tienden a disminuir el valor funcional del hígado y de los riñones son factores que predisponen al saturnismo.

La prevención reporta medidas de protección médica, normas de higiene individual y protección técnica.

La protección médica se inicia con el reconocimiento previo y se sigue en los periódicos. No siendo todos igualmente sensibles, es preciso descubrir los predispuestos. Los reconocimientos periódicos aseguran el diagnóstico precoz del saturnismo.

Entre las normas de higiene individual se citan las que siguen: Uso reglamentario de prendas protectoras como guantes o mascarillas, aseo adecuado, así como prohibición de comer, beber y fumar en ciertos locales, tales como locales de baterías.

La protección técnica, evitando la formación de polvos o vapores tóxicos y su disminución en todo lo posible, el reemplazo del plomo y sus compuestos por sucedáneos no tóxicos, como ya esta sucediendo con las actuales pinturas de protección antioxidantes de tipo sintético.

– Enfermedades causadas por el benceno y sus homólogos

Su toxicidad puede penetrar por vía digestiva, ingestión accidental, como por vía pulmonar, inhalación de vapores. La segunda es la más peligrosa.

La inhalación de vapores de benzol a dosis fuertes, superior a 20 ó 30 mg. por litro, determina fenómenos de excitación nerviosa que evoluciona hacia un estado depresivo con dolores de cabeza, vértigos y vómitos. Si la exposición persiste, los fenómenos se agravan dando lugar a una pérdida de consciencia, acompañada de trastornos respiratorios y circulatorios a menudo mortales.

La fase crónica se caracteriza como sigue: Trastornos digestivos ligeros, trastornos nerviosos acompañados de calambres, hormigueos, embotamiento y finalmente aparecen trastornos sanguíneos como hemorragias nasales, gingival y gástrica.

La prevención médica se consigue mediante los reconocimientos previos y periódicos. La prevención del benzolismo profesional se consigue con una protección eficaz contra los vapores y los contactos con los hidrocarburos aromáticos, realizado con su empleo actual en aparatos rigurosamente cerrados y prohibición absoluta de lavarse las manos con disolventes benzólicos.

– Enfermedades causadas por las vibraciones

El cuerpo humano cuando se somete a vibraciones tiene un comportamiento como un sistema masa – muelle – amortiguamiento, similar a un filtro que atenúa o amplifica la señal en función de su frecuencia.

No hay un órgano específico que recoja y detecte las vibraciones, sino que los receptores se extienden a la generalidad de todo el organismo. Los efectos, pues, serán función de la zona afectada, frecuencia, dirección, tiempo de exposición y de la posición del individuo

– En el caso más desfavorable y el que nos ocupa, de actuar sobre la totalidad del cuerpo, la respuesta sintomatológica según el rango de frecuencias responde a:

Sintomatología	Hertzios
Sensación de incomodidad	49
Dolores de cabeza	1320
Síntoma de la mandíbula inferior	68
Influencia sobre la palabra	1320
Nudo en la garganta	1216
Dolor en tórax	47
Dolor de abdomen	410
Incitación a orinar	1018
Contracción muscular	48

Esta sintomatología es aguda, aunque el proceso final provocará alteraciones específicas, particularmente en el sistema vascular, nervioso, osteoarticular y muscular; concretamente las vibraciones producidas por los medios de transporte y vibrantes aleatorios, inducen disminución de la agudeza visual, dolores paravertebrales y trastornos urinarios.

La evaluación y control viene indicada en las normas SO/DIS 263178.

La prevención médica se consigue mediante el reconocimiento previo y los periódicos. La protección profesional se obtiene montando dispositivos antivibratorios en las máquinas y útiles que aminoren y absorban las vibraciones.

– La sordera profesional

Al principio, la sordera puede afectar al laberinto del oído, siendo generalmente una sordera de tonos agudos, y peligrosa porque no se entera el trabajador. Esta sordera se establece cuando comienza el trabajo, recuperándose el oído cuando deja de trabajar, durante el reposo.

Las etapas de la sordera profesional son tres:

- El primer periodo dura un mes, periodo de adaptación. El obrero a los quince o veinte días de incorporarse al trabajo comienza a notar los síntomas. Hay cambios en su capacidad intelectual, de comprensión, siente fatiga, esta nervioso, no rinde. Al cabo de un mes, se siente bien. Trabaja sin molestias, se ha adaptado por completo. La sordera en este periodo es transitoria.

- Segundo periodo, de latencia total. Esta sordera puede ser reversible aún si se le separa del medio ruidoso. Este estado hay que descubrirlo por la exploración.
- Tercer periodo, de latencia subtotal. El operario no oye la voz cuchicheada y es variable de unos individuos a otros. Después de este periodo aparece la sordera completa. No se oye la voz cuchicheada y aparecen sensaciones extrañas y zumbidos, no se perciben los agudos y los sobreagudos. Está instalada la sordera profesional.

Las causas pueden ser individuales, susceptibilidad individual y otro factor, a partir de los cuarenta años, es menor la capacidad de audición, lo que indica que, por lo tanto, ya hay causa fisiológica en el operario.

El ambiente influye. Si el sonido sobrepasa los 90 decibelios es nocivo. Todo sonido agudo es capaz de lesionar con más facilidad que los sonidos graves, y uno que actúa continuamente es menos nocivo que otro que lo hace intermitentemente.

No hay medicación para curar ni retrotraer la sordera profesional.

Hay tres formas de lucha contra el ruido: Procurando disminuirlo en lo posible mediante diseño de las máquinas y seleccionando individuos que puedan soportarlos mejor y la protección individual mediante protectores auditivos que disminuyan su intensidad.

– La silicosis

La silicosis es una enfermedad profesional que se caracteriza por una fibrosis pulmonar difusa, progresiva e irreversible.

La causa es respirar polvo que contiene sílice libre como cuarzo, arena, granito o pórfido. Es factor principal la predisposición individual del operario y sensibilidad al polvo silicótico debido, por ejemplo, a afecciones pulmonares anteriores.

Los primeros síntomas se observan radiológicamente. Esta fase puede durar de dos a diez años, según el tiempo de exposición al riesgo y la densidad del polvo inhalado. Sobreviene luego la fase clínica caracterizada por la aparición de sensación de ahogo y fatiga al hacer esfuerzo, todo ello con buen estado general.

La insuficiencia respiratoria es la mayor manifestación de la silicosis repercute seriamente sobre la aptitud para el trabajo. El enfermo no puede realizar esfuerzos, incluso el andar deprisa o subir una cuesta. Cuando la enfermedad esta avanzada no puede dormir si no es con la cabeza levantada unos treinta centímetros y aparece tos seca y dolor en el pecho.

La prevención tiene por objeto descubrir el riesgo y neutralizarlo, por ejemplo, con riegos de agua. También con vigilancia médica.

La protección individual se obtiene con mascarilla antipolvo.

– La dermatosis profesional

Los agentes causantes de la dermatosis profesional se elevan a más de trescientos. Son de naturaleza química, física, vegetal o microbiana. También se produce por la acción directa de agentes irritantes sobre la piel como materias cáusticas, ácidos y bases fuertes y otros productos alcalinos.

Su prevención consiste en primer lugar en identificar el producto causante de la enfermedad. Hay que cuidar la limpieza de maquinas y útiles, así como de las manos y cuerpo por medio del aseo.

Se debe buscar la supresión del contacto mediante guantes y usando, para el trabajo, monos o buzos adecuadamente cerrados y ajustados. La curación se realiza mediante pomadas o medicación adecuada.

3.9 RIESGOS Y MEDIDAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA.

Las personas integrantes de la Dirección de Obra realizan trabajos de supervisión y control de todos los tajos de la obra. Por ello, les son inherentes muchos de los riesgos que para ellos se describen.

Por esta razón, los integrantes de la Dirección de Obra deberán conocer las medidas que se incluyen en el Plan de Seguridad. Su conocimiento implica la adopción de las medidas de seguridad adecuadas de acuerdo a las circunstancias, así como la necesidad de dotarse de las protecciones individuales requeridas en cada caso.

Además, se debe apelar al sentido común para el acceso a los diferentes tajos, debiendo pedir ayuda a los responsables del tajo o al Técnico de Prevención para que les indique las medidas a adoptar.

Nunca deberán acceder a un tajo sin conocimiento previo de algún responsable de la Contrata, pues pudiera suceder que estuviera abandonado por alguna causa de riesgo.

También se debe tener en cuenta que su presencia en el tajo puede distorsionar las actividades que se estén realizando, suponiendo un riesgo para los operarios y para ellos mismos. Deberá hacerse notar ante los operarios, cerciorándose de que ha sido detectada su presencia.

3.10 RIESGOS Y MEDIDAS PARA LOS RESPONSABLES DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.

Estas personas normalmente asisten a la Dirección de Obra en el Control de Calidad de la obra. Suelen pertenecer a un laboratorio de control. No se incluyen en este apartado a los responsables del control de calidad de la propia Contrata, que estarán obligados al estricto cumplimiento de las medidas establecidas por el Plan de Seguridad.

Sin embargo, los responsables del control de calidad por parte de la Dirección de Obra, no estarían afectados por ese Plan.

No obstante, deben conocer los aspectos del Plan que les puedan ser de aplicación, actuando de un modo semejante a lo indicado para los integrantes de la Dirección de Obra. Además, cuentan en su empresa con una evaluación de riesgos y unas medidas de seguridad dictadas, que deberán cumplir en todo caso.

Advertirán siempre de su presencia en la obra a algún responsable de la Contrata para que se adopten las medidas de seguridad necesarias para su circulación y acceso a los tajos que sean necesarios.

Es recomendable que en todo momento estén acompañados por alguien de la Contrata, preferiblemente Técnico de Prevención o Recurso Preventivo. Nunca deberán acceder a un tajo sin conocimiento previo de algún responsable de la Contrata, pues pudiera suceder que estuviera abandonado por alguna causa de riesgo.

3.11 RIESGOS Y MEDIDAS DURANTE LAS VISITAS A OBRA

Toda persona que visite la obra deberá comunicarlo antes a la oficina de obra y obtener la correspondiente autorización.

Quienes visiten la obra, deberán estar acompañados en todo momento por una persona autorizada.

Durante la visita a la obra, el visitante debe llevar los equipos de protección individual apropiados a la fase desarrollada. En cualquier caso, como mínimo, dispondrá de casco de seguridad cuando exista riesgo de caída de materiales desde zonas superiores, botas de seguridad y chaleco de alta visibilidad cuando se transite por zonas próximas a trabajos con maquinaria.

Cualquier situación de riesgo observada durante la visita, que pudiera provocar un accidente y/o incidente deberá ser comunicada a través de la persona que le acompañe.

El visitante debe respetar las distintas señalizaciones de seguridad existentes en la obra, ya que puede accidentarse aunque no desarrolle directamente los trabajos.

Se deben respetar las vías de circulación habilitadas para peatones. En caso de no existir caminos separados físicamente para peatones y vehículos, se extremarán las precauciones.

El visitante no se debe acercar a las máquinas en movimiento.

Finalmente, si no cumplierse con las normas de seguridad establecidas o con las directrices que le pudiesen ser dictadas a lo largo de la visita, puede y debe ser expulsado de la obra.

4 RIESGO DE DAÑOS A TERCEROS

Las actuaciones contempladas en este proyecto se desarrollan en zonas donde se debe convivir con personas ajenas a la obra, al tratarse de zonas habitadas. Se debe mantener en todo momento el acceso a las diversas edificaciones existentes, tanto para peatones como para vehículos. Se tendrá en cuenta esto a la hora de organizar los tajos de la obra, de modo que puedan compatibilizarse los trabajos, con la vida normal de los residentes.

Los riesgos de daños a terceros como consecuencia de lo anterior, pueden ser los que siguen:

- Caída a distinto nivel.
- Caída al mismo nivel.
- Caída de objetos materiales.
- Atropello.
- Colisiones de vehículos.
- Motivados por desvíos de carreteras y caminos.
- Zanjas que interfieran el camino de los peatones.
- La inevitable formación de barro en los días de lluvia.
- Ruido, polvo y tropiezos.

4.1 Prevención de riesgos de daños a terceros

Antes de comenzar las obras, deberán haber sido señalizadas adecuadamente las ocupaciones de la vía pública. Debido a que es una zona con población son previsibles algunas interferencias con vehículos y peatones ajenos a las obras fuera de la zona de actuación ya que el acceso a obra se realiza a través de la glorieta partida del Bulevar Sur hacia la calle de los Carteros. Se extremarán las medidas de seguridad en el vallado, tratamiento y señalización de los accesos, y se especificará en el Plan de Seguridad y Salud qué tratamiento se les va a dar durante las obras. De igual forma, se especificarán las medidas de seguridad y salud en la demolición de los diferentes elementos afectados.

Se dispondrá de un lugar donde se colocarán las locales de higiene y bienestar de los obreros, y donde se podrá disponer de un almacén. En este recinto se dispondrán de forma independiente accesos para personal y para maquinaria y vehículos de obra. En esta fase de proyecto aún no se ha determinado el lugar en que serán implantados, por lo tanto el Contratista a la hora de redactar el Plan de Seguridad establecerá en sus planos el lugar en que se dispondrán estas entradas. Se indica a continuación la señalización mínima que habrá de ser dispuesta en cada uno de ellos:

- Accesos de personal:
A la derecha de la puerta de entrada de personal y en el vallado se colocará la siguiente señalización:
 - Prohibido el paso a personas no autorizadas.
 - Uso obligatorio de E.P.I.
 - Peligro en general.

Superada cada una de las puertas de entrada a la obra deberá colocarse un panel informativo con las señales más comunes de Prohibición, Obligación Advertencia y Salvamento, con las que deberá familiarizarse el personal de obra, dado que serán colocadas en las zonas de obra para advertir de los riesgos durante el proceso constructivo.

- Acceso de vehículos y maquinaria

En el vallado exterior y en la entrada se colocarán las siguientes señales:

- Velocidad máxima 20 km/h.

- Prohibido el paso a peatones.

En el vallado, y junto a la puerta de salida de vehículos, se colocará la siguiente señalización:

- STOP (si es necesario se colocarán señalistas). Cuando una máquina o vehículo se disponga a salir del recinto de obra está obligado a detenerse y comprobar, antes de acceder al vial, que no va a producirse ninguna interferencia con otro vehículo. Para permitir esto se asegurará en todas las salidas que existe un tramo horizontal de una longitud mínima de 6 metros, con objeto de facilitar la visibilidad del conductor. Los señalistas habrán de cumplir los siguientes requisitos:
 - Habrán de ser instruidos previamente en la actividad que desarrollarán.
 - Han de disponer de carné de conducir.
 - Estarán protegidos por la señalización comentada anteriormente y que el contratista habrá de definir concretamente en su Plan de Seguridad y Salud.
 - Habrán de utilizar prendas reflectantes según UNE-EN-471.
 - No se habrán de situar en zonas oscuras en las que se dificulte el que sean percibidos por los conductores.

Se impedirá el acceso de terceros ajenos.

Se considerará zona de trabajo la zona donde se desenvuelvan máquinas, vehículos y operarios trabajando, y zona de peligro una franja de cinco (5) metros alrededor de la primera zona.

La obra que nos ocupa se desarrolla en un espacio parcialmente habitado y dado que estas obras han de realizarse sin interrumpir el habitual desenvolvimiento de los habitantes del lugar, se debe tratar que los peligros y dificultades se reduzcan al mínimo y para ello es fundamental atender al balizamiento y la señalización.

La obligación de señalización alcanzará, además de a la propia obra, a aquellos lugares en que resulte necesaria cualquier indicación como consecuencia directa o indirecta de las obras. Por ello, es obligatorio antes del inicio de las obras colocar las señales necesarias y su correcto mantenimiento hasta su finalización. La señalización tendrá, como mínimo, una reflectancia de nivel 1. Además, se ha de tener en cuenta la señalización establecida de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Fomento en cuanto a señalización fija de obras, lo cual se adjunta en el apartado de Planos y Fichas del presente estudio.

El límite de la zona de peligro se protegerá por medio de vallas, señales de tráfico, carteles informativos, cinta señalizadora y cuantos medios estime la Dirección de Obra para evitar el acceso a la obra. Los recintos (tajos) vallados llevarán luces propias colocadas en ángulos salientes.

. El límite de la zona de peligro se protegerá por medio de vallas, señales de tráfico, carteles informativos, cinta señalizadora y cuantos medios estime la Dirección de Obra para evitar el acceso a la obra.

Los accesos a los distintos tajos se realizarán a través de los caminos de obra existentes o que se habiliten en el interior de la zona de actuación. Los viales afectados por la entrada o salida de vehículos procedentes de las obras serán obligatoriamente señalizados con señales de "obra" si es necesario se ayudarán las maniobras con señalistas.

En los estrechamientos de la calzada o el corte de la misma se señalará con suficientes carteles-croquis de preaviso el camino de desvío a seguir. La anchura mínima de los pasos peatonales será de 1,5 m y siempre que sea posible se harán por las aceras.

Se eliminará de inmediato el barro, escombros, restos de obra, etc. que pudiera caer a vías públicas para evitar derrapajes, resbalones, etc.

De igual modo se procederá con las pasarelas y planchas de acceso a casas, garajes, locales o fincas que se tendrán que colocar durante determinadas fases de los trabajos, para facilitar la

accesibilidad y evitar tropiezos, resbalones. etc. El material de estos pasos ha de ser rugoso, y debe colocarse de forma que quede fijo y bien protegido.

Se mantendrá en buen estado el vallado perimetral y los carteles informativos, sea cual fuere la circunstancia que causó su deterioro.

Se señalarán los accesos naturales a la zona de casetas de higiene y bienestar de los trabajadores y zona de almacenamiento, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocando en su caso los cerramientos necesarios.

La señalización ha de ser percibida, comprendida e interpretada en un tiempo inferior al necesario para entrar en contacto con el peligro. La señalización ha de ser diurna y nocturna en los casos que sea necesario. En caso de trabajos nocturnos, se hará un apartado a este tema en el Plan de Seguridad y Salud.

Todos los pozos y arquetas dispondrán de una tapa provisional, convenientemente recibida, hasta que pueda colocarse la definitiva.

Todas las zanjas, taludes y huecos se protegerán y señalarán dejando pasos para la circulación peatonal y de vehículos si es necesario, con las debidas protecciones.

Se regarán las zonas de trabajo que generen polvo que pueda interferir a terceros. Cada cierto tiempo, se deberá retirar con una cuchilla la capa superficial de polvo, para evitar que con los riegos se generen zonas embarradas con peligro de deslizamiento.

5 RIESGOS NO EVITABLES

Los riesgos no evitables son aquellos que no son intrínsecos en la ejecución de las obras y por tanto no se pueden evitar, pero si se pueden controlar. Podemos mencionar:

- Estrés térmico.
- Los derivados de actos mal intencionados, de la negligencia y de la impericia de los operarios.
- Acciones de agentes exteriores al proceso.
- Los derivados del intrusismo.
- Los derivados de las indefiniciones propias ajenas al proyecto.

Para reducir y controlar los riesgos expuestos, se tomarán las medidas preventivas y protecciones técnicas siguientes:

- Entrega de prendas de protección adecuadas para protegerse de las inclemencias atmosféricas.
- Control por parte de la línea de mando, en evitación de riesgos por impericia y actos mal intencionados.
- Limitaciones y prohibiciones que afectarán a las operaciones, procesos y las exposiciones laborales agentes externos.
- Información de los riesgos intrínsecos de la obra, con la entrega de instrucciones a operarios subcontratados.
- Reuniones informativas.

6 ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN

6.1 SEÑALIZACIÓN DE RIESGO

Como complemento a las protecciones colectivas e individuales es preciso colocar una señalización recordatoria de los riesgos existentes a todos los trabajadores de la obra. La señalización de obra será acorde al R.D. 485/97, de 14 de abril, y su objetivo será:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.
Esta señalización debe aplicarse, preferentemente, en los siguientes lugares:
- Accesos a obra.
- Tajos con determinados riesgos (zanjas, pozos, excavaciones, etc.).
- Vías de tránsito interior.
- Almacenes de acceso limitado (depósitos de carburantes, disolventes, pinturas, etc.).
- Zonas con dispositivos contra incendios.
- Botiquines, ambulancias, camilla, etc.
- Zonas de interferencia con vías públicas.
- Cuadros eléctricos, talleres.
- Zonas de cargas suspendidas

6.2 DESVIOS PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA

- Se comunicará a la autoridad responsable de los y a la Policía encargada de su control y vigilancia (los posibles cambios en la calzada, disminución del número de carriles, cortes puntuales, etc.
- No se comenzará en ningún caso un trabajo en una calle hasta que no estén colocadas las señales reglamentarias:
- El mínimo de señales se compondrá de:
 - señal de peligro "obras"
 - valla que limite frontalmente la zona no utilizable de la explanación.
- La placa "obras" estará como mínimo a 50 m y como máximo a 250 m de la valla, en función de la visibilidad del tramo, de la velocidad del tráfico y del número de señales complementarias que se precise colocar entre señal y valla.
- Las señales se deberán colocar atendiendo al tajo sobre el que se sitúen. Se procurará retirarlas cuando los trabajos finalicen y se pueda circular con libertad.
- Se evitará que las señales sean excesivas, que se encuentren alejadas del tajo, o que hagan indicaciones no adaptadas a la realidad. Con ello se evita que el conductor o peatón deje de hacerles caso al cabo del tiempo y no las tome en serio.
- En trabajos de riesgos superficiales y reposición de firmes se colocarán señales de peligro TP-28 "proyección de gravilla". Si las gravillas se extienden en un tramo de más de 500 m, deberán barrerse a la mayor brevedad posible.
- La reducción de velocidad debe indicarse mediante escalones iguales de 20 ó 30 km (p.ej. de 80 → 60 → 40 km/h). Además se colocarán a distancias adecuadas entre sí, para permitir una reducción de velocidad y sin otros riesgos.
- Cuando se limiten obstáculos lateralmente mediante vallas, balizas, etc. éstas se dispondrán transversalmente a la trayectoria del vehículo, para que su visibilidad sea máxima y evitar el peligro que ofrecerían si se colocan de punta, sobre todo en el caso de vallas de tubo.
- La infranqueabilidad de la zona de obra para el tránsito normal debe realizarse con paneles reflectantes dispuestos transversalmente a intervalos regulares. La que corresponde al principio del obstáculo lateral debe ser una valla direccional; las demás pueden ser esquemáticas.
- Se escogerán para manejar banderines, paletas, etc. y estar pendiente de la señalización a los operarios más espabilados y con experiencia en ello. Se designará un responsable de la planificación, el montaje y la conservación de las señales, y también de que la misma desaparezca cuando su necesidad termine. Se ocupará de reponer inmediatamente las

- señales que puedan haber sido derribadas o robadas. Las señales han de estar debidamente aseguradas para prevenir esto.
- Se dispondrá de repuesto de señales para cuando alguna se deteriore o sea robada, de modo que se pueda reponer inmediatamente.
 - Se cuidará que en los tajos que se desplacen durante la jornada (p. ej. extendido de aglomerado) la señalización vaya desplazándose simultáneamente, cumpliendo en todo momento las normas.
 - Si hay algún acopio de señales no colocadas próximo a la carretera, se dispondrán vueltas de espalda a la misma, para que no las vean los usuarios y así no puedan llevar a confusión.
 - En cortes de tráfico, bien para paso alternativo, bien totales momentáneos, debe haber un operario en cada sentido, con señal redonda en una de cuyas caras haya una señal de STOP y en la obra una señal de dirección obligatoria.
 - Se deben de estudiar los intervalos de corte alternativos, que en ningún caso superarán los 5 minutos.
 - Si la señalización de un tajo coincide con alguna señal permanente de la carretera o calle, que éste en contradicción con las del tajo de trabajo, se deberá tapar provisionalmente la permanente, y siempre teniendo en cuenta las razones por las que está puesta la permanente.
 - No se efectuarán excavaciones simultáneas en ambos extremos de una misma sección.
 - Si se realizan trabajos durante la noche se debe señalizar con elementos lumínicos intermitentes los tajos que interfieran la calzada o se encuentren próximos a ella.
 - En caso de afectar aceras y al tráfico de peatones, se informará a los mismos de las afecciones, de los cortes y de los itinerarios recomendados.
 - Se mantendrán en perfecto estado los planchones metálicos para salvar zanjas, tanto en calzada como en acera. Se colocarán de forma que no se muevan el paso de vehículos o peatones. Se dispondrá arena en sus bordes para suavizar el escalón que forma.
 - Cuando sea preciso pintar señales horizontales de obra, se tendrá especial cuidado con la maquinaria y los gases que emanan, con el fin de evitar posibles combustiones (prohibición de fumar, elementos de contacto entre vehículos y pavimento para evitar que se acumule electricidad estática). Se volverá a pintar cuando sea necesario, y se procurará eliminar cuando ya no sea necesario.

6.3 IMPLANTACION Y TRABAJOS PREVIOS

Los trabajos previos son aquellos necesarios para comenzar las actuaciones propias destinadas a la ejecución de la obra. Se pueden considerar trabajos de implantación y trabajos previos los topográficos y de replanteo, los de cerramiento y formación de accesos a obra, y los de montaje de instalaciones de personal, comedores, vestuarios y aseos.

6.3.1 Trabajos topográficos y de replanteo

Este tipo de trabajos no son exclusivos de esta fase de obra y se repiten durante todo el tiempo de duración de la obra, por lo que a estos riesgos que se señalan a continuación, se deberán sumar los de aquellas actividades junto a las que se desarrollen estas actividades.

- Riesgos más frecuentes
 - Atropellos, por solerse hacer este trabajo simultáneamente al del movimiento de tierras.
 - Deslizamientos de tierras o rocas, en proximidades de taludes inestables.
 - Caídas al mismo nivel, por tropiezos.
 - Golpes en manos en clavar estacas de referencia.
 - Cortes, punzamientos y rasguños con vegetación
 - Presencia de animales (insectos, ofidios, etc.)
 - Contactos eléctricos directos con las miras (SOLO SI HAY LINEAS ELECTRICAS PROXIMAS)

- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Antes del inicio de los trabajos de campo, se realizará un recorrido rápido con objeto de señalar los lugares de observación y los recorridos a realizar, detectando los posibles peligros y la forma de evitarlos o eliminarlos.
 - Se comprobará la existencia de cables eléctricos, para evitar contactos directos con los mismos.
 - Si no pueden evitarse trabajos en altura o posiciones por zonas muy pendientes el operario llevará cinturón de seguridad debidamente amarrado a punto fijo en la parte superior de la zona.
 - Debe evitarse la estancia, durante los replanteos, en zonas donde puedan caer objetos, por lo que se avisará a los equipos de trabajo para que eviten acciones que puedan dar lugar a proyección de objetos o herramientas mientras se esté trabajando en esa zona.
 - En tajos donde la maquinaria está en movimiento y en zonas donde se aporten materiales mediante camiones, se evitará la estancia de los equipos de replanteo, respetando una distancia de seguridad que se fijará en función de los riesgos previsibles.
 - Los replanteos en zonas de tráfico se realizarán con chalecos reflectantes, y con el apoyo de señalistas.
 - En las zonas donde existan líneas eléctricas las miras utilizadas, serán dieléctricas y todos los medios a utilizar, como cintas, jalones, banderas, miras, etc., deben ser de material no conductor de la electricidad y carecer, en lo posible, de partes metálicas u otros materiales capaces de crear campos de electricidad estática.
- Protecciones individuales
 - Botas de goma para tiempo lluvioso.
 - Traje impermeable.
 - Ropa de trabajo.
 - Calzado de seguridad.
 - Chaleco reflectante.
 - Cinturón de seguridad (cuando tenga que replantear en estructuras sin protección colectiva)

6.3.2 Cerramiento y accesos a obra

- Riesgos más frecuentes
 - Caídas al mismo y a distinto nivel
 - Cortes, punzamientos y rasguños
 - Deslizamientos de tierras o rocas
 - Atropellos
 - Golpes
 - Electrocutación
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Antes de iniciar los trabajos se realizará un recorrido con objeto de señalar la ubicación de los distintos elementos del cierre y los riesgos que pudieran aparecer por esa situación.
 - Se deberá realizar una limpieza de la vegetación existente en una zona prudente alrededor del cierre para evitar su interferencia con las labores de colocación
 - Se establecerán las medidas oportunas cuando se trabaje en la proximidad de líneas eléctricas, ya sean aéreas o subterráneas.
 - A la hora de establecer los accesos a la obra, se elegirán lugares de buena visibilidad y que no presenten especiales dificultades para la entrada o salida de vehículos

- En los accesos y salidas de la obra, se colocará la correspondiente señalización de obra, informando, avisando y persuadiendo en su caso a conductores ajenos a la obra, y a los conductores que circulen por la obra y accedan al tráfico normal.
 - Los accesos habrán de mantenerse limpios de polvo, tierras, gravilla, barro, etc, en todo momento.
 - Deberán acondicionarse accesos separados para peatones y para vehículos convenientemente señalizados.
 - Cuando las circunstancias de la obra lo indiquen, las maniobras de acceso o salida de vehículos que supongan riesgos especiales, deberán ser acompañados por señalistas.
- Protecciones individuales
- Botas de goma para tiempo lluvioso.
 - Traje impermeable.
 - Ropa de trabajo.
 - Calzado de seguridad.
 - Chaleco reflectante.
 - Cinturón de seguridad (cuando tenga que actuarse en lugares de difícil acceso)

6.3.3 Instalaciones de higiene y bienestar

Estos trabajos consisten en la instalación en obra de los correspondientes módulos donde se alberguen los locales de higiene y bienestar (comedor, aseos, vestuarios, oficinas, etc).

Además de los riesgos señalados a continuación, se deben considerar los propios de las conexiones de los diferentes servicios (saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, comunicaciones).

- Riesgos más frecuentes
- Caída de personas a distinto nivel
 - Caída de personas al mismo nivel
 - Caída de objeto por desplome o derrumbamiento
 - Golpes y cortes por objeto y herramientas
 - Exposición a contacto eléctricas
 - Atropellos y golpes por vehículos
 - Ruido
 - Vibraciones
 - Fatiga física (sobreesfuerzos)
- Medidas preventivas
- Respetar la señalización de seguridad
 - No saltar de la máquina o camiones, utilizar los mecanismos de acceso
 - Extremar las precauciones al caminar por terrenos accidentados y resbaladizo
 - Mantener limpio y en orden las zonas de trabajo
 - No situarse bajo cargas suspendidas
 - Anclar correctamente las cargas, utilizar ganchos con pestillo de seguridad, eslingas y cables en buen estado
 - Mantener limpias y en orden todas las herramientas de trabajo
 - No manipular instalaciones, cuadros o herramientas si no se está autorizado para ello
 - Nunca desconectar un cable tirando de él
 - No conectar ninguna herramienta que no esté dotada de clavija
 - No circular por zonas de paso de camiones
 - Permanecer atentos a las señales de las personas encargadas del control de tráfico o carga y descarga dentro de la obra.
 - Situarse en zonas que pueda ser visto por los operarios de las máquinas
 - En trabajos continuados con peso excesivo, se recomienda el uso de cinturón dorso lumbar

- No mover materiales cuyo peso y dimensiones no pueda controlar, ni adoptar posturas incómodas.

6.3.4 Instalación eléctrica provisional de obra

– Riesgos más frecuentes

- Descargas eléctrica de origen directo o indirecto
- Caídas
- Golpes o cortes en las manos

– Medidas preventivas

- La instalación se ajustará a lo exigido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
- Se seguirán en todo momento las normas dadas por la compañía suministradora para el montaje de la instalación de la obra. Se dispondrá de un armario con protección de la intemperie y entrada y salida de cables por la parte inferior; la puerta dispondrá de cerradura.
- El alumbrado de obra en general y de los tajos en particular, si es necesario, será bueno y suficiente, con la claridad necesaria para permitir la realización de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Siempre que sea posible las instalaciones de alumbrado serán fijas. Cuando sea necesario utilizar lámparas portátiles, serán normalizadas, estancas, enjauladas y con mango aislante.
- Cuando se utilicen focos, se situarán sobre pies derechos de madera o sobre otros elementos recubiertos de material aislante, colocados a un mínimo de altura sobre el pavimento, en evitación de los deslumbramientos que pudiera producir.
- Si va a existir guarda nocturno, se colocarán puntos de luz que permitan andar por la obra sin peligro.
- Todo el equipo eléctrico se revisará periódicamente.
- Las reparaciones jamás se realizarán bajo corriente. Antes de realizarla, se quitarán los interruptores de sobreintensidad, colocando en su lugar una placa de "NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED".
- Cualquier parte de la instalación, se considerará por defecto bajo tensión, mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados al efecto.
- Cada cuadro eléctrico irá provisto de su toma de tierra correspondiente y señal de "Peligro de Electrocutación" sobre la puerta (que estará provista de cierre de seguridad)
- Irán montados sobre tableros de material aislante, dentro de una caja que los aísla montados sobre soporte o colgados de la pared.
- Si es preciso, se utilizarán banquetas con aislamiento eléctrico específico para accionar los cuadros.
- Las tomas de tierra serán blindadas, provistas de neutro y siempre que sea posible, con enclavamiento.
- Las derivaciones de la conexión a máquinas se realizarán con terminales de presión, disponiendo las mismas de mando de marcha y parda. Estas conexiones no estarán sometidas a tracción mecánica que pueda originar su rotura.
- Si fuese preciso instalar un transformador, se le dotará de toma de tierra adecuada, ajustándose a los Reglamentos y exigencias de la empresa suministradora.
- Las nuevas instalaciones, reparaciones, conexiones, etc., únicamente las realizarán los electricistas.
- Existirá una señalización clara y sencilla que prohíba la entrada a personas no autorizadas a locales donde esté instalado el equipo eléctrico.
- Si hubiera distintos voltajes, en cada toma de corriente se indicará el voltaje que corresponda en evitación de conexiones erróneas.
- Si se utilizan escaleras o andamios para hacer reparaciones, cumplirán con las especificaciones normativas estipuladas en materia de aislamiento eléctrico.

6.4 VÍAS DE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA OBRA

- Según cuales sean los medios de transporte y los materiales a mover se establecerán las anchuras, gálibos, firmes, pendientes y circuitos que han de atenerse a los distintos movimientos, así como los sobreechamientos para la circulación del personal de obra. Los trabajadores circularán siempre por la izquierda cuando transiten por las vías de circulación dentro de la obra.
- En zonas donde exista poca visibilidad, bien porque sea curva pronunciada, cambio de rasante, etc., se segregarán las zonas de circulación de vehículos y de peatones mediante malla naranja.
- Las vías de circulación estarán suficientemente iluminadas a primeras horas de la mañana y a últimas horas de la tarde.
- Los conductores de los distintos transportes, para determinadas maniobras en zonas de poca visibilidad, y especialmente marcha atrás, solicitarán la colaboración de otra persona que realice funciones de señalista y le advierta en cada uno de sus movimientos.
- Además de estas recomendaciones se seguirán cada una de las especificadas para cada máquina en general, y todas las normas de circulación vial, tanto para vehículos como para personas.
- Será obligatorio el uso de chaleco reflectante para todos los peatones

6.5 VIGILANCIA DE LA OBRA

La vigilancia nocturna de la obra suele ser una actividad habitual en las obras de construcción ante la frecuencia de los robos de materiales o de herramientas.

Ha de considerarse pues, como una unidad de obra más y por ello, se analizan sus riesgos y las medidas de seguridad a adoptar.

- Riesgos más frecuentes
 - Los propios de sus tareas de vigilancia (no evitables)
 - Caída al mismo nivel debido a la falta de iluminación, falta de limpieza, etc.
 - Caída a distinto nivel por falta de protecciones colectivas
 - Cortes, heridas, punzamientos, golpes (falta de iluminación)
- Medidas de seguridad y protecciones colectivas
 - Para evitar el riesgo de caídas al mismo nivel, se debe prever que las zonas permanezcan despejadas, limpias y bien iluminadas. El vigilante nocturno de obra deberá estar provisto de linterna para aquellas zonas escasamente iluminadas.
 - Para evitar el riesgo de caídas se deben señalar correctamente las zonas de circulación
 - Para evitar los riesgos de caídas desde altura por taludes o por estructuras, por obras de drenaje, zanjas, pozos, etc., se balizarán estos con señalización reflectante.
 - Para evitar el riesgo de corte, punzamientos y golpes, se deberán iluminar y proteger los elementos punzantes, como esperas, clavos, etc.
 - El vigilante deberá utilizar botas de seguridad para transitar por la obra
 - Está prohibido fumar en zonas con riesgo de incendio en proximidad de maderas, paneles, depósitos de combustibles, disolventes, pinturas, barnices y en general cualquier elemento que pueda dar lugar a incendio.
 - Se deben respetar todas las señales existentes en la obra
 - El vigilante será conocedor del lugar de existencia de extintores, deberá conocer su manejo.
 - En la caseta del vigilante, se colocará una lista con los teléfonos necesarios en caso de emergencia

6.6 TRABAJOS NOCTURNOS

En esta obra no está prevista la realización de trabajos nocturnos. Si por circunstancias de la obra, o por organización empresarial o por cualquier otra circunstancia, se establecerán en el Plan de Seguridad y Salud las medidas a tomar ante esta circunstancia o en su caso, se elaborará un Anexo al Plan en el que se recojan este tipo de trabajos. Se tendrá en cuenta lo estipulado en el Real Decreto 1561/1995 de 21 de septiembre sobre jornadas especiales de trabajo.

6.7 INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES

– Casetas prefabricadas

En cumplimiento de la normativa vigente y con el fin de dotar al centro de trabajo de unas mejores condiciones para la realización de las tareas, se prevé la instalación de casetas prefabricadas en chapa emparedada con aislante intermedio en fibra de vidrio o similar con el siguiente desglose de unidades:

- 1 Vestuario.
- 1 Aseo y servicio higiénico.
- 1 Comedor.

Con estas instalaciones de obra quedan perfectamente cubiertas las necesidades primarias de los 9 trabajadores previstos como máximo simultáneo.

Se ordenará de forma eficaz la instalación de las casetas de obra, así como el interior de las mismas. El acceso a las casetas se hará de forma que no entrañe riesgo a los trabajadores. Está prohibido que estas instalaciones se utilicen como almacén de útiles y herramientas de obra. Se mantendrán en buen estado de uso y limpieza para que los trabajadores se encuentren en ellas dignamente.

Cuadro informativo de exigencias legales vigentes

Superficie de vestuario aseo.....	2 m ² por trabajador
Superficie de comedor:	2 m ² por trabajador
Nº de retretes:	1 ud para cada 25 trabajadores
Nº de lavabos:	1 ud para cada 10 trabajadores
Nº de duchas:	1 ud para cada 10 trabajadores

Se recibirán, instalarán y estarán perfectamente dotadas antes del inicio de los trabajos.

Se montarán sobre una cimentación ligera de hormigón o sobre pilares de ladrillo, que deberán retirarse al finalizar la obra.

Las características técnicas a cumplir quedan definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares de Seguridad y Salud.

6.8 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES

Se deben dejar colocados para previsibles trabajos posteriores de mantenimiento de la obra, o para la realización de otras obras, los elementos de seguridad que estén incluidos en el proyecto de ejecución.

De este modo, las conducciones estarán señalizadas de acuerdo con las normas de cada uno de los sectores específicos, y estarán totalmente localizadas. Para ello, es conveniente realizar un plano as built al finalizar la obra, donde deben quedar perfectamente referenciadas todas las conducciones que pudieran constituir peligro en un futuro.

7 ESTRATEGIA DE SALUD Y FRENTE ACCIDENTES

7.1 RECONOCIMIENTOS MEDICOS

En la oficina de obra se poseerán los datos facultativos o en su defecto, por razones de operatividad ya que puede ser recomendable que queden en poder del licenciado en medicina que los realice, el lugar donde se ubican.

Los subcontratistas cumplirán con el requisito de la realización de los reconocimientos médicos previos y anuales, dando cuenta documental de su realización al Jefe de Obra de la Contrata.

El Contratista principal está obligado a exigir y a hacer cumplir a sus Subcontratistas el Artículo 11 del Convenio Colectivo provincial del Grupo de la Construcción y Obras Públicas.

7.2 PRIMEROS AUXILIOS

- Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.
- Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios.
- Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto 485/1997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso.
- e) Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencia
- La administración de primeros auxilios al accidentado de forma adecuada posibilita en muchos casos que disminuya su sufrimiento y permita al médico trabajar con mayor facilidad. El desconocimiento en prestar esta asistencia puede ser causa de un agravamiento del accidentado, debiendo abstenerse de practicarla quien no esté verdaderamente instruido y conozca el uso práctico de estas técnicas.
- Se instruirá a algunos trabajadores en la administración de primeros auxilios a accidentados, con el fin de que sean los primeros en auxiliarles.

7.3 BOTIQUIN

Se dispondrá de los botiquines necesarios, conteniendo el material especificado en el anexo VI del RD 486/1997 de Lugares de Trabajo. Se colocarán en la caseta de oficinas y en los lugares que se consideren necesarios por sus particularidades. Se indicarán en el Plan de Seguridad y Salud, y una vez en obra, existirá un cartel indicativo de la existencia de dichos botiquines.

7.4 CENTROS MEDICOS PRÓXIMOS A LA OBRA

En el Plan de Seguridad y Salud, el Contratista indicará los centros asistenciales más próximos a la obra, así como el teléfono de los mismos. A modo indicativo se mencionan los siguientes:

- Hospital Provincial de Zamora, C/ Hernán Cortés, 40, 49171 Zamora. . Teléfono: 980 520 200.
- Complejo Hospitalario de Zamora,C/Tres Cruces 1, 49008 Zamora. Teléfono:980 670 356

En el Plan se podrán indicar otros centros asistenciales en función de los convenios o acuerdos de prestación de servicios sanitarios que pudiera tener contraídos el Contratista.

7.5 RESPUESTA FRENTE A ACCIDENTES

- Actuaciones de socorro en caso de accidente laboral
- Se debe comunicar de manera inmediata cualquier incidente o accidente a la propiedad de las obras, a través del Coordinador de Seguridad y Salud, y al Jefe de Obra.
- En caso de accidente se debe seguir cuatro principios de actuación:
 - Examinar la escena del accidente; dar la alarma; evacuar a los no accidentados; detener el proceso que causa el accidente.
 - Solicitar ayuda del servicio designado para la atención médica
 - Actuar con calma y tranquilizar al accidentado ganándose su confianza. Evaluar su estado.
 - Prestar primeros auxilios.

Antes de realizar ninguna actuación se debe evaluar el lugar del accidente para comprobar que no persiste el peligro que ocasionó el accidente. Se observará si hay cables eléctricos, derrames de líquidos peligrosos, vapores químicos, u objetos que puedan caer.

Nunca se debe entrar en lugares inseguros. Si se tiene que hacer para rescatar a algún accidentado, se deberán tomar las medidas oportunas.

Antes de mover al afectado se debe verificar que no tiene lesiones en la columna vertebral. Es imprescindible para poder mover al accidentado con seguridad. Se deben seguir una serie de preceptos que eviten que posibles lesiones en esa zona se vean agravadas. A ser posible no se moverá al accidentado hasta que llegue un médico.

Ante todo es imprescindible mantener la calma, con el fin de tranquilizar al propio accidentado y poder actuar con calma y precisión. Será preciso también para poder llevar la iniciativa y solicitar las ayudas pertinentes.

Se dispondrá en lugar visible para todos (oficina de obra y vestuarios) el nombre del centro asistencial al que acudir en caso de accidente, la distancia existente entre éste y la obra y el itinerario más adecuado para acudir al mismo.

- Accidentes en los que intervienen líneas eléctricas.

En el caso de caída de una línea eléctrica, se debe prohibir el acceso del personal a la zona de peligro, hasta que un especialista compruebe que está sin tensión. No se debe tocar a las personas en contacto con una línea eléctrica. En el caso de estar seguro de que se trata de una línea de baja tensión, se intentará separar a la víctima mediante elementos no conductores, sin tocarla directamente.

En el caso de contacto de una línea aérea con maquinaria de excavación, transporte, etc., deberá tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

 - El conductor o maquinista conservará la calma incluso si los neumáticos comienzan a arder.
 - Permanecerá en su puesto de mando o en la cabina, pues es un lugar seguro para evitar el riesgo de electrocución.
 - Se intentará retirar la máquina de la línea y situarla fuera de la zona peligrosa.
 - Se advertirá a las personas que allí se encuentran de que no deben tocar la máquina.
 - No se descenderá de la máquina hasta que ésta no se encuentre a una distancia segura. Si desciende antes, el conductor entra en el circuito línea aérea-máquina-suelo y está expuesto a electrocutarse.
 - Si no es posible separar la máquina, y en caso de absoluta necesidad el conductor o maquinista descenderá sin utilizar los medios habituales, haciéndolo saltando lo más lejos posible de la máquina evitando tocarla.

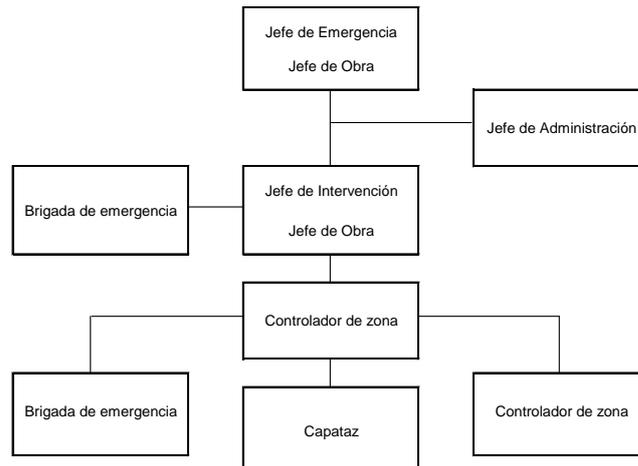
7.6 PLAN DE EMERGENCIAS

El Plan de Seguridad y Salud debe definir un plan de emergencia para desarrollar en caso de contingencias. Se deberán definir las pautas a seguir en cuanto a vías de evacuación, medios para la evacuación, puntos de encuentro, etc. Asimismo, se establecerán protocolos de

actuación, los medios a usar en caso de emergencia, la relación con los servicios externos, las vías de evacuación definitivas, etc.

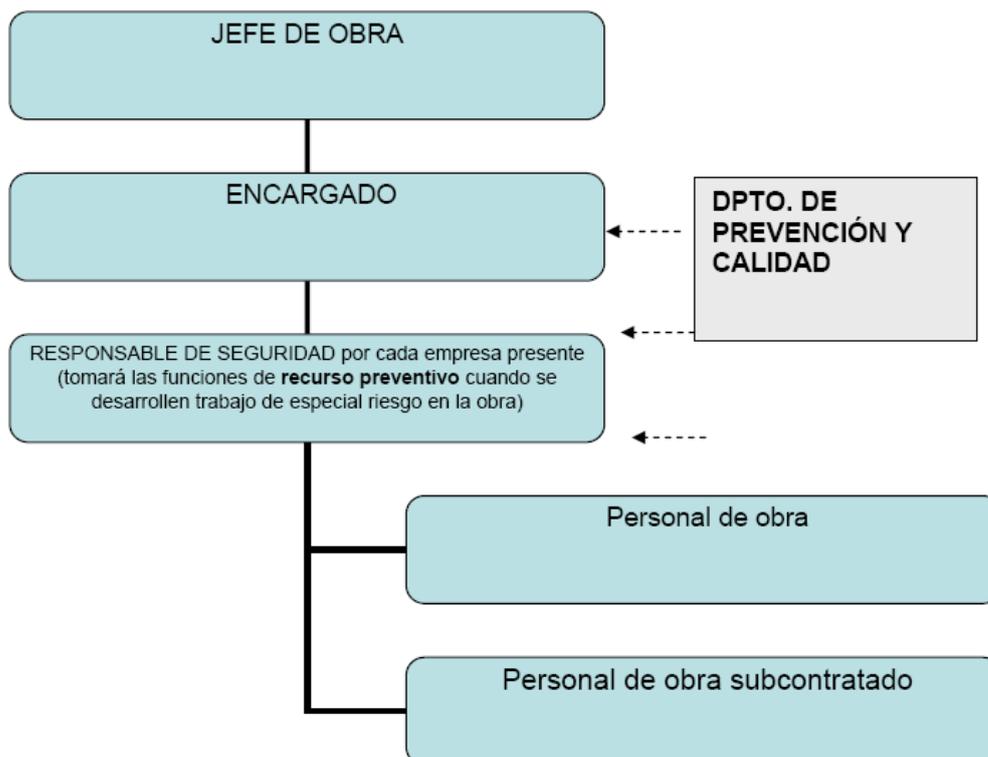
El Plan de Emergencias definirá un Equipo de Emergencia que estará en marcha durante la ejecución de la obra. Dicho equipo estará formado por

- Jefe de emergencia (Jefe de Obra)
 - Ejercerá el mando de la evacuación y coordinará todas las actuaciones
 - Definirá a propuesta del Jefe de Intervención, la zona y momento de la evacuación
 - Ordenará al Jefe de Intervención, la zona y momento de la evacuación.
 - Ordenará que se de por finalizada la situación de emergencia cuando estime llegado el momento.
- Jefe de Intervención (Técnico de Prevención)
 - Informará al Jefe de Emergencia de la situación planteada y propondrá las medidas a llevar a cabo: Zona o zonas y personal a evacuar así como avisos a los servicios internos y en caso necesario externos (bomberos, policía etc.).
 - Comunicará a los controladores de la zona o zonas afectadas la orden de evacuación, en caso necesario.
 - Avisará al Jefe Administrativo para que solicite ayuda a los servicios externos que el Jefe de Emergencia considere necesarios.
 - Dirigirá "in situ" las operaciones de evacuación, coordinando la actuación de los controladores de zona.
 - Coordinará las acciones de los controladores en las áreas de concentración, recibirá las novedades de éstos y entre ellas, el control del personal evacuado.
 - Informará en todo momento al Jefe de Emergencia de la situación del personal y cuantas acciones se llevan a cabo.
 - Comunicará a los Controladores de zona el fin de la evacuación y la vuelta del personal a sus puestos de trabajo, una vez que el Jefe e Emergencia da por finalizada la misma.
 - Comprobará la existencia de los planos de la obra en los que se señalen las zonas establecidas en el Plan de Evacuación.
- Controladores de zona (Encargados, Capataces en cada tajo)
 - Recibirá el aviso de alarma del Jefe de Intervención o de cualquier persona del Centro de Trabajo o directamente podrá dar el aviso por sí mismo.
 - Intentará neutralizar la emergencia con los medios disponibles, en caso de ser un conato.
 - Avisará al Jefe de Intervención si no es posible neutralizar la emergencia con los medios disponibles.
 - En caso de emergencia parcial, se encargará de la evacuación a los puntos de encuentro definidos en el plan.
 - Realizará el recuento del personal en los puntos de encuentro.
- Jefe administrativo
Avisará a los Servicios Externos en caso de emergencia, según las indicaciones del Jefe de Emergencia y estará en comunicación con los mismos durante el tiempo que se estime oportuno.
- Brigada de Emergencia
 - Estará formada por personal de la Brigada de Seguridad (o por otras personas en caso de no existir esta) suficientemente formado y adiestrado en las técnicas de control de emergencias.
 - Al recibir el aviso de emergencia deberá dirigirse al lugar donde se haya producido la emergencia y actuará en función de las instrucciones recibidas del Jefe de Intervención.
- Organigrama de emergencia en obra



8 ORGANIGRAMA PREVENTIVO

La organización preventiva de la obra se llevará a cabo según una jerarquía similar a esta, adaptada a los criterios organizativos y características de la empresa adjudicataria de los trabajos



El Dpto. de calidad y prevención será encargado de asesorar al Jefe de obra, al encargado y a los recursos preventivos sobre las medidas a tomar ante determinados riesgos que pudieran surgir durante las obras.

9 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

El fuego es el desencadenante de un incendio, y por tanto, un factor de riesgo a considerar y a tener controlado en la obra.

Las hogueras, sobre todo en época de fríos, constituyen una situación corriente en las obras, es casi una imagen relacionada directamente con ellas.

Es importante destacar que muchos de los materiales utilizados en la construcción son altamente inflamables por lo que los riesgos de incendio se multiplican. Por tanto, la obra debe de estar equipada con dispositivos adecuados para combatir los posibles incendios y, si fuere necesario, con detectores contra incendios y sistemas de alarma. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Estarán señalizados conforme a lo dispuesto en el R.D. 485/1997 de 14 de abril, y dicha señalización deberá fijarse en lugares claramente visibles y duraderos. Se informará a todo el personal de obra sobre la ubicación y uso de los sistemas de extinción de fuegos y se mantendrán periódicamente para asegurar su buen estado de uso.

Es fundamental no emplear equipos de trabajo que supongan un peligro para los trabajadores, en entornos con alto riesgo de incendio, atmósferas explosivas, locales mojados o de alta conductividad eléctrica. Se revisarán periódicamente las instalaciones eléctricas de obra y se dejará constancia por escrito. Se dejarán libres de obstáculos los caminos de evacuación y se hará un acopio correcto de sustancias y materiales combustibles, que siempre estarán lo más alejados posibles de las fuentes de ignición.

El hecho de que parte de las obras se realicen en zonas con abundante vegetación y especialmente seca (durante el periodo estival sobre todo) es un importante factor que puede provocar fuegos de proporciones considerables y que se propaguen rápidamente gracias a la configuración del terreno. Para evitarlo, en lo posible, se adoptarán las medidas oportunas para prohibir la realización de hogueras en zonas de peligro y para evitar que las chispas generadas durante el corte de materiales (u otras labores similares) puedan caer en zonas de vegetación y prender allí. Se debe mantener en correcto estado de limpieza toda la obra en general, y evitar la acumulación de desperdicios en zonas de peligro.

Si a pesar de todas las medidas adoptadas, se produjese un incendio, se debe avisar a la mayor brevedad posible a los equipos de emergencias, a través del 112, y tomar las medidas oportunas para evacuar a la gente de los tajos que pudieran verse afectados por la evolución del fuego, que en estos casos es rápida e imprevisible.

10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTUDIO

Este Estudio consta de los siguientes documentos:

- Documento nº 1: Memoria y Anejos
 - Memoria Descriptiva
 - Anejos
- Documento nº 2: Planos
- Documento nº 3: Pliego de Condiciones
- Documento nº 4. Presupuesto
 - Mediciones
 - Presupuesto
 - Resumen de Presupuesto

11 PRESUPUESTO ESTIMADO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presupuesto de Ejecución Material para este Estudio correspondiente al Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas de la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación" en Zamora asciende a la cantidad de:

OCHO MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.511,43 €).

12 CONCLUSIÓN

El presente Estudio, redactado por encargo de la Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES) cumple con las Normas vigentes y por tanto queda en condiciones de ser presentado a la aprobación de los distintos Organismos competentes en la materia.

Madrid,

Javier González Ramiro
Arquitecto.

DOCUMENTO
SEGURIDAD Y SALUD. PLIEGO DE CONDICIONES

ÍNDICE GENERAL

1	OBJETIVO DE ESTE PLIEGO	5
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE PLIEGO	5
2.1	LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES	5
2.1.1	GENERALES	5
2.1.2	SEÑALIZACIÓN.	6
2.1.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:	6
2.1.4	EQUIPOS DE TRABAJO:.....	6
2.1.5	PROTECCIÓN ACÚSTICA:	7
2.1.6	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	7
2.1.7	LUGARES DE TRABAJO.....	7
2.1.8	EXPOSICIÓN A AGENTES PELIGROSOS	7
2.1.9	INSTALACIONES	8
2.1.10	APARATOS A PRESIÓN	8
2.1.11	OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	9
2.1.12	AMIANTO	10
2.2	OBLIGACIONES DE LAS DIVERSAS PARTES INTERVINIENTES EN LA OBRA.	10
2.3	SERVICIOS DE PREVENCIÓN	11
2.4	SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE CONSTRUCCIÓN	12
3	INSTALACIONES Y SERVICIOS DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES.....	12
4	CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL....	13
5	CONDICIONES DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS	14
6	MEDICIÓN Y ABONO.....	16

1 OBJETIVO DE ESTE PLIEGO

Este Pliego forma parte como Anejo de Seguridad y Salud del Proyecto de dotación de acometidas a parcelas segregadas de la Actuación Industrial "La Hiniesta" en Zamora

En coherencia con el proyecto del que forma parte integrante, y teniendo en cuenta la Memoria de este Estudio y el marco normativo vigente, el presente Pliego pretende indicar las prescripciones de seguridad a cumplir de modo que El Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares constituye un cuerpo normativo de obligado cumplimiento.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE PLIEGO

Se refiere este Pliego, en consecuencia, a partir de la enumeración de las normas legales y reglamentarias aplicables a la obra, al establecimiento de las prescripciones organizativas y técnicas que resultan exigibles en relación con la prevención de riesgos laborales en el curso de la construcción y, en particular, a la definición de la organización preventiva que corresponde al contratista y, en su caso, a los subcontratistas de la obra y a sus actuaciones preventivas, así como a la definición de las prescripciones técnicas que deben cumplir los sistemas y equipos de protección que hayan de utilizarse en las obras, formando parte o no de equipos y máquinas de trabajo.

Dadas las características de las condiciones a regular, el contenido de este Pliego se encuentra sustancialmente complementado con las definiciones efectuadas en la Memoria de este Estudio de Seguridad y Salud, en todo lo que se refiere a características técnicas preventivas a cumplir por los equipos de trabajo y máquinas, así como por los sistemas y equipos de protección personal y colectiva a utilizar, su composición, transporte, almacenamiento y reposición, según corresponda. En estas circunstancias, el contenido normativo de este Pliego ha de considerarse ampliado con las previsiones técnicas de la Memoria, formando ambos documentos un sólo conjunto de prescripciones exigibles durante la ejecución de la obra.

2.1 LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES

El cuerpo legal y normativo de obligado cumplimiento está constituido por diversas normas de muy variados condición y rango, actualmente condicionadas por la situación de vigencias que deriva de la Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, excepto en lo que se refiere a los reglamentos dictados en desarrollo directo de dicha Ley que, obviamente, están plenamente vigentes y condicionan o derogan, a su vez, otros textos normativos precedentes.

Con todo, el marco normativo vigente, propio de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se concreta del modo siguiente: .Se refleja a continuación una relación no exhaustiva de la Normativa referente a la prevención de riesgos laborales vigente. Además, serán aplicables cuantas normativas municipales, autonómicas, estatales y de otros entes públicos, estén en vigor en el momento de la realización de las obras.

A la hora de elaborar el Plan de Seguridad y Salud se comprobará la vigencia de estas normas y se actualizarán aquellos aspectos que hubieran sido innovados, prescindiendo de las derogadas

La no referencia de cualquier norma vigente no exime de su cumplimiento.

2.1.1 GENERALES

- Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. 10/11/1995).
- Modificaciones efectuadas a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre. (B.O.E. 31/12/1998).

- Título II (Capítulos de I a VII): Condiciones Generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (O.M. de 9 de marzo de 1971, B.O.E. 16/03/1971).
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción. (B.O.E. 25/10/1997).
- Resolución de 8 de abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, complementa el art. 18 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. (B.O.E. 06/11/1999).
- Ordenanzas Municipales.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. (B.O.E. 31/01/1997).
- Real Decreto 780/1998, que modifica el Real Decreto 39/1997, que aprueba el REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN. (B.O.E. 01/05/1998).
- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, sobre CERTIFICADO DE LA PROFESIONALIDAD DE LA OCUPACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (B.O.E. 11/07/1997).
- Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Resolución de 23 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se aprueba el ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (B.O.E. 01/08/1998).
- MODELO DE LIBRO DE INCIDENCIAS. Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1986. (BOE. 13/10/86, 31/10/86).
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, de 27 de diciembre. (B.O.E. 29/12/1978).

2.1.2 SEÑALIZACIÓN.

- R.D. 485/97, de 14 de abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (B.O.E. 23/04/1997).

2.1.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Real Decreto 1407/1992 modificado por Real Decreto 159/1.995, (B.O.E. 08/03/1995) sobre condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual-EPI. (B.O.E. 28/12/1992).
- Orden de 20 de febrero de 1997, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. (B.O.E. 26/03/1997).
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de protección individual. (B.O.E. 12/06/1997).
- Normativa UNE de Equipos de Protección personal. Dispositivos. Calzado y ropa de protección.

2.1.4 EQUIPOS DE TRABAJO:

- R.D. 1215/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (B.O.E. 07/08/1997).

- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre Establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas (B.O.E. 11/10/2008).
- Real Decreto 1849/2000, de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes Disposiciones en materia de normalización y homologación. (B.O.E. 02/12/2000).
- Orden de 23/05/1977 modificada por Orden de 07/03/1.981. Reglamento de aparatos elevadores para obras.
- Real Decreto 2291/1985 de 8 de Noviembre por el que se aprueba el REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES PARA OBRAS.
- Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo, por el que dictan las Disposiciones de Aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 84/528/CEE, sobre Aparatos Elevadores y de manejo mecánico.
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, Aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención (RCL 1985\2920; ApNDL 589), referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones (B.O.E. 17/07/2003)
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, Aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4», del Reglamento de aparatos de elevación y manutención (RCL 1985\2920; ApNDL 589), referente a grúas móviles autopulsadas (B.O.E. 17/07/2003)

2.1.5 PROTECCIÓN ACÚSTICA:

- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. (B.O.E. 11/03/2006)
- Real Decreto 212/2002, de 12 de febrero, Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas maquinas al aire libre. (B.O.E. 01/03/2002)
- Orden del Mº de Industria, Comercio y Turismo. 18/07/1.991. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989, (B.O.E. 27/02/1.989).
- R.D. 71/1.992, del Mº de Industria, 31/01/1.992. Se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto 245/1.989, (B.O.E. 27/02/1.989) y se establecen nuevas especificaciones técnicas de determinados materiales y maquinaria de obra.
- Orden del Mº de Industria y Energía. 29/03/1.996. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989.

2.1.6 MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

- R.D. 487/1.997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. (B.O.E. 23/04/1997).

2.1.7 LUGARES DE TRABAJO

- Real Decreto 486/1997 de 14 de Abril, sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. (B.O.E. 23/04/1997).
- Real Decreto 488/1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN. (B.O.E. 23/04/1997).

2.1.8 EXPOSICIÓN A AGENTES PELIGROSOS

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.
- Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los

riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. (Corrección de errores de 15 de abril).

- Real Decreto 665/1997 sobre PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO, modificado por el Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. (B.O.E. 17/06/2000).
- REGLAMENTO ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS. Decreto 2414/1961 (B.O.E. 7/12/1961).
- Orden de 15 de marzo de 1963, de INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto (BOE 11/04/2006)
- Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA. (B.O.E. 16/04/1997).
- Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, Establece los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5-3-2012 (RCL 2012\285), por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio (BOE 14/04/2016)
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo. (B.O.E. 01/05/2001).

2.1.9 INSTALACIONES

- Orden de 16 de Abril de 1.998 sobre NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1942/1993, que revisa el ANEXO I y el Apéndice del REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. (B.O.E. 28/04/1998).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (BOE 18/09/2002)
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, Aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (BOE 19/03/2008)
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, Aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09/06/2014).

2.1.10 APARATOS A PRESIÓN

- Real Decreto 2060/2008, 12 de diciembre, Aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (BOE 05/02/2009)
- Real decreto 709/2015, de 24 de julio, establece los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión (BOE 2/09/2015)
- Resolución de 22/02/2001, por la que se acuerda la PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE NORMAS ARMONIZADAS EN EL ÁMBITO DEL REAL DECRETO 769/1999, DE 7 DE MAYO, POR EL QUE SE DICTAN LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 1997/23/CE RELATIVA A LOS EQUIPOS A PRESIÓN. (B.O.E. 05/04/2001).
- Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 87/404/CEE, SOBRE RECIPIENTES A PRESIÓN SIMPLES, modificado por el Real Decreto 2486/1994, de 23 de diciembre.

- Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre, APARATOS A PRESIÓN. Dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16-6-2010 (LCEur 2010\821), sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, de 27-7-1976 (LCEur 1976\259), 84/525/CEE, de 17-9-1976 (LCEur 1984\627), 84/526/CEE, de 17-9-1976 (LCEur 1984\628), 84/527/CEE, de 17-9-1976 (LCEur 1984\629) y 1999/36/CE, de 29-4-1999 (LCEur 1999\1317) (BOE 15/10/2011)

2.1.11 OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, Regula las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (BOE 29/11/2006)
- Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, Establece los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5-3-2012 (RCL 2012\285), por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio (BOE 14/04/2016)
- Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA. (B.O.E. 12/06/1985, y corrección de errores B.O.E. 18/05/1985).
- Real Decreto 1389/1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS DESTINADAS A PROTEGER LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN LAS ACTIVIDADES MINERAS. (B.O.E. 07/10/1997).
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. (B.O.E. 10/05/2001). Entrada en vigor a los tres meses de su publicación en el B.O.E. (10/08/2001).
- ACTUACIÓN SANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD LABORAL. Ley 14/1986 de 25 de abril. (B.O.E. 29/04/86).
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, Aprueba medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (BOE 20/10/2015)
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, Establece las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE 12/01/2001)
- Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (B.O.E. 09/08/1996), modificado por el Real Decreto 309/2001, de 23 de marzo. (B.O.E. 05/04/2001).
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. (B.O.E. 22/09/2000).
- Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el REGLAMENTO GENERAL SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE ORDEN SOCIAL Y PARA LOS EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (B.O.E. 03/06/1998).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, Aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE 24/03/2007)
- TRABAJOS PROHIBIDOS A MENORES (se deroga en los aspectos relativos a mujeres). Decreto de 26 de julio 1957. (B.O.E. 26/08/1957).
- Normas de determinadas Comunidades Autónomas, vigentes en las obras en su territorio, que pueden servir de referencia para las obras realizadas en los territorios de otras comunidades.
- iversas normas competenciales, reguladoras de procedimientos administrativos y registros que pueden resultar aplicables a la obra, cuya relación puede resultar excesiva, entre otras

razones, por su variabilidad en diferentes comunidades autónomas del Estado. Su consulta idónea puede verse facilitada por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra.

2.1.12 AMIANTO

- REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- REAL DECRETO 108/1991, de 1 de febrero de 1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- DIRECTIVA 2003/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- DIRECTIVA 2009/148/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo
- DIRECTIVA 83/477/CEE del Consejo, de 19 de septiembre de 1983, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (segunda Directiva particular con arreglo al artículo 8 de la Directiva 80/1107/CEE)
- DIRECTIVA 91/382/CEE del Consejo de 25 de Junio de 1991 por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (segunda directiva particular con arreglo al artículo 8 de la Directiva 80/1...
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
- ORDEN de 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- ORDEN ITC/2585/2007, de 30 de agosto, por la que se aprueba la Instrucción técnica complementaria 2.0.02 «Protección de los trabajadores contra el polvo, en relación con la silicosis, en las industrias extractivas», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro
- ORDEN ITC/933/2011, de 5 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 2.0.03, "protección de los trabajadores contra el polvo, en las actividades de la minería de las sales solubles sódicas y potásicas" del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.
- REAL DECRETO 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS DIVERSAS PARTES INTERVINIENTES EN LA OBRA.

En cumplimiento de la legislación aplicable y, de manera específica, de lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en el Real Decreto 39/1997, de los Servicios de Prevención, y en el Real Decreto 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud

en las obras de construcción, corresponde al Promotor, la designación del Coordinador de Seguridad y Salud de la obra, siendo este último el encargado de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud propuesto por el contratista de la obra.

En cuanto al contratista de la obra, viene éste obligado a redactar y presentar, con anterioridad al comienzo de los trabajos, el Plan de Seguridad y Salud de la obra, en aplicación y desarrollo del presente Estudio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto 1627/1997. El Plan de Seguridad y Salud contendrá, como mínimo, una breve descripción de la obra y la relación de sus principales unidades y actividades a desarrollar, así como el programa de los trabajos con indicación de los trabajadores concurrentes en cada fase y la evaluación de los riesgos esperables en la obra. Además, específicamente, el Plan expresará resumidamente las medidas preventivas previstas en el presente Estudio que el contratista admita como válidas y suficientes para evitar o proteger los riesgos evaluados y presentará las alternativas a aquéllas que considere conveniente modificar, justificándolas técnicamente. Finalmente, el plan contemplará la valoración económica de tales alternativas o expresará la validez del Presupuesto del presente estudio de Seguridad y Salud. El plan presentado por el contratista no reiterará obligatoriamente los contenidos ya incluidos en este Estudio, aunque sí deberá hacer referencia concreta a los mismos y desarrollarlos específicamente, de modo que aquéllos serán directamente aplicables a la obra, excepto en aquellas alternativas preventivas definidas y con los contenidos desarrollados en el Plan, una vez aprobado éste reglamentariamente.

Las normas y medidas preventivas contenidas en este Estudio y en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, constituyen las obligaciones que el contratista viene obligado a cumplir durante la ejecución de la obra, sin perjuicio de los principios y normas legales y reglamentarias que le obligan como empresario. En particular, corresponde al contratista cumplir y hacer cumplir el Plan de Seguridad y Salud de la obra, así como la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades preventivas entre las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en la obra, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley de Prevención, informando y vigilando su cumplimiento por parte de los subcontratistas y de los trabajadores autónomos sobre los riesgos y medidas a adoptar, emitiendo las instrucciones internas que estime necesarias para velar por sus responsabilidades en la obra, incluidas las de carácter solidario, establecidas en el artículo 42.2 de la mencionada Ley.

Los subcontratistas y trabajadores autónomos, sin perjuicio de las obligaciones legales y reglamentarias que les afectan, vendrán obligados a cumplir cuantas medidas establecidas en este Estudio o en el Plan de Seguridad y Salud les afecten, a proveer y velar por el empleo de los equipos de protección individual y de las protecciones colectivas o sistemas preventivos que deban aportar, en función de las normas aplicables y, en su caso, de las estipulaciones contractuales que se incluyan en el Plan de Seguridad y Salud o en documentos jurídicos particulares.

En cualquier caso, las empresas contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos presentes en la obra estarán obligados a atender cuantas indicaciones y requerimientos les formule el Coordinador de Seguridad y Salud, en relación con la función que a éste corresponde de seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de la obra y, de manera particular, aquéllos que se refieran a incumplimientos de dicho Plan y a supuestos de riesgos graves e inminentes en el curso de ejecución de la obra.

2.3 SERVICIOS DE PREVENCIÓN

La empresa adjudicataria vendrá obligada a disponer de una organización especializada de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 39/1997, citado: cuando posea una plantilla superior a los 250 trabajadores, con Servicio de Prevención propio, mancomunado o ajeno contratado a tales efectos, en cualquier caso debidamente acreditados ante la Autoridad laboral competente, o, en supuestos de menores plantillas, mediante la designación de un trabajador (con plantillas inferiores a los 50 trabajadores) o de

dos trabajadores (para plantillas de 51 a 250 trabajadores), adecuadamente formados y acreditados a nivel básico, según se establece en el mencionado Real Decreto 39/1997.

La empresa contratista encomendará a su organización de prevención la vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones preventivas en la obra plasmadas en el Plan de Seguridad y Salud, así como la asistencia y asesoramiento al Jefe de obra en cuantas cuestiones de seguridad se planteen a lo largo de la construcción. Cuando la empresa contratista venga obligada a disponer de un servicio técnico de prevención, estará obligada, asimismo, a designar un técnico de dicho servicio para su actuación específica en la obra. Este técnico deberá poseer la preceptiva acreditación superior o, en su caso, de grado medio a que se refiere el mencionado Real Decreto 39/1997, así como titulación académica y desempeño profesional previo adecuado y aceptado por el coordinador en materia de seguridad y salud, a propuesta expresa del jefe de obra.

Al menos uno de los trabajadores destinados en la obra poseerá formación y adiestramiento específico en primeros auxilios a accidentados, con la obligación de atender a dicha función en todos aquellos casos en que se produzca un accidente con efectos personales o daños o lesiones, por pequeños que éstos sean.

Los trabajadores destinados en la obra poseerán justificantes de haber pasado reconocimientos médicos preventivos y de capacidad para el trabajo a desarrollar, durante los últimos doce meses, realizados en el departamento de Medicina del Trabajo de un Servicio de Prevención acreditado.

El Plan de Seguridad y Salud establecerá las condiciones en que se realizará la información a los trabajadores, relativa a los riesgos previsibles en la obra, así como las acciones formativas pertinentes.

El coste económico de las actividades de los servicios de prevención de las empresas correrán a cargo, en todo caso, de las mismas, estando incluidos como gastos generales en los precios correspondientes a cada una de las unidades productivas de la obra, al tratarse de obligaciones intrínsecas a su condición empresarial.

2.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE CONSTRUCCIÓN

Será preceptivo en la obra, que los Técnicos responsables, dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional.

Asimismo, el Contratista, debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor, por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia imputables al mismo o a las personas de las que debe responder. Se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.

El Contratista viene obligado a la contratación de un seguro en la modalidad de todo riesgo a la construcción durante el plazo de ejecución de la obra, con ampliación de un período de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de las obras.

3 INSTALACIONES Y SERVICIOS DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

Los vestuarios, comedores, servicios higiénicos, lavabos y duchas a disponer en la obra quedarán definidos en el Plan de Seguridad y Salud, de acuerdo con las normas específicas de aplicación y, específicamente, con los apartados 15 a 18 de la Parte A del Real Decreto 1627/1.997, citado. En cualquier caso, se dispondrá de un inodoro cada 25 trabajadores, utilizable por éstos y situado a menos de 50 metros de los lugares de trabajo; de un lavabo por cada 10 trabajadores y de una taquilla o lugar adecuado para dejar la ropa y efectos personales

por trabajador. Se dispondrá asimismo en la obra de agua potable en cantidad suficiente y adecuadas condiciones de utilización por parte de los trabajadores.

Se dispondrá siempre de un botiquín, ubicado en un local de obra, en adecuadas condiciones de conservación y contenido y de fácil acceso, señalizado y con indicación de los teléfonos de urgencias a utilizar. Existirá al menos un trabajador formado en la prestación de primeros auxilios en la obra.

Se dispondrá de instalaciones sanitarias y servicios higiénicos que cumplirán como mínimo los siguientes requisitos:

El coste de instalación y mantenimiento de los servicios de higiene y bienestar de los trabajadores correrá a cargo del contratista, sin perjuicio de que consten o no en el presupuesto de la obra y que, en caso afirmativo, sean retribuidos por la Administración de acuerdo con tales presupuestos, siempre que se realicen efectivamente.

4 CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los equipos de protección personal utilizados en la obra tendrán fijado un periodo de vida útil, a cuyo término el equipo habrá de desecharse obligatoriamente. Si antes de finalizar tal periodo, algún equipo sufriera un trato límite (como en supuestos de un accidente, caída o golpeo del equipo, etc.) o experimente un envejecimiento o deterioro más rápido del previsible, cualquiera que sea su causa, será igualmente desechado y sustituido, al igual que cuando haya adquirido mayor holgura que las tolerancias establecidas por el fabricante.

Un equipo de protección individual nunca será permitido en su empleo si se detecta que representa o introduce un riesgo por su mera utilización.

Todos los equipos de protección individual se ajustarán a las normas contenidas en los Reales Decretos 1407/1992 y 773/1997, ya mencionados. Adicionalmente, en cuanto no se vean modificadas por lo anteriores, se considerarán aplicables las Normas Técnicas Reglamentarias M.T. de homologación de los equipos, en aplicación de la O.M. de 17-05-1.974 (B.O.E. 29-05-74).

Las presentes prescripciones se considerarán ampliadas y complementadas con las medidas y normas aplicables a los diferentes equipos de protección individual y a su utilización, definidas en la Memoria de este Estudio de Seguridad y Salud y que no se considera necesario reiterar aquí.

El coste de adquisición, almacenaje y mantenimiento de los equipos de protección individual de los trabajadores de la obra correrá a cargo del contratista o subcontratistas correspondientes, siendo considerados presupuestariamente como costes indirectos de cada unidad de obra en que deban ser utilizados, como corresponde a elementos auxiliares mínimos de la producción, reglamentariamente exigibles e independientes de la clasificación administrativa laboral de la obra y, consecuentemente, independientes de su estimación presupuestaria específica. Las protecciones personales se consideran de utilización mínima exigible en la obra, sin perjuicio de normativa específica que resulte aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, si figuran en el presupuesto de este Estudio de Seguridad y Salud los costes de los equipos de protección individual que deban ser usados en la obra por el personal técnico, de supervisión y control o de cualquier otro tipo, incluidos los visitantes, cuya presencia en la obra puede ser prevista. En consecuencia estos costes serán retribuidos por la Administración de acuerdo con este presupuesto, siempre que se utilicen efectivamente en la obra.

5 CONDICIONES DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS

En la Memoria de este estudio se contemplan numerosas definiciones técnicas de los sistemas y protecciones colectivas que está previsto aplicar en la obra, en sus diferentes actividades o unidades de obra. Dichas definiciones tienen el carácter de prescripciones técnicas mínimas, por lo que no se considera necesario ni útil su repetición aquí, sin perjuicio de la remisión de este Pliego a las normas reglamentarias aplicables en cada caso y a la concreción que se estima precisa en las prescripciones técnicas mínimas de algunas de las protecciones que serán abundantemente utilizables en el curso de la obra.

Así, las vallas autónomas de protección y delimitación de espacios estarán construidas a base de tubos metálicos soldados, tendrán una altura mínima de 90 cm. y estarán pintadas en blanco o en amarillo o naranja luminosos, manteniendo su pintura en correcto estado de conservación y no presentando indicios de óxido ni elementos doblados o rotos en ningún momento.

Los pasillos cubiertos de seguridad que deban utilizarse en estructuras estarán contruidos con pórticos de madera, con pies derechos y dinteles de tablonos embridados, o metálicos a base de tubos y perfiles y con cubierta cuajada de tablonos o de chapa de suficiente resistencia ante los impactos de los objetos de caída previsible sobre los mismos. Podrán disponerse elementos amortiguadores sobre la cubierta de estos pasillos.

Las redes verticales de protección que deban utilizarse en bordes de estructuras, en voladizos o cierres de accesos se anclarán al forjado o tablero realizado o a los bordes de los huecos que se dispongan.

Las barandillas de pasarelas y plataformas de trabajo tendrán suficiente resistencia, por sí mismas y por su sistema de fijación y anclaje, para garantizar la retención de los trabajadores, incluso en hipótesis de impacto por desplazamiento o desplome violento. La resistencia global de referencia de las barandillas queda cifrada en 150 Kg./m., como mínimo

Los cables de sujeción de cinturones y arneses de seguridad y sus anclajes tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos derivados de la caída de un trabajador al vacío, con una fuerza de inercia calculada en función de la longitud de cuerda utilizada. Estarán, en todo caso, anclados en puntos fijos de la obra ya construida (esperas de armadura, argollas empotradas, pernos, etc.) o de estructuras auxiliares, como pórticos que pueda ser preciso disponer al efecto.

Todas las pasarelas y plataformas de trabajo tendrán anchos mínimos de 60 cm. y, cuando se sitúen a más de 2,00 m. del suelo, estarán provistas de barandillas de al menos 90 cm. de altura, con listón intermedio y rodapié de 15 cm como mínimo.

Las escaleras de mano estarán siempre provistas de zapatas antideslizantes y presentarán la suficiente estabilidad. Nunca se utilizarán escaleras unidas entre sí en obra, ni dispuestas sobre superficies irregulares o inestables, como tablas, ladrillos u otros materiales sueltos.

La resistencia de las tomas de tierra no será superior a aquélla que garantice una tensión máxima de 24 V., de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial que, como mínimo, será de 30 mA para alumbrado y de 300 mA para fuerza.

Se comprobará periódicamente que se produce la desconexión al accionar el botón de prueba del interruptor diferencial, siendo absolutamente obligatorio proceder a una revisión de éste por personal especializado o sustituirlo, cuando la desconexión no se produce.

Todo cuadro eléctrico general, totalmente aislado en sus partes activas, irá provisto de un interruptor general de corte omnipolar, capaz de dejar a toda la zona de la obra sin servicio. Los cuadros de distribución deberán tener todas sus partes metálicas conectadas a tierra.

Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos e interruptores, serán de equipo cerrado, capaces de imposibilitar el contacto eléctrico fortuito de personas o cosas, al igual que los bornes de conexiones, que estarán provistas de protectores adecuados. Se dispondrán interruptores, uno por enchufe, en el cuadro eléctrico general, al objeto de permitir dejar sin

corriente los enchufes en los que se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de manera que sea posible enchufar y desenchufar la máquina en ausencia de corriente. Los tableros portantes de bases de enchufe de los cuadros eléctricos auxiliares se fijarán eficazmente a elementos rígidos, de forma que se impida el desenganche fortuito de los conductores de alimentación, así como contactos con elementos metálicos que puedan ocasionar descargas eléctricas a personas u objetos.

Las lámparas eléctricas portátiles tendrán mango aislante y dispositivo protector de la lámpara, teniendo alimentación de 24 voltios o, en su defecto, estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.

Todas las máquinas eléctricas dispondrán de conexión a tierra, con resistencia máxima permitida de los electrodos o placas de 5 a 10 ohmios, disponiendo de cables con doble aislamiento impermeable y de cubierta suficientemente resistente. Las mangueras de conexión a las tomas de tierra llevarán un hilo adicional para conexión al polo de tierra del enchufe.

Los extintores de obra serán de polvo polivalente y cumplirán la Norma UNE 23010, colocándose en los lugares de mayor riesgo de incendio, a una altura de 1,50 m. sobre el suelo y estarán adecuadamente señalizados.

En cuanto a la señalización de la obra, es preciso distinguir en la que se refiere a la deseada información o demanda de atención por parte de los trabajadores y aquella que corresponde al tráfico exterior afectado por la obra. En el primer caso son de aplicación las prescripciones establecidas por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, ya citado en este Pliego, en tanto que la señalización y el balizamiento del tráfico, en su caso, vienen regulados por la Norma 8.3IC de la Dirección General de Carreteras, como corresponde a su contenido y aplicación técnica. Esta distinción no excluye la posible complementación de la señalización de tráfico durante la obra cuando la misma se haga exigible para la seguridad de los trabajadores que trabajen en la intermediación de dicho tráfico, en evitación de intromisiones accidentales de éste en las zonas de trabajo. Dichos complementos, cuando se estimen necesarios, deberán figurar en el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

Todas las protecciones colectivas de empleo en la obra se mantendrán en correcto estado de conservación y limpieza, debiendo ser controladas específicamente tales condiciones, en las condiciones y plazos que en cada caso se fijen en el Plan de Seguridad y Salud.

Las presentes prescripciones se considerarán ampliadas y complementadas con las medidas y normas aplicables a los diferentes sistemas de protección colectiva y a su utilización, definidas en la Memoria de este Estudio de Seguridad y Salud y que no se considera necesario reiterar aquí.

El coste de adquisición, construcción, montaje, almacenamiento y mantenimiento de los equipos de protección colectiva utilizados en la obra correrá a cargo del contratista o subcontratistas correspondientes, siendo considerados presupuestariamente como costes indirectos de cada unidad de obra en que deban ser utilizados, como corresponde a elementos auxiliares mínimos de la producción, reglamentariamente exigibles e independientes de la clasificación administrativa laboral de la obra y, consecuentemente, independientes de su estimación presupuestaria específica. Las protecciones colectivas se consideran de utilización mínima exigible en la obra, sin perjuicio de normativa específica que resulte aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, sí figuran en el presupuesto de este Estudio de Seguridad y Salud los sistemas de protección colectiva y la señalización que deberán ser dispuestos para su aplicación en el conjunto de actividades y movimientos en la obra o en un conjunto de tajos de la misma, sin aplicación estricta a una determinada unidad de obra. En consecuencia, estos costes serán retribuidos de acuerdo con este presupuesto, siempre que sean dispuestos efectivamente en la obra.

6 MEDICIÓN Y ABONO

La medición se realizará por unidades de obra realmente empleadas.

Se abonará de acuerdo con los precios correspondientes del Cuadro de Precios Nº 1

Madrid,

Javier González Ramiro
Arquitecto.

Índice de planos y fichas

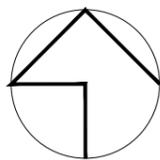
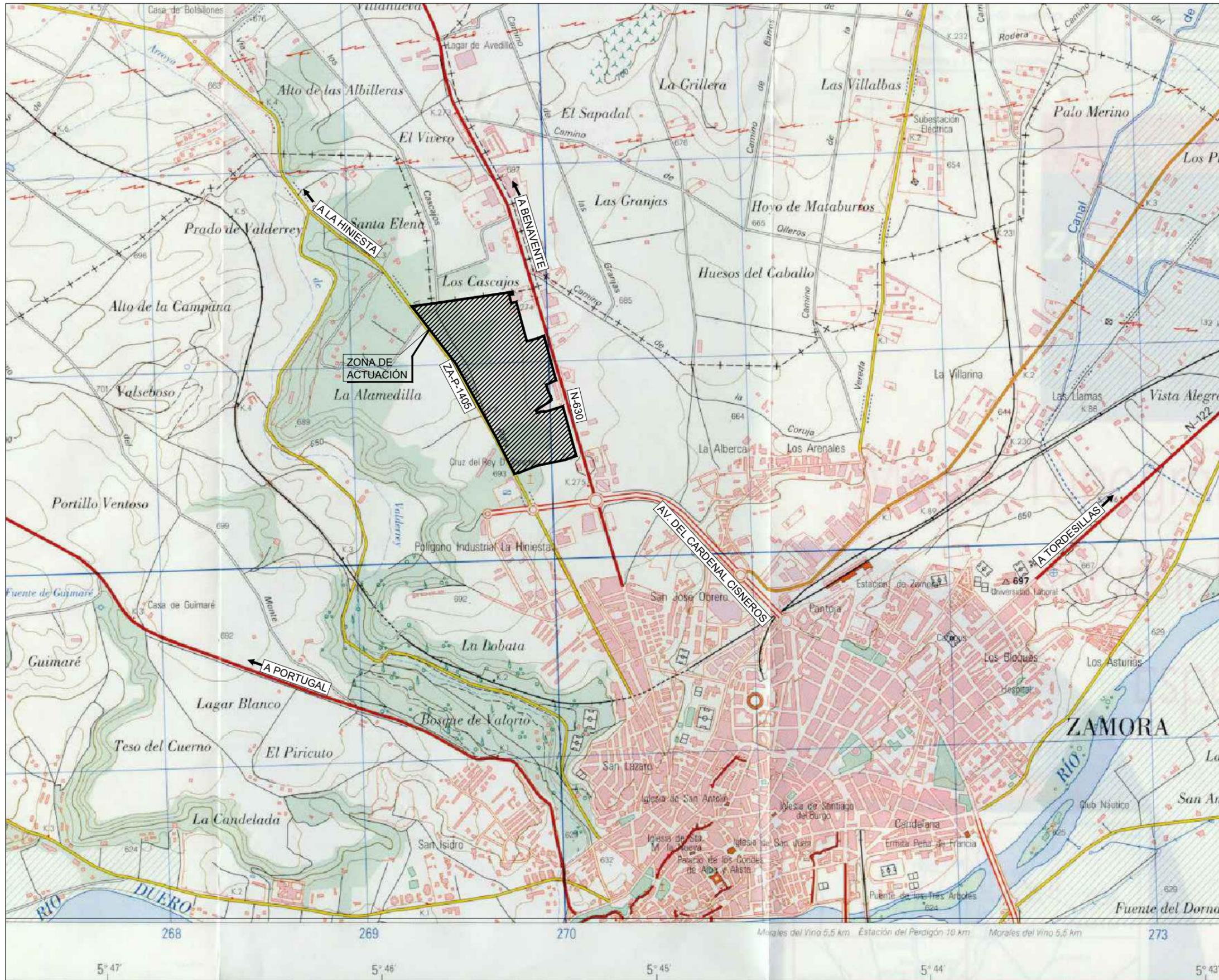
PLANOS

1. Situación 1 hoja
2. Instalaciones 1 hoja

FICHAS

1. Casco de seguridad no metálico 1 hoja
2. Botas de seguridad 1 hoja
3. Gafas de protección y cinturón portaherramientas 1 hoja
4. Mascarilla antipolvo 1 hoja
5. Cerramiento de obra 1 hoja
6. Protección en zanjas 1 de 2 hojas
7. Protecciones en zanja. 2 de 2 Hojas
8. Caminos de circulación y topes de retroceso 1 hoja
9. Sobrecargas en taludes 1 hoja
10. Lista OSHA de control de seguridad en zanjas 1 Hoja
11. Diagrama de presiones y anchos de zanja recomendados 1 de 2 hojas
12. Diagrama de presiones 2 de 2 hojas
13. Entibaciones en zanjas 1 de 3 Hojas
14. Entibaciones en zanjas 2 de 3 hojas
15. Entibaciones en zanjas 3 de 3 hojas
16. Barandillas, rampas y escaleras de mano. 1 de 3 Hojas
17. Barandillas, rampas y escaleras de mano. 2 de 3 Hojas
18. Barandillas, rampas y escaleras de mano. 3 de 3 Hojas
19. Encofrados y cimbras 1 de 4 Hojas
20. Encofrados y cimbras 2 de 4 Hojas
21. Encofrados y cimbras 3 de 4 Hojas
22. Encofrados y cimbras 4 de 4 Hojas
23. Protección huecos horizontales 1 hoja
24. Cargas con eslingas. Calzo 1 Hoja

25.	Instalaciones eléctricas en obra.	1 Hoja
26.	Instalación y transporte de bombonas.	1 Hoja
27.	Sierra Circular... ..	1 hoja
28.	Trabajos en proximidad de líneas eléctricas subterráneas	1 hoja
29.	Distancias seguridad para conducciones eléctricas aéreas.....	1 hoja
30.	Pórtico de balizamiento de líneas eléctricas aéreas	1 hoja
31.	Señales para balizamiento.	1 Hoja
32.	Señalización de obras en medio urbano.	1 Hoja
33.	Señales de advertencia	1 Hoja
34.	Señales de prohibición.....	1 Hoja
35.	Señales de obligación.....	1 Hoja
36.	Señales de lucha contra incendios.	1 Hoja
37.	Señales de salvamento.	1 hoja
38.	Modelo de hoja de teléfonos para casetas	1 Hoja



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



Entidad Estatal de Suelo
Ministerio de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana

AUTOR DEL TRABAJO

JAVIER GONZÁLEZ RAMIRO
ARQUITECTO

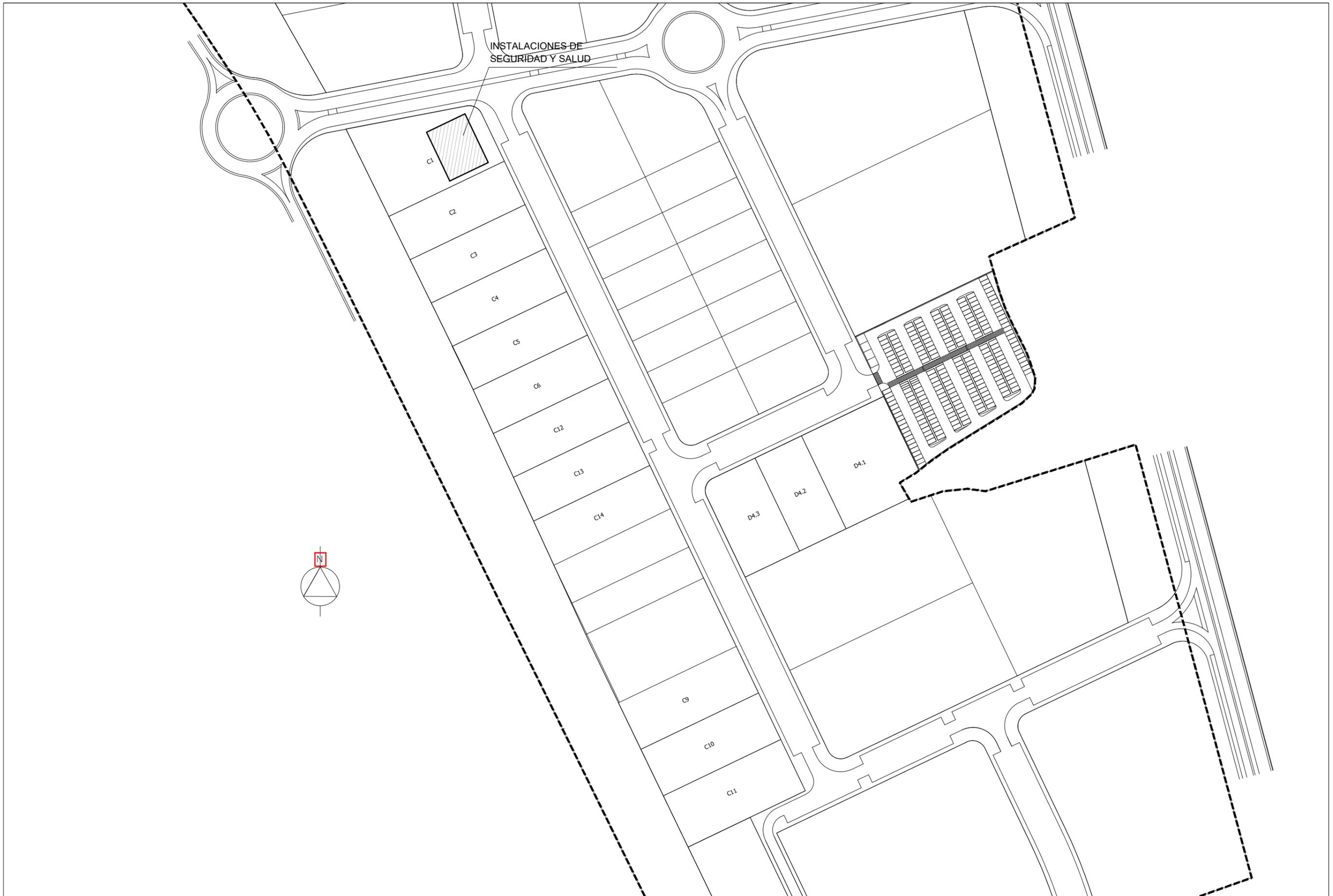
ESCALAS	1/10.000	
FECHA	ANULA AL	ANULADO POR

LOCALIDAD
ZAMORA

ACTUACIÓN
PROYECTO
PLANO

LA HINIESTA AMPLIACIÓN
ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS
EN PARCELAS SEGREGADAS
SEGURIDAD Y SALUD
SITUACIÓN

HOJA Nº
ESS.01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



Entidad Estatal de Suelo
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

AUTOR DEL TRABAJO

JAVIER GONZÁLEZ RAMIRO
ARQUITECTO

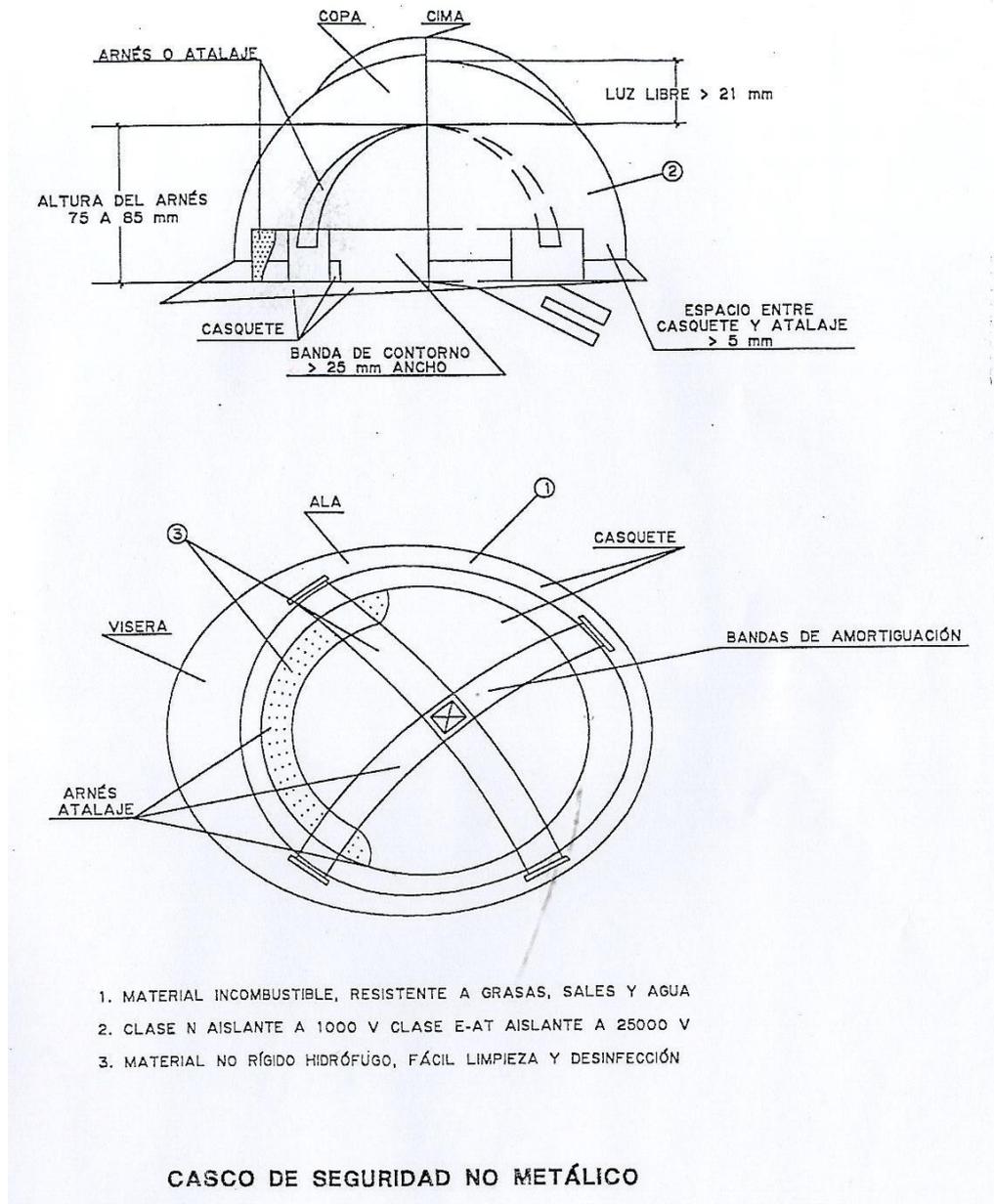
ESCALAS	1: 1000	
FECHA	ANULA AL	ANULADO POR

LOCALIDAD
ZAMORA

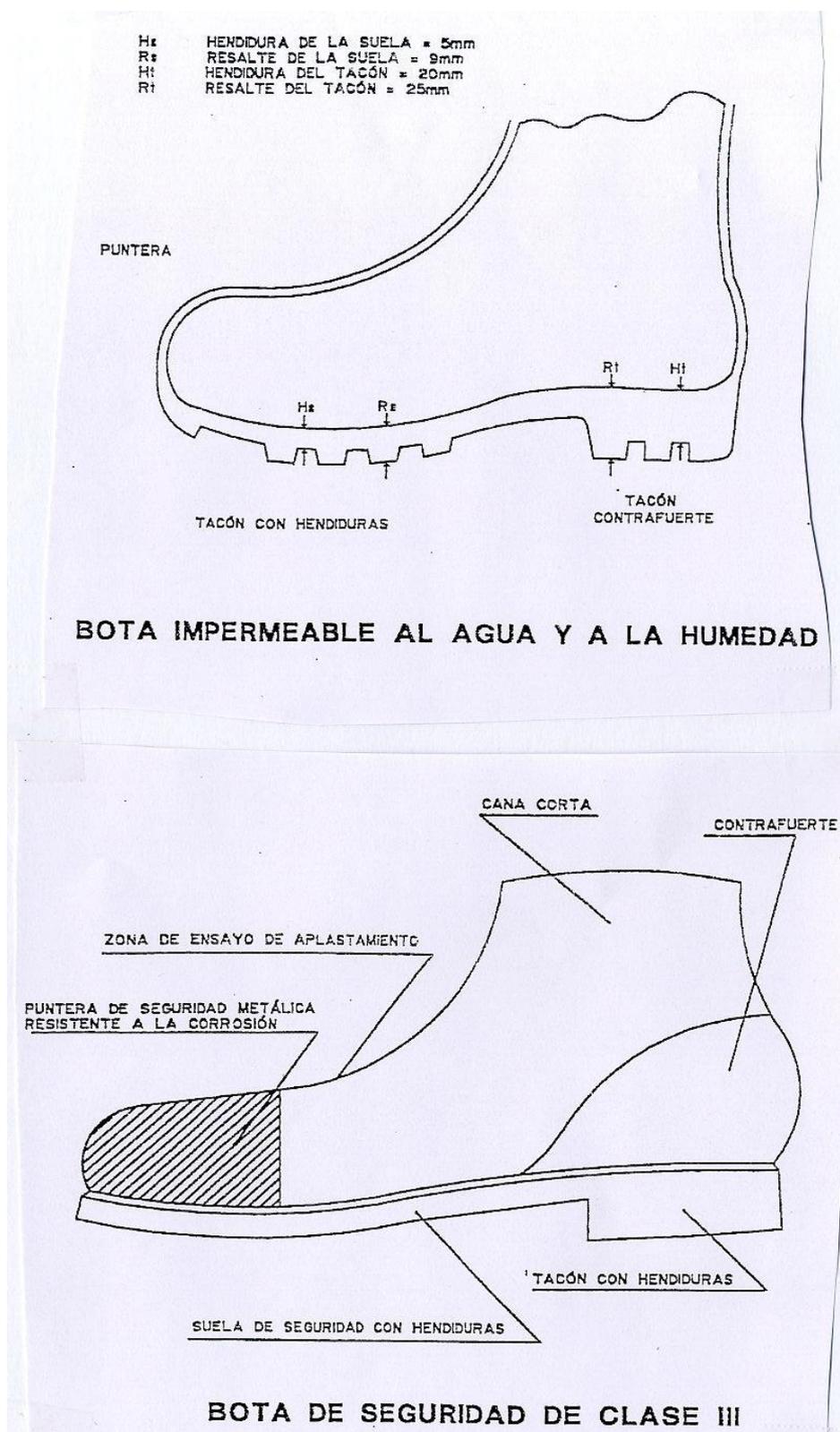
ACTUACIÓN
PROYECTO
PLANO

LA HINIESTA AMPLIACIÓN
ADECUACIÓN DE ACOMETIDAS EN PARCELAS SEGREGADAS
SEGURIDAD Y SALUD INTALACIONES

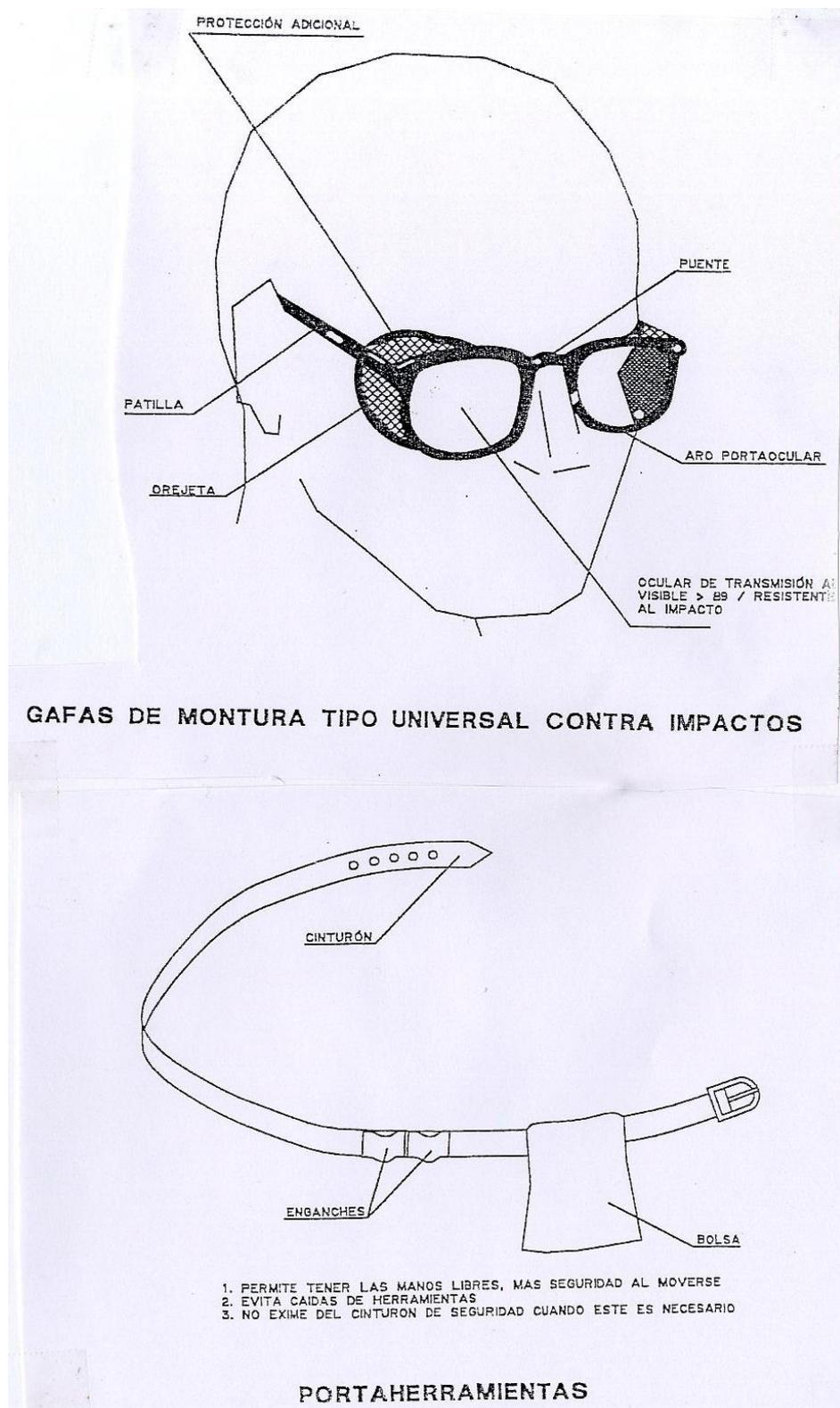
HOJA Nº
ESS.02



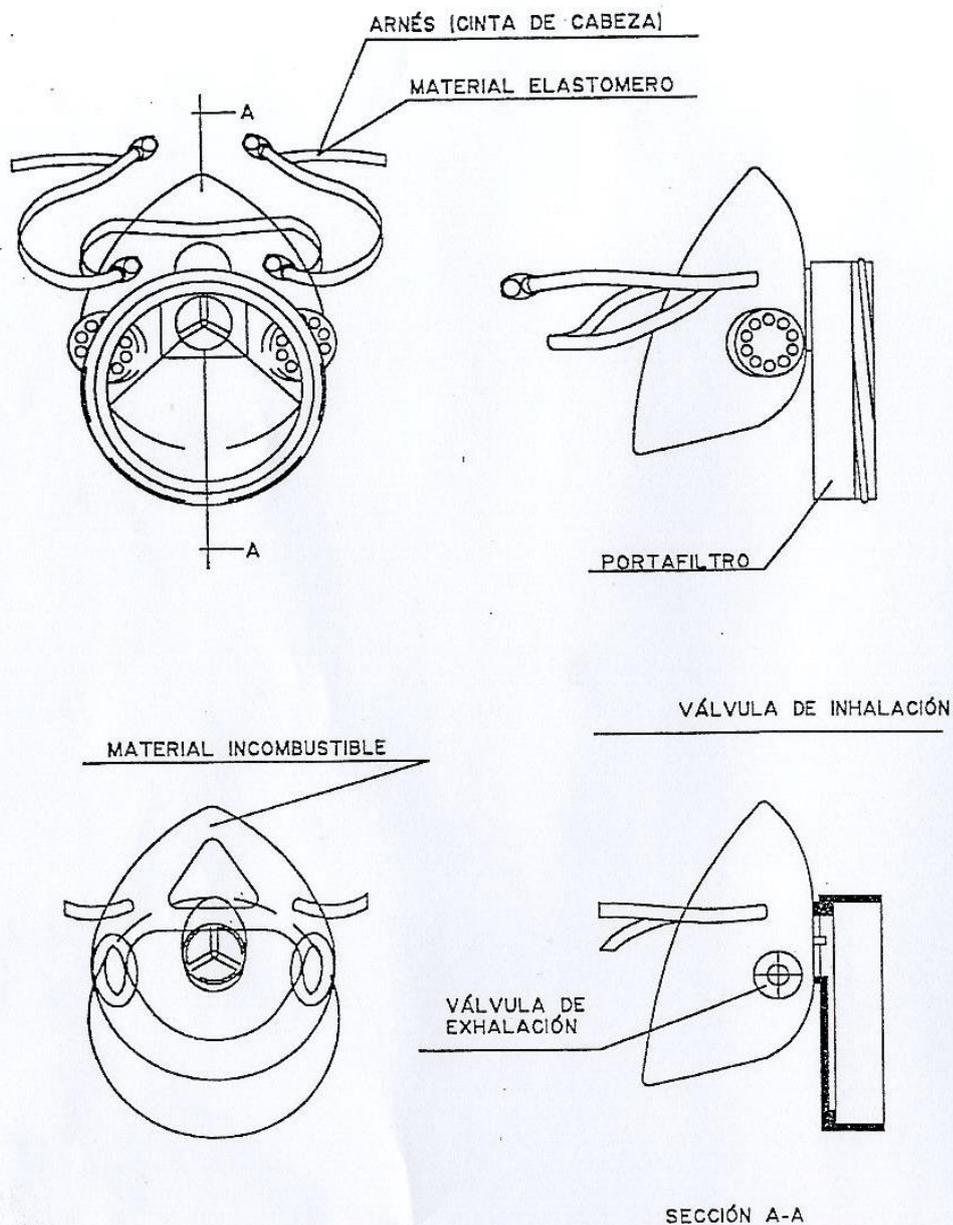
1. Casco de seguridad no metálico.....1 hoja



2. Botas de seguridad 1 hoja



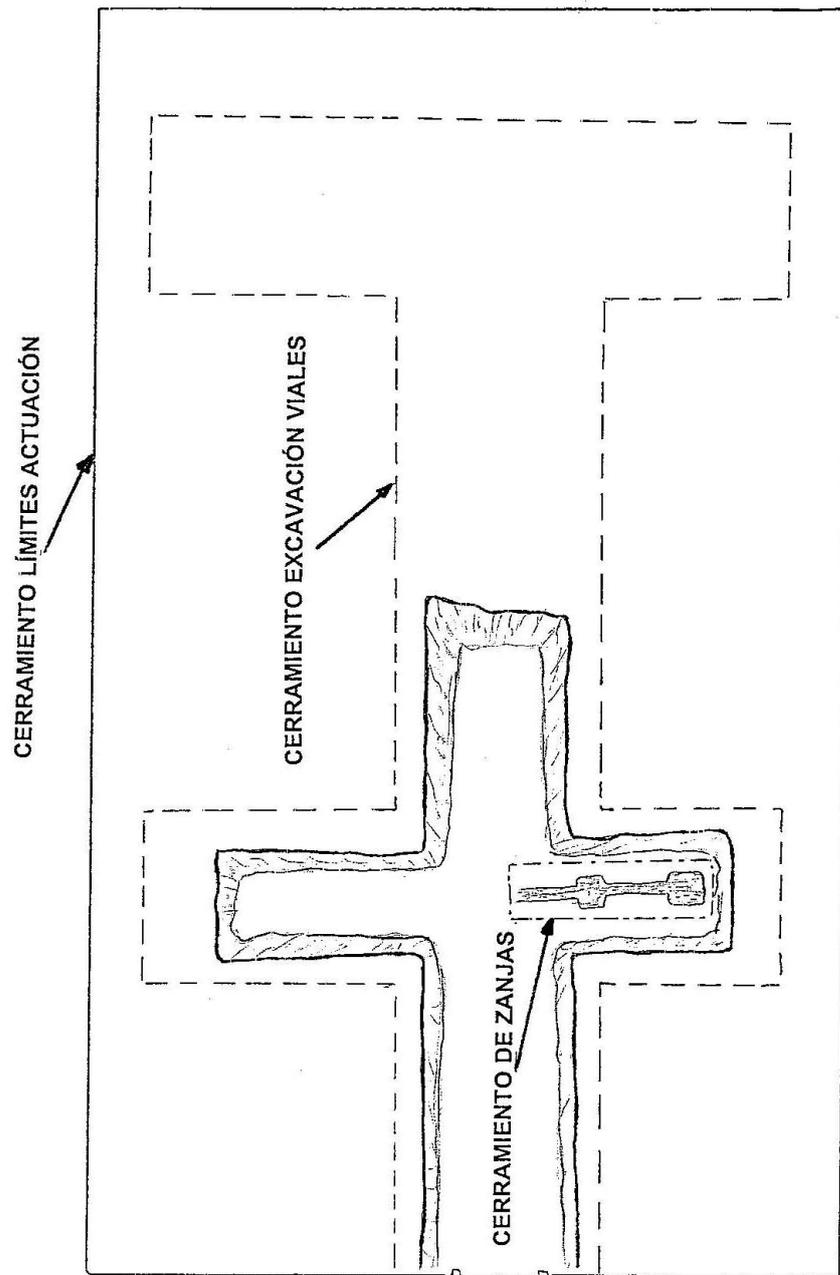
3. Gafas de protección y cinturón portaherramientas1 hoja



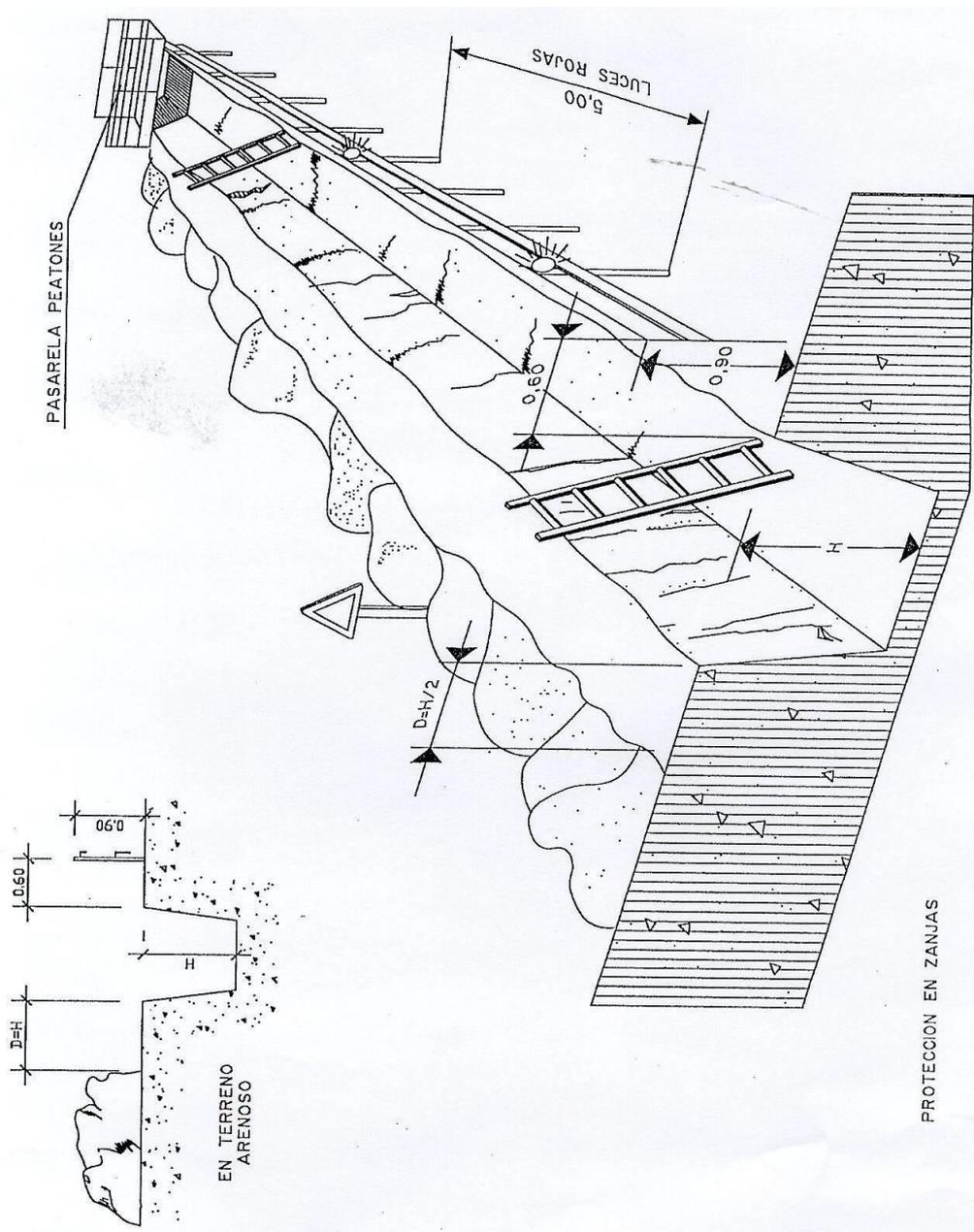
MASCARILLA ANTIPOLVO

4. Mascarilla antipolvo 1 hoja

CERRAMIENTO DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN DE TAJOS

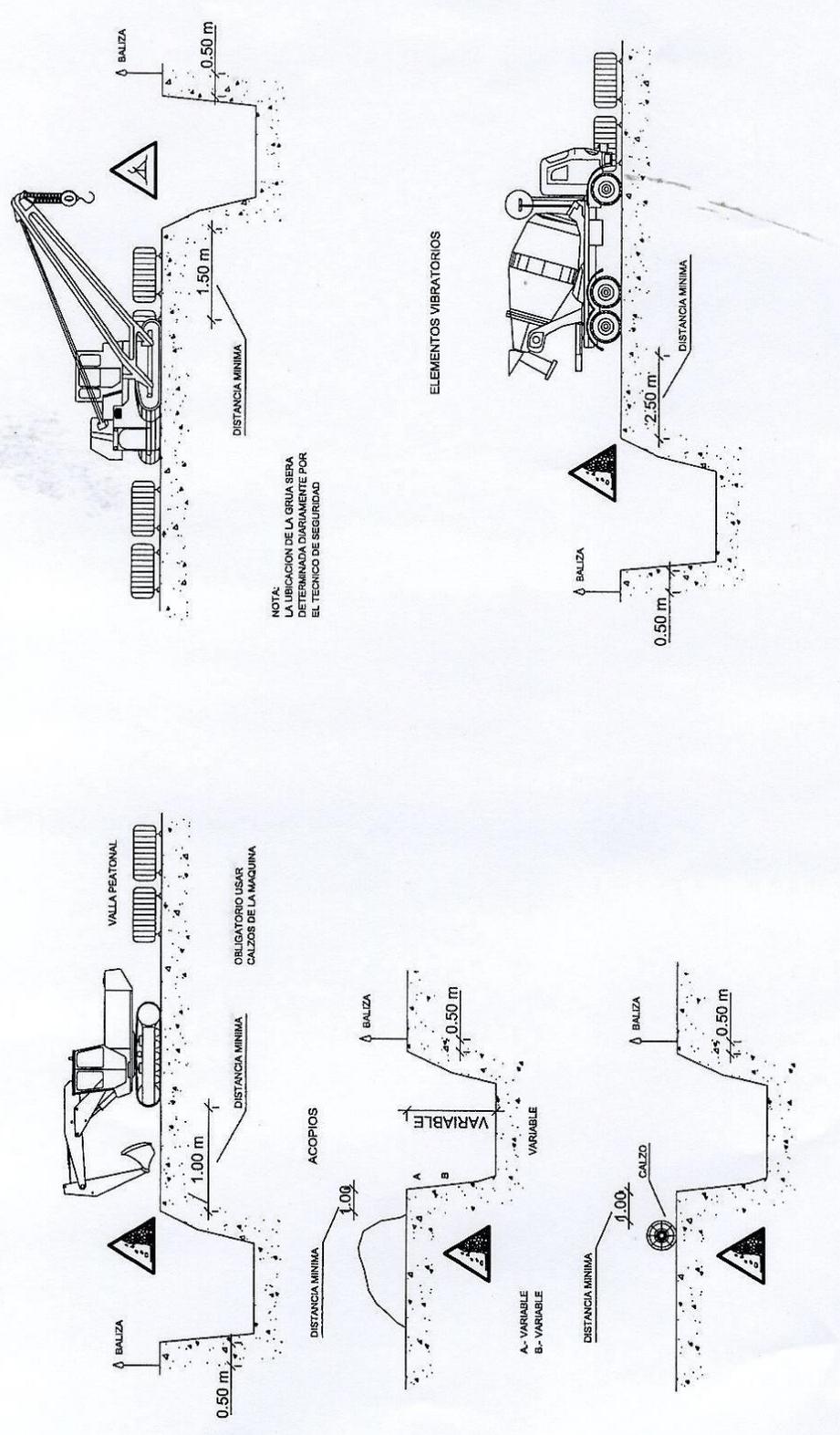


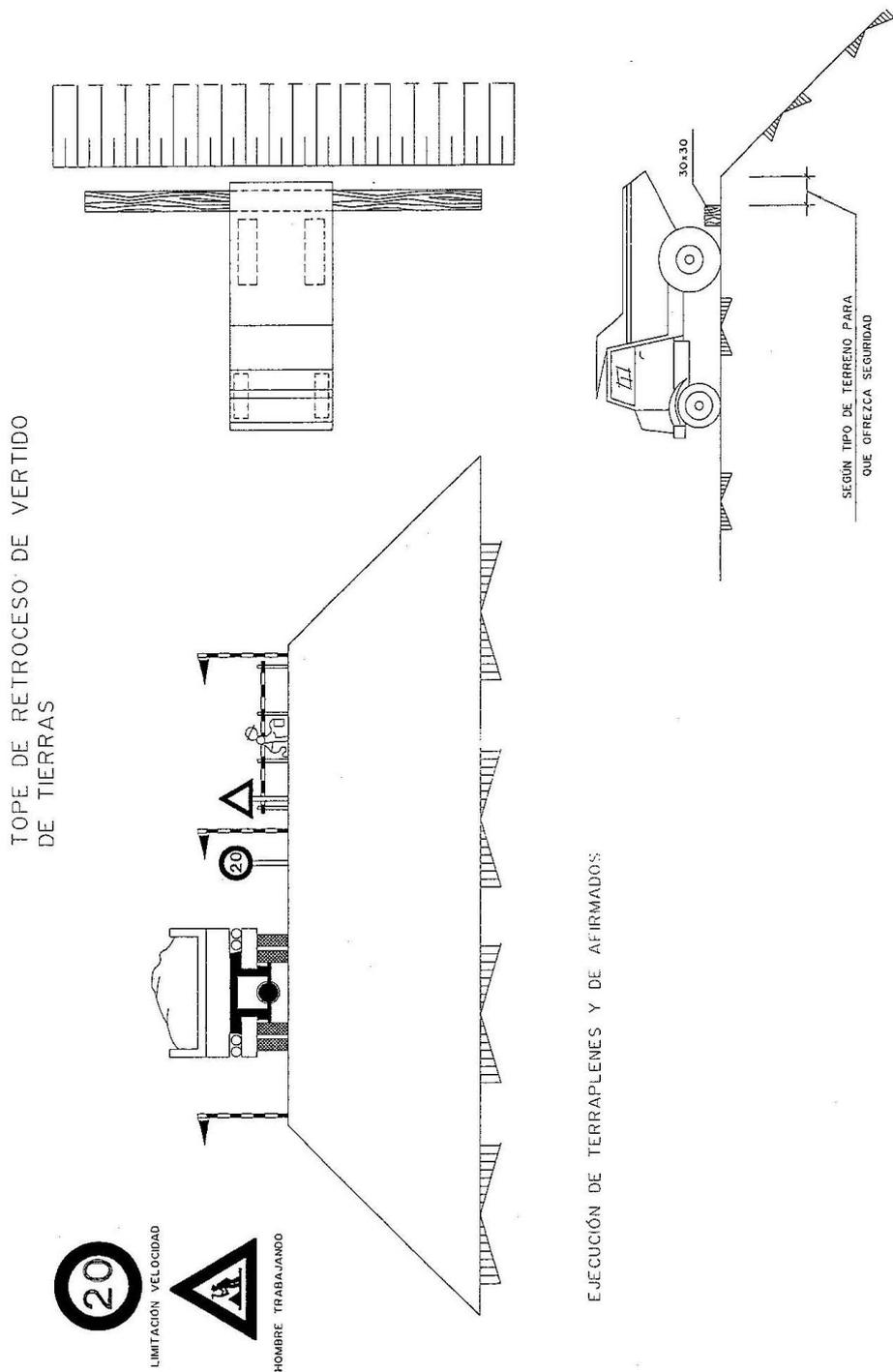
5. Cerramientos de obra 1 hoja



6. Protección en zanjas.....1 de 2 hojas

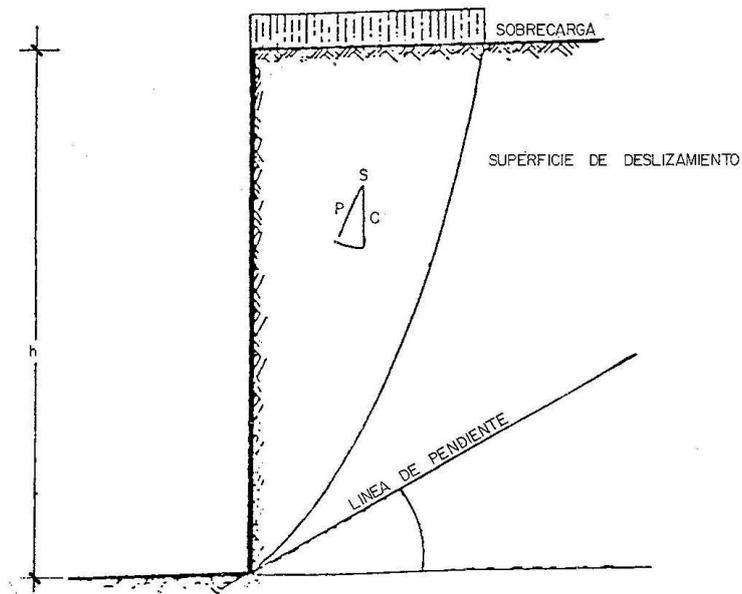
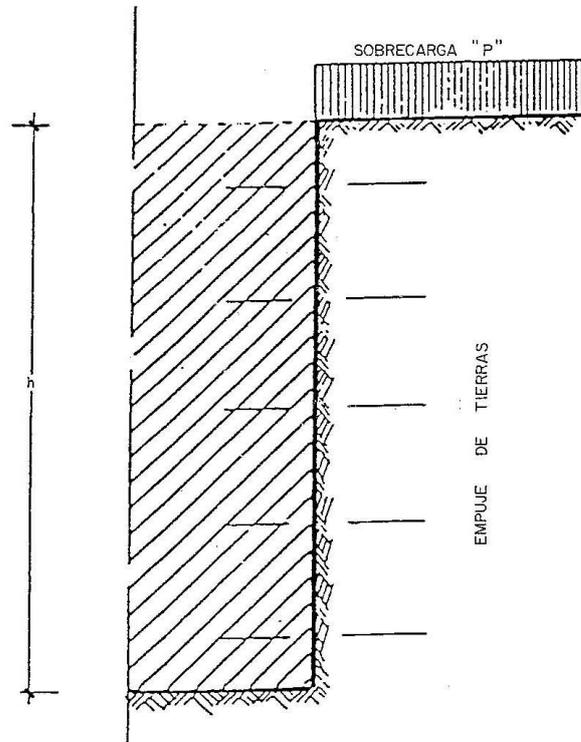
EXCAVACION





SEGURIDAD Y SALUD
TOPES DE SEGURIDAD

8. Caminos de circulación y topes de retroceso..... 1 Hoja



9. Sobrecargas en taludes..... 1 Hoja

LISTA OSHA DE CONTROL DE SEGURIDAD EN ZANJAS

El consenso entre los inspectores de seguridad es que la mayoría de los accidentes de excavaciones ocurren por no haberse planteado o ejecutado el trabajo en la forma debida

Antes de excavar VERIFIQUE:

- Las condiciones del suelo.
- La proximidad de los edificios, instalaciones de servicio público, carreteras de mucho tráfico y cualquier otra fuente de vibraciones.
- Si el suelo ha sido alterado en alguna forma.
- Proximidad de arroyos, alcantarillas antiguas, cables soterrados, etc.
- Equipos, equipos de protección del personal, materiales de apuntalamiento, letreros, barricadas, luces, maquinaria, etc.

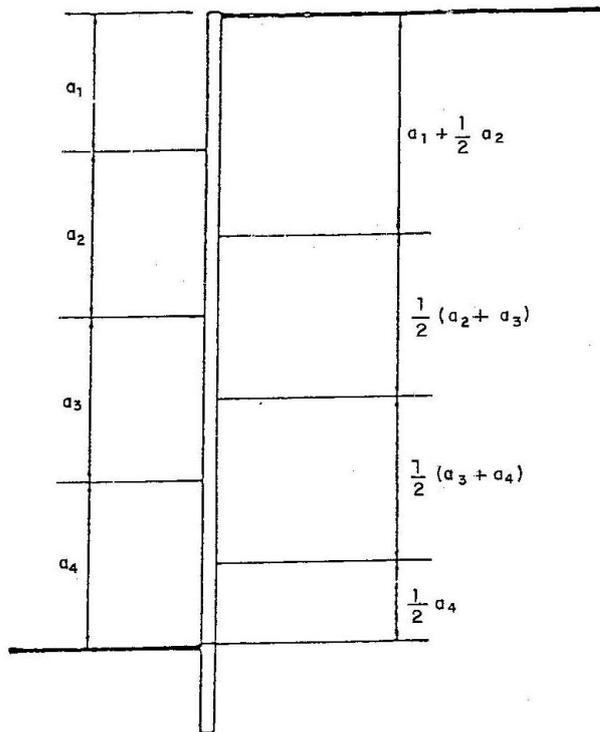
Mientras excava OBSERVE:

- Si cambian las condiciones del suelo, especialmente después de haber llovido.
- Si las condiciones indican algo de oxígeno o gas en la zanja
- Las condiciones del apuntalamiento y si es adecuado según avanza la obra.
- La manera de entrar y salir de la excavación.
- Cambios en el movimiento de vehículos; mantenga los camiones lejos de los muros de la excavación.
- Que el material excavado está a más de 60 cm. de los bordes de la zanja.
- Colocación de los equipos pesados o tuberías.
- Si las pantallas portátiles de protección de zanjas son adecuadas.
- Posición correcta de las riostras atravesadas o gatos y si son adecuados para evitar que pueda correrse el apuntalamiento.
- Que los trabajadores conocen los procedimientos apropiados y seguros y que no se suponen pasando por alto estas verificaciones.

PRESCRIPCIONES EN LA O.S.H.A.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS SECCIONES DE MADERA EN APUNTALAMIENTO DE ZONAS											
Profundidad de la zanja	Clase o condición del suelo	Tamaño y espaciado de los miembros									
		Vertical		Horizontal		Riostras atravesadas				Espaciado máximo	
		Dim. Min.	Espac. Máx.	Dim. Min.	Espac. Máx.	Anchura de la zanja				Vert	Horiz
Metros		Mm.	Cm.	Mm.	Cm.	Hasta 90 cm	90-100	100-270	270-360	Cm.	Cm.
1 a 3	Duro compacto	75 a 100	150			50 a 150	100 a 100	100 a 150	150 a 200	120	100
	Rajable	-	50	100 a 150	120	-	-	-	-	-	-
	Blanco, arenoso o de relleno	-	Tables-tacado cerrado	100 a 150	-	100 a 150	100 a 150	100 a 150	150 a 200	-	-
	Presión hidrostática	-	-	150 a 200	-	-	-	-	-	-	-
	Duro	-	120	100 a 150	-	-	-	-	-	-	-
	Rajable	-	50	100 a 150	120	-	-	-	-	-	-
	Blanco, arenoso o de relleno	-	Tables-tacado cerrado	100 a 150	-	100 a 150	150 a 150	150 a 200	200 a 200	-	-
3 a 4.5	Presión hidrostática	125 a 150	-	200 a 250	-	-	-	-	-	-	-
	Condiciones de todas clases	-	Tables-tacado cerrado	100 a 300	-	100 a 300	150 a 200	200 a 200	200 a 250	-	-
4.5 a 6	Condiciones de todas clases	-	-	150 a 200	-	-	200 a 200	200 a 250	250 a 250	-	-

ZONAS DEL DIAGRAMA DE PRESIONES CORRESPONDIENTES
 A CADA CODAL DE UNA ENTIBACION



ANCHO MÍNIMO DE ZANJA RECOMENDADO

PROFUNDIDAD	ANCHO MÍNIMO
HASTA 1,50 m.	0,60 m.
HASTA 2,00 m	0,70 m
HASTA 3,00 m	0,80 m.
HASTA 4,00 m	0,90 m
MÁS DE 4,00 m.	1,00 m

11. Diagrama de presiones y anchos de zanja recomendados 1 de 2 hojas

DIAGRAMA DE PRESIONES PARA ARENA SUELTA

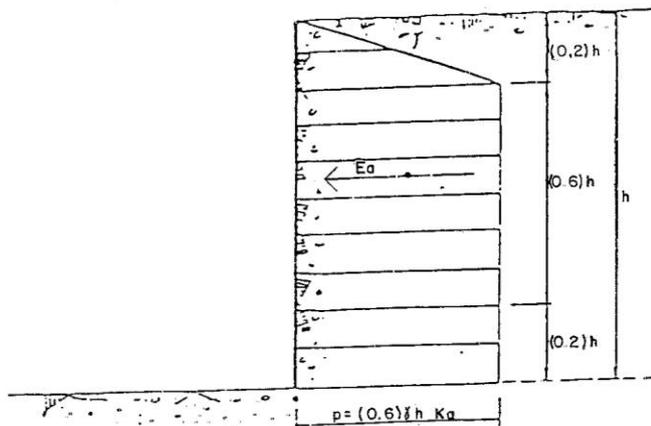


DIAGRAMA DE PRESIONES PARA ARCILLAS

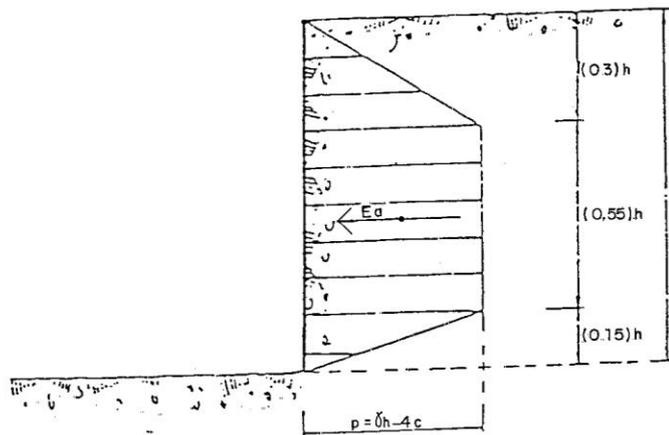
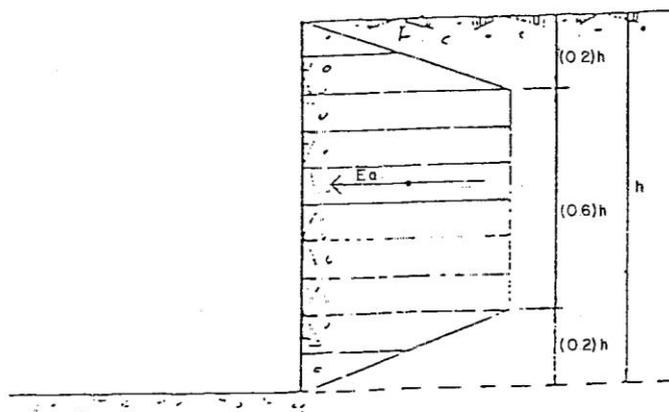
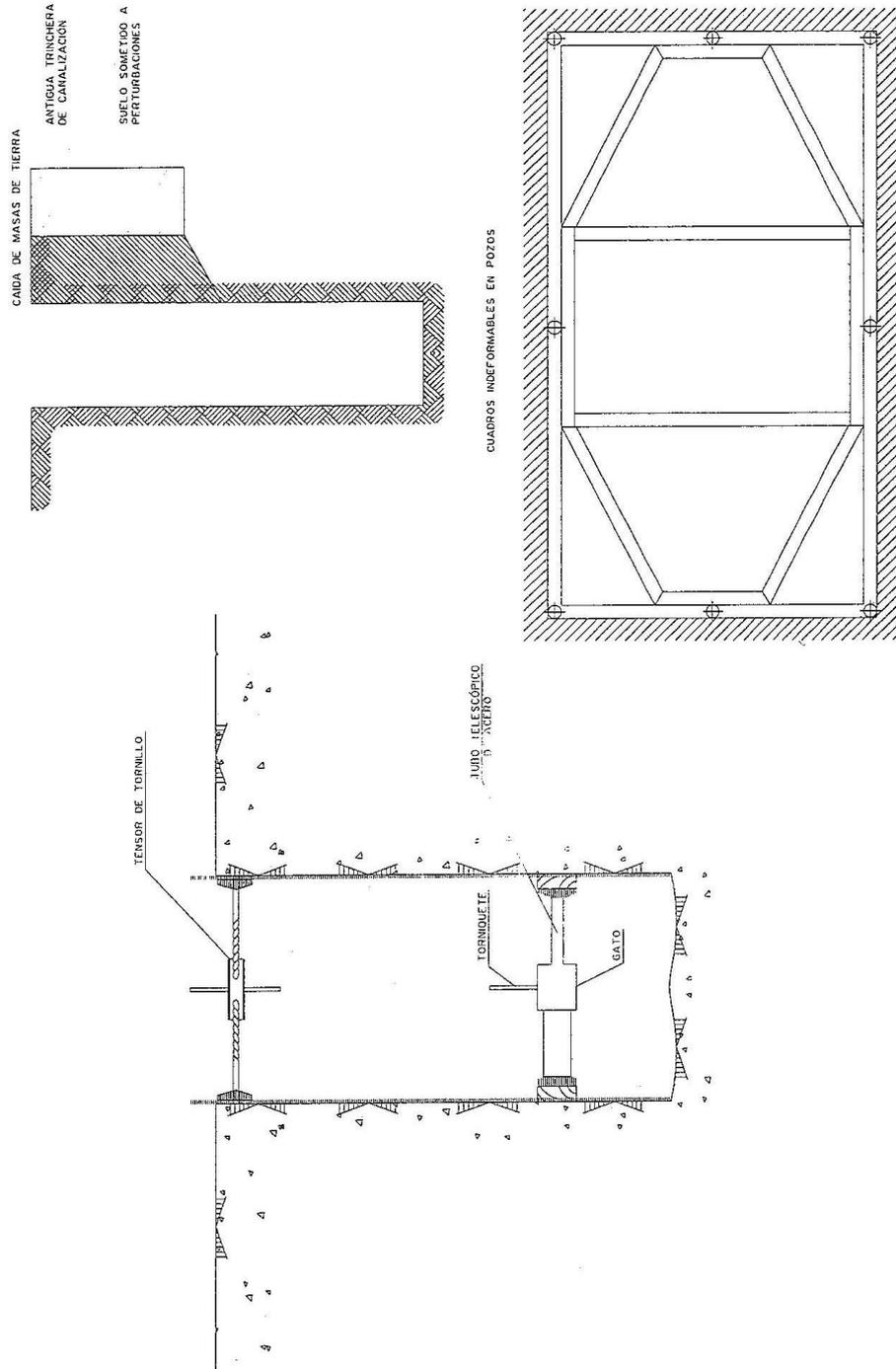


DIAGRAMA DE PRESIONES PARA ARENAS DENSAS O MEDIO DENSAS SEGUN TERZAGHI Y PECK



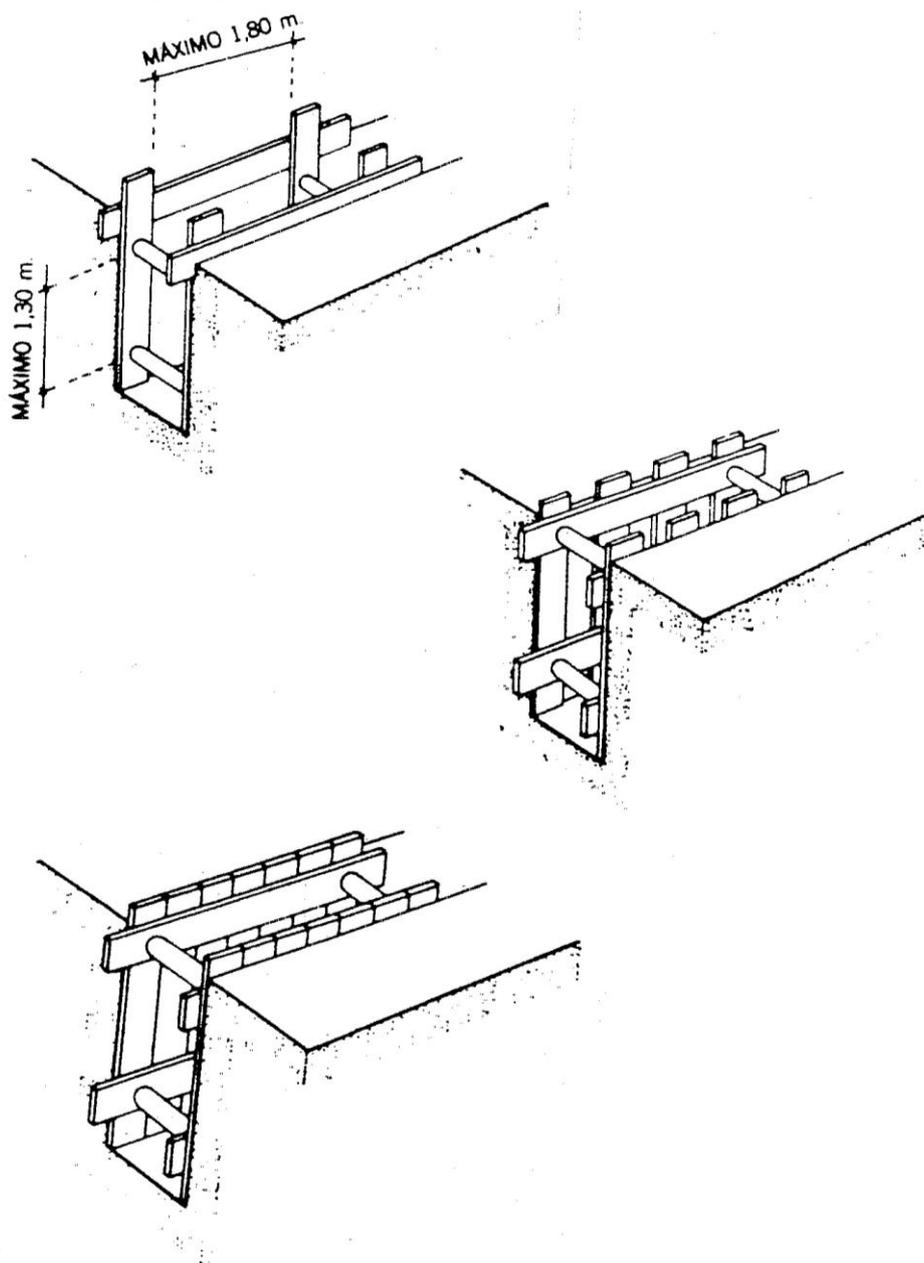
12. Diagramas de presiones.2 de 2 Hojas



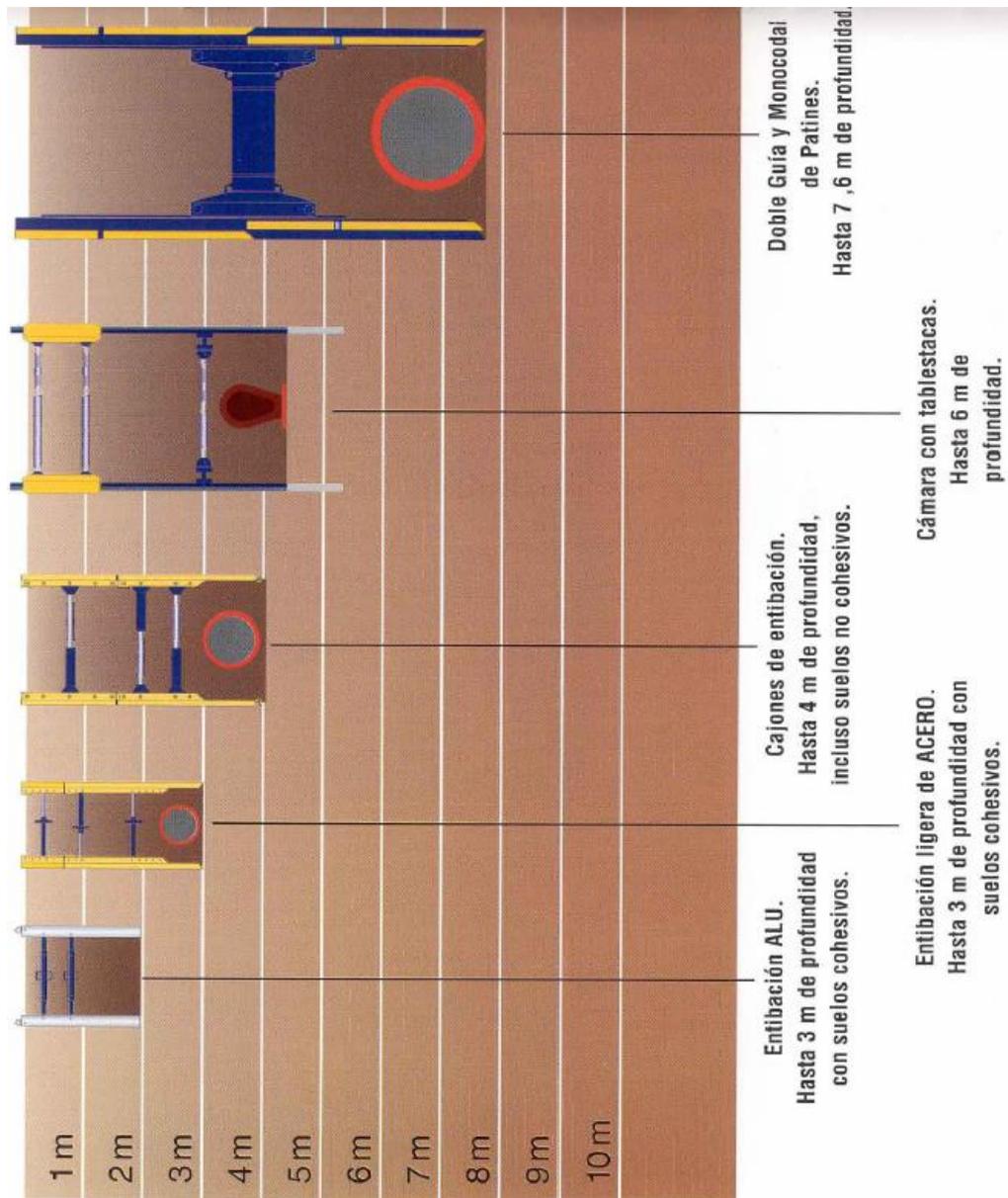
SEGURIDAD Y SALUD
 ENTIBACIÓN DE
 ZANJAS Y POZOS

13. Entibaciones en zanjas..... 1 de 3 Hojas

ENTIBACION DE ZANJAS. LIGERA, SEMICUAJADA Y CUAJADA

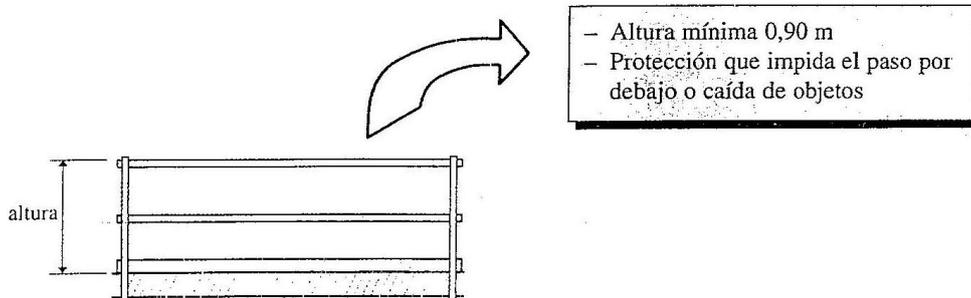


14. Entibaciones en zanjas2 de 3 hojas

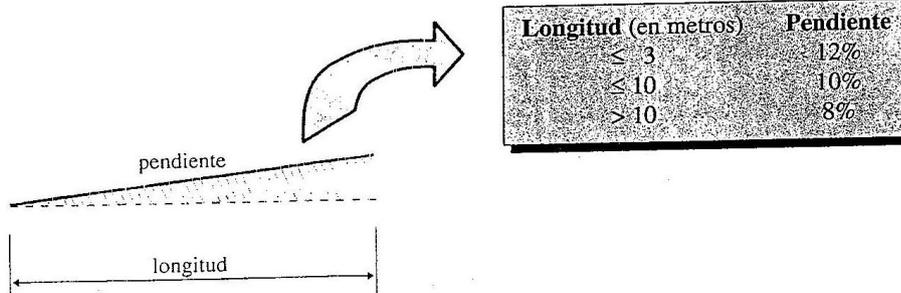


15. Entibaciones de zanjas..... 3 de 3 hojas

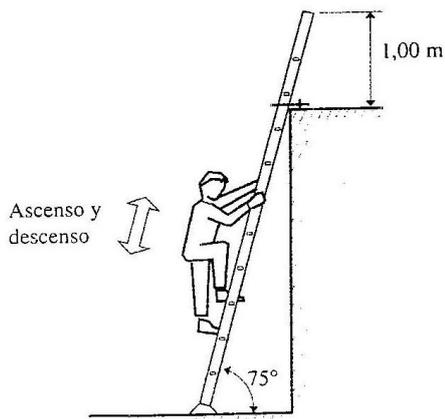
BARANDILLAS



RAMPAS

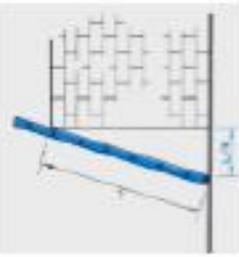
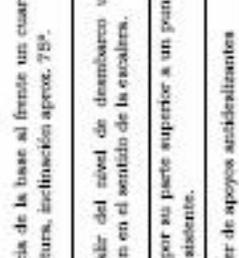
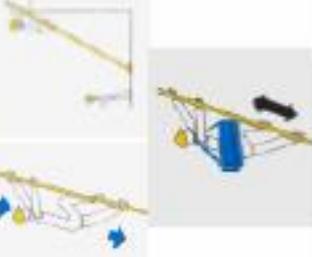


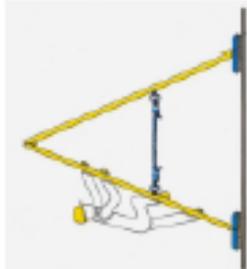
ESCALERAS DE MANO



16. Barandillas, rampas y escaleras de mano. 1 de 3 Hojas

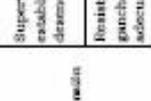
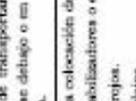
ESCALERAS DE MANO (SIMPLES)

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE COLOCACION Y USO	COMPROBACIONES
1.-Colocación		
2.-Situación		<p>Distancia de la base al frente un cuarto de la altura, inclinación aprox. 75°.</p> <p>Sobresalir del nivel de desembarco un metro en el sentido de la escalera.</p> <p>Anclar por su parte superior a un punto fijo y resistente.</p> <p>Disponer de apoyos antideslizantes</p> <p>Seleccionar la zona en que pueda permanecer fija, evitar trasluchos consistentes.</p> <p>Zona de desembarco limpia, libre de obstáculos, cascotes, salientes, etc.</p> <p>Alejarse de huecos horizontales o verticales, para evitar posibles caídas al vacío.</p> <p>Alejarse de zonas en que se deban efectuar trabajos por encima en niveles superiores.</p>
3.-Utilización		<p>Estará en perfecto estado de utilización.</p> <p>Acceso y descenso de cara a la escalera.</p> <p>Circulación por la escalera con las manos libres, sujetándose a los escalones o a los laterales</p> <p>Circulación por la escalera una única persona cada vez.</p> <p>No utilizar como plataformas de trabajo, salvo casos puntuales usando arnés de seguridad anclado a un punto fijo.</p>
<p>Distancia correcta de los apoyos al paramento vertical.</p> <p>Longitud suficiente de escalera para que sobresalga un metro.</p> <p>Resistencia suficiente del anclaje.</p> <p>Imposibilidad de deslizamiento.</p> <p>Estar colocada en zona que facilite el acceso para todos los trabajos.</p> <p>La zona de desembarco está limpia.</p> <p>No hay huecos en proximidad con encima.</p> <p>No se realizan trabajos por encima.</p> <p>Correcto estado en general de pedaleos, largueros y de los elementos de seguridad.</p> <p>Formas de utilización del personal de este tipo de escaleras.</p>		

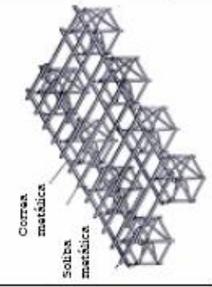
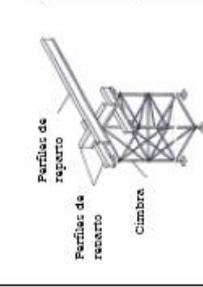
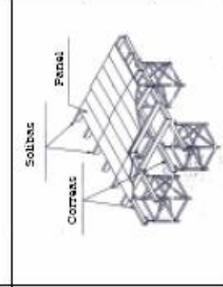
ESCALERAS DE MANO (DE TIJERA)		PROCEDIMIENTO DE COLOCACION Y USO		COMPROBACIONES		
ACTIVIDAD	1.-Colocación		Dependrán de abrazaderas o tenaces que impidan su apertura incontrolada.		Mecanismos que imposibiliten su apertura incontrolada.	
	2.-Situación		Se colocará con el tensor completamente extendido.		No hay huecos en proximidad con posibilidad de caída al vacío.	Extensión total del tensor.
	3.-Utilización		<p>Alinear su situación de huecos horizontales o verticales, para evitar posibles caídas al vacío.</p> <p>Base de apoyo de la escalera nivelada y zona de trabajo limpia y sin obstáculos.</p> <p>Estará en perfecto estado de utilización.</p> <p>No pasar de un lado a otro por la parte superior, ni trabajar a caballo.</p> <p>No utilizar en trabajos que obliguen a desplazar el cuerpo fuera del ámbito de apoyo de la escalera.</p>		<p>Superficie de apoyo nivelada, sin obstáculos y limpia.</p> <p>Correcto estado en general de peldaños, largueros y de los elementos de seguridad.</p> <p>Forma de utilización del personal de este tipo de escaleras.</p>	 <p>INCORRECTO</p>

ENCOFRADO DE MUROS		PROCEDIMIENTO DE MONTAJE		COMPARACIONES	
1.-Análisis previo (estudio) y replanteo.		<p>Se debe al suministrador de las medidas de la pieza a encofrar, longitud, altura y espesor.</p> <p>Realizar despiece.</p> <p>Replanteo según estudio previo.</p>	<p>Existen especificaciones de montaje según un despiece predeterminado.</p> <p>Las unidades recibidas se corresponden con el despiece.</p> <p>Replanteo comenzando por las esquinas, compensar la longitud por el centro.</p>	<p>Elementos de compensación</p> <p>Panel</p> <p>Regata</p> <p>Carpas</p> <p>Caras</p>	<p>Correcto estado de todos los elementos de encofrado</p>
2.-Elementos de encofrado	<p>Encofrado con estabilizadores</p> <p>Ángulos cilíndricos a 90° y 45°</p> <p>Unión estabilizadores</p>	<p>Paneles de altura 1,20 y 2,70 m, anchos varios que oscilan (hasta seis medidas) entre 0,72 y 2,40 m.</p> <p>Los paneles disponen de rigidizadores horizontales y verticales. Taladros en rigidizadores para alojamiento de consolas, paso de anclajes, etc.</p> <p>Estabilizadores o en encofrados a una cara cuadrados.</p> <p>Esquinas para panel. Pautas de compensación de longitud</p> <p>Elementos especiales para tipos y elementos para ángulos cilíndricos.</p> <p>Cerrojos, anclajes de borde, apoyos de anclaje y abrazaderas.</p> <p>Gancho especial sujeción de panel.</p>	<p>Elementos de compensación</p> <p>Panel</p> <p>Regata</p> <p>Carpas</p> <p>Caras</p> <p>Plataformas</p> <p>Consola</p> <p>Escalera de mano</p>	<p>Correcto estado de todos los elementos de encofrado</p> <p>No se realizará suplemento o modificación alguna que no haya sido contemplada por el fabricante o suministrador, cualquier modificación del sistema debe ser autorizada por el mismo.</p> <p>Correcto estado de las mínimas desochar las que presenten oxidación, desperfectos, etc.</p> <p>Correcto estado del piso, tablonera, etc.</p> <p>Correcto estado de los elementos de barandilla.</p> <p>Uso de escalera de mano según condiciones del procedimiento "escalera de mano simple"</p> <p>Correcto estado e instalación de las escaleras de comunicación.</p>	
3.-Elementos de seguridad	<p>Barandillas y redes de seguridad</p> <p>Consola</p>	<p>Plataformas de trabajo:</p> <p>Ménsulas.</p> <p>Pisos de plataforma.</p> <p>Barandillas posteriores y laterales.</p> <p>Redes en trabajos por encima de las barandillas de protección</p> <p>Escalera de mano</p> <p>Escalera de comunicación entre plataformas preferiblemente del propio sistema, o de anclaje tubular o de mano.</p>	<p>Plataformas</p> <p>Consola</p> <p>Escalera de mano</p>	<p>Correcto estado de las mínimas desochar las que presenten oxidación, desperfectos, etc.</p> <p>Correcto estado del piso, tablonera, etc.</p> <p>Correcto estado de los elementos de barandilla.</p> <p>Uso de escalera de mano según condiciones del procedimiento "escalera de mano simple"</p> <p>Correcto estado e instalación de las escaleras de comunicación.</p>	

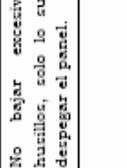
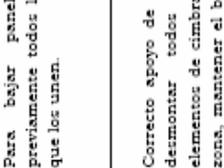
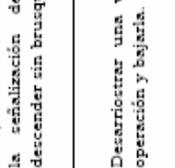
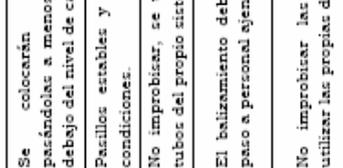
NOTA: Se ha seleccionado un tipo concreto de encofrado que obedece en su construcción a una marca comercial determinada, FERRI TP30, siempre se aplicarán las formas, elementos y herramientas especificados en cada modelo por el fabricante.

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE MONTAJE	COMPROBACIONES
4.-Montaje de encofrado	<p>Preparación del suelo</p>  <p>Estabilizadores</p> 	<p>Superficie de apoyo del panel estable y aplicación correcta del desmoldante.</p> <p>Resistencia de las estrigas, ganchos de aprehensión adecuados.</p> <p>Forma de transportar el panel sin colocarse debajo o en proximidad a la carga.</p> <p>Correcta colocación de: Estabilizadores o escuadras. Cerrojos. Anclajes.</p> <p>No se formarán puntallas con más de seis elementos de 2,40 x 2,70 m, los paneles se unirán con dos cerrojos en horizontal y dos en vertical.</p>
5.-Montaje de plataformas de trabajo hormigonado	<p>Plataformas</p> 	<p>Plataforma con poco cumplimiento, bovedillas y resalpe.</p> <p>Colocación de las plataformas desde el suelo.</p> <p>Cumplimiento del anclaje para "andamios tubulares".</p> <p>Colocación de pasadores en las uniones para evitar montajes y desmontajes sucesivos.</p>
6.-Desencofrado	<p>Anclajes y cerrojos</p>  <p>Suspensión panel con la grúa</p> 	<p>Inicio del desencofrado desde la parte superior, placa a placa en horizontal.</p> <p>Eliminar todo elemento de sujeción del panel.</p> <p>Despegar físicamente el panel, no forzar con la grúa.</p> <p>Minimizar estabilizadores cuando corresponda.</p>

20. Encofrados y Cimbras. 2 de 4 Hojas

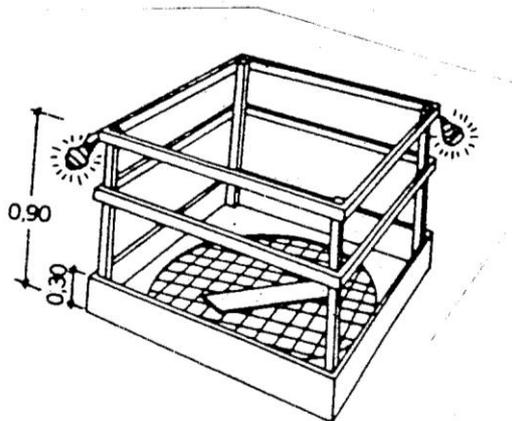
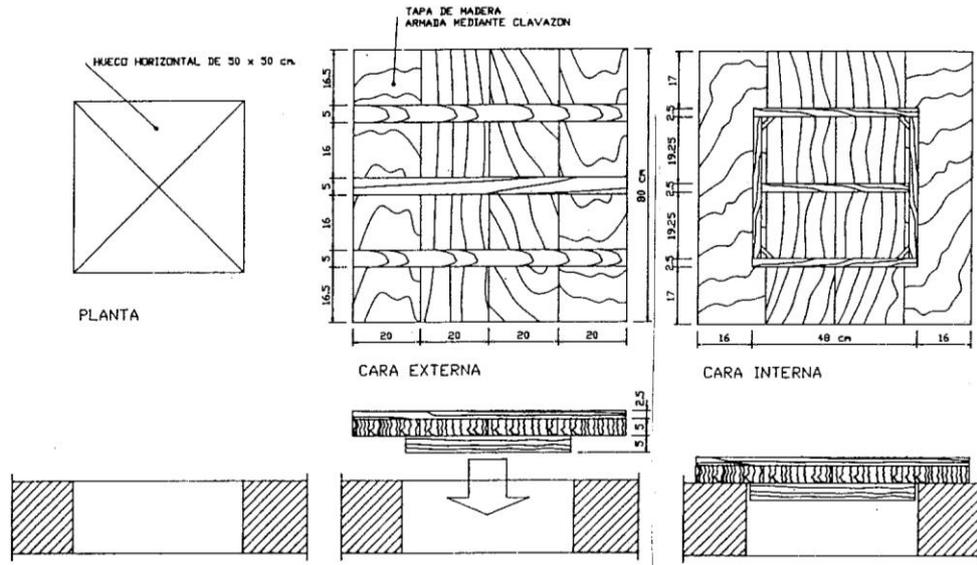
ACTIVIDAD	FORMA	COMPROBACIONES
<p>1.-Montaje de correas y solibas</p> 	<p>Montada la cimbra, se formarán plataformas de trabajo desde las que colocará los perfiles de apoyo de tablero.</p> <p>Se procederá a subir las correas con grúa, en pequeños grupos de 3 ó 4, sin desplazar la carga por encima del personal.</p> <p>El personal que recepcione el material estará anclado con el arnés anticada a la estructura de la cimbra.</p> <p>Una vez distribuidas las correas, se alojarán en las horquillas, centrándolas en el husillo y acunándolas con madera.</p> <p>Colocadas las correas, se subirán las solibas también en paquetes pequeños, procediendo a su distribución sobre las primeras.</p> <p>Se subirán los paneles en principio uno a uno, en tanto no se tenga una superficie de plataforma suficiente.</p> <p>Las juntas de panel deben apoyar en el centro de las alas de las solibas.</p> <p>La unión entre paneles se realizará mediante cuñas y chavetas, 2 ó 3 en su largo y 1 en el sentido corto.</p> <p>En tramos de 3 ó 6 m, se montarán en el suelo, para lo cual se apoyarán en durmientes de madera.</p> <p>Una vez montada la primera, se procederá a montar otra para arriostrarla entre sí.</p> <p>Conseguido un cuerpo rígido con ambas celosías se asentarán sobre la cimbra subiéndolas con la grúa.</p> <p>Se seguirán subiendo de 2 en 2, arriostrando finalmente el conjunto.</p>	 <p>Plataformas de trabajo, estables y suficientes.</p> <p>Paquetes pequeños de correas, no sobrecargar la cimbra, no pasear o dejar la carga sobre el personal.</p> <p>El personal dispone y utiliza el arnés anticada. Usar dos cuerdas y dos mosquetones.</p> <p>Las correas han de estar bien embutidas en las horquillas centradas e inmovilizadas con cuñas.</p> <p>Colocación de solibas a la distancia prevista, subir las en paquetes pequeños</p> <p>Se suben los primeros paneles a mano, resto con grúa sin sobrecargar.</p> <p>Centrado de las juntas de panel en las solibas.</p> <p>Número de elementos de unión, cuñas y chavetas.</p> <p>apoyar sobre durmientes para favorecer la nivelación, las piezas deben estar sujetas correctamente con la grúa.</p> <p>Arriostrar vigas dos a dos, antes de elevarlas para su colocación.</p> <p>Arriostrado del conjunto</p>
<p>2.-Montaje de paneles</p> 	<p>Se subirán los paneles en principio uno a uno, en tanto no se tenga una superficie de plataforma suficiente.</p> <p>Las juntas de panel deben apoyar en el centro de las alas de las solibas.</p> <p>La unión entre paneles se realizará mediante cuñas y chavetas, 2 ó 3 en su largo y 1 en el sentido corto.</p> <p>En tramos de 3 ó 6 m, se montarán en el suelo, para lo cual se apoyarán en durmientes de madera.</p> <p>Una vez montada la primera, se procederá a montar otra para arriostrarla entre sí.</p> <p>Conseguido un cuerpo rígido con ambas celosías se asentarán sobre la cimbra subiéndolas con la grúa.</p> <p>Se seguirán subiendo de 2 en 2, arriostrando finalmente el conjunto.</p>	 <p>Plataformas de trabajo, estables y suficientes.</p> <p>Paquetes pequeños de correas, no sobrecargar la cimbra, no pasear o dejar la carga sobre el personal.</p> <p>El personal dispone y utiliza el arnés anticada. Usar dos cuerdas y dos mosquetones.</p> <p>Las correas han de estar bien embutidas en las horquillas centradas e inmovilizadas con cuñas.</p> <p>Colocación de solibas a la distancia prevista, subir las en paquetes pequeños</p> <p>Se suben los primeros paneles a mano, resto con grúa sin sobrecargar.</p> <p>Centrado de las juntas de panel en las solibas.</p> <p>Número de elementos de unión, cuñas y chavetas.</p> <p>apoyar sobre durmientes para favorecer la nivelación, las piezas deben estar sujetas correctamente con la grúa.</p> <p>Arriostrar vigas dos a dos, antes de elevarlas para su colocación.</p> <p>Arriostrado del conjunto</p>
<p>3.-Montaje de vigas (zonas diáfanas) de celosías</p> 	<p>Se subirán los paneles en principio uno a uno, en tanto no se tenga una superficie de plataforma suficiente.</p> <p>Las juntas de panel deben apoyar en el centro de las alas de las solibas.</p> <p>La unión entre paneles se realizará mediante cuñas y chavetas, 2 ó 3 en su largo y 1 en el sentido corto.</p> <p>En tramos de 3 ó 6 m, se montarán en el suelo, para lo cual se apoyarán en durmientes de madera.</p> <p>Una vez montada la primera, se procederá a montar otra para arriostrarla entre sí.</p> <p>Conseguido un cuerpo rígido con ambas celosías se asentarán sobre la cimbra subiéndolas con la grúa.</p> <p>Se seguirán subiendo de 2 en 2, arriostrando finalmente el conjunto.</p>	 <p>Plataformas de trabajo, estables y suficientes.</p> <p>Paquetes pequeños de correas, no sobrecargar la cimbra, no pasear o dejar la carga sobre el personal.</p> <p>El personal dispone y utiliza el arnés anticada. Usar dos cuerdas y dos mosquetones.</p> <p>Las correas han de estar bien embutidas en las horquillas centradas e inmovilizadas con cuñas.</p> <p>Colocación de solibas a la distancia prevista, subir las en paquetes pequeños</p> <p>Se suben los primeros paneles a mano, resto con grúa sin sobrecargar.</p> <p>Centrado de las juntas de panel en las solibas.</p> <p>Número de elementos de unión, cuñas y chavetas.</p> <p>apoyar sobre durmientes para favorecer la nivelación, las piezas deben estar sujetas correctamente con la grúa.</p> <p>Arriostrar vigas dos a dos, antes de elevarlas para su colocación.</p> <p>Arriostrado del conjunto</p>

NOTA: Las especificaciones aportadas obedecen aun modelo comercial determinado, Andamios IN S.A., siempre se adoptarán los métodos y medidas previstas por el fabricante o suministrador

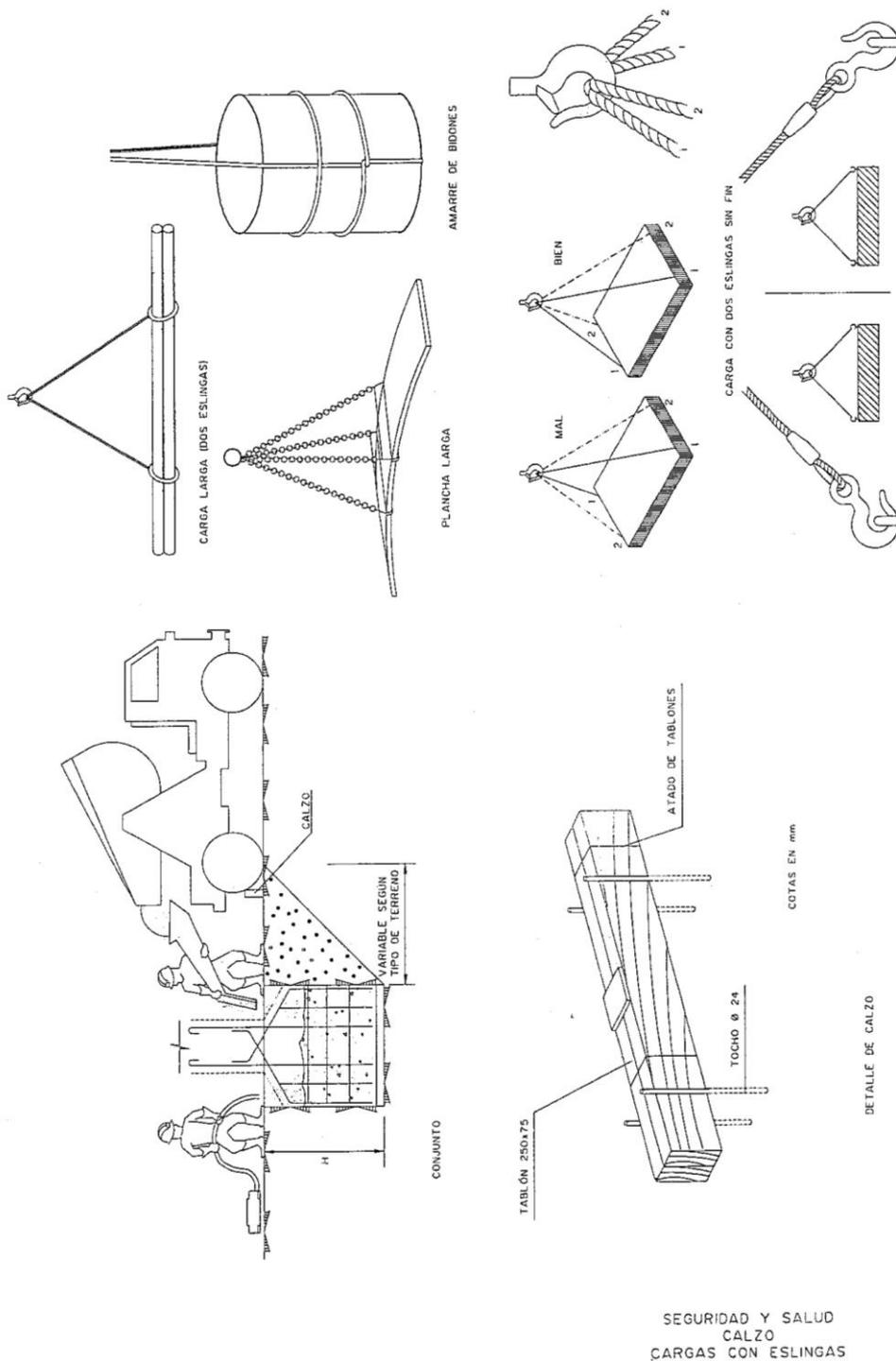
ACTIVIDAD	FORMA	COMPROBACIONES
4.-Desmontaje de paneles		<p>No bajar excesivamente los husillos, solo lo suficiente para despegar el panel.</p> <p>Para bajar paneles eliminar previamente todos los elementos que los unen.</p>
5.-Desmontaje de vigas de celosía.		<p>Correcto apoyo de los trácteles, desmontar todos los demás elementos de cimbra, despejar la zona, mantener el balizamiento y la señalización de seguridad, descender sin brusquedades.</p> <p>Desarriostrar una viga en cada operación y bajarla.</p>
6.-Sistemas de protección		<p>Se colocarán las redes pasándolas a menos de 6 m por debajo del nivel de caída.</p> <p>Pasillos estables y en correctas condiciones.</p> <p>No imbricar, se utilizarán los tubos del propio sistema.</p> <p>El balizamiento debe impedir el paso a personal ajeno al tajo.</p> <p>No imbricar las barandillas, utilizar las propias del sistema.</p>
		<p>Despiece de diversas medidas</p> <p>Colocación</p> <p>Redes</p>

NOTA: Todo estos trabajos requieren obligatoriamente el uso de casco, calzado de seguridad, ropa de trabajo y arnés anticaidá dotado de dos cuerdas y sus correspondientes mosquetones de enganche.

PROTECCION HUECOS HORIZONTALES CON TAPAS DE MADERA



23. Protección huecos horizontales..... 1 hoja



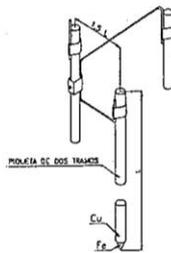
24. Cargas con eslingas. Calzado de camiones. 1 Hoja

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN OBRA

PUESTAS A TIERRA

Naturaleza del terreno	Resistividad en Ohm-m
Terrenos pantanosos	de algunas unidades a 30
Limo	20 a 100
Humus	10 a 150
Turba húmeda	5 a 100
Arcilla plástica	50
Mangas y arcillas compactas	100 a 200
Margas del jurásico	30 a 40
Arena arcillosa	50 a 500
Arena silicea	200 a 3.000
Suelo pedregoso cubierto de césped	300 a 500
Suelo pedregoso desnudo	1.500 a 3.000
Calizas blandas	100 a 300
Calizas compactas	1.000 a 5.000
Calizas arenolodas	500 a 1.000
Pizarras	50 a 300
Rocas de mica y cuarzo	800
Granitos y gres procedente de oleación	1.500 a 10.000
Granitos y gres muy alterados	100 a 800

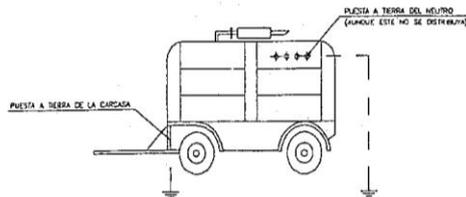
ELECTRODOS EN PARALELO



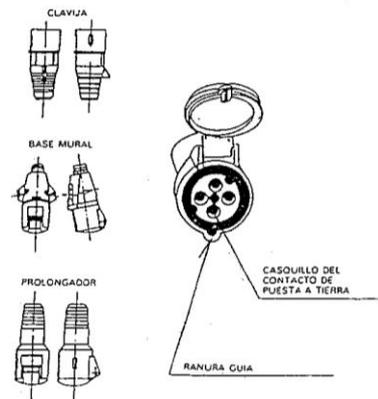
Cuando con una pica no se alcanzan los 80 $\mu\Omega$ se puede disminuir la resistencia clavando dos o más picos en paralelo.

- 2 picos de tierra reducen la resistencia al 60% de la obtenida con uno solo.
- 3 picos de tierra reducen la resistencia al 45% de la obtenida con uno solo.
- 4 picos de tierra reducen la resistencia al 33% de la obtenida con uno solo.

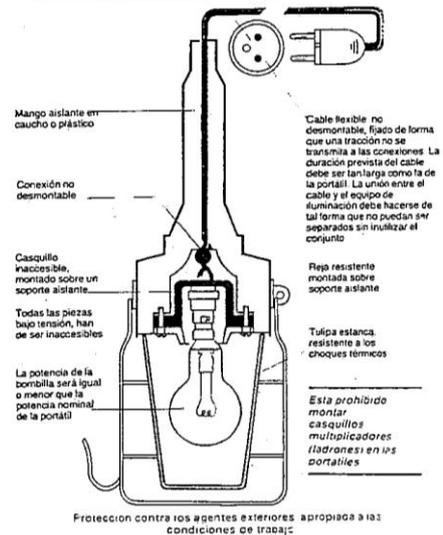
GRUPO ELECTROGENO



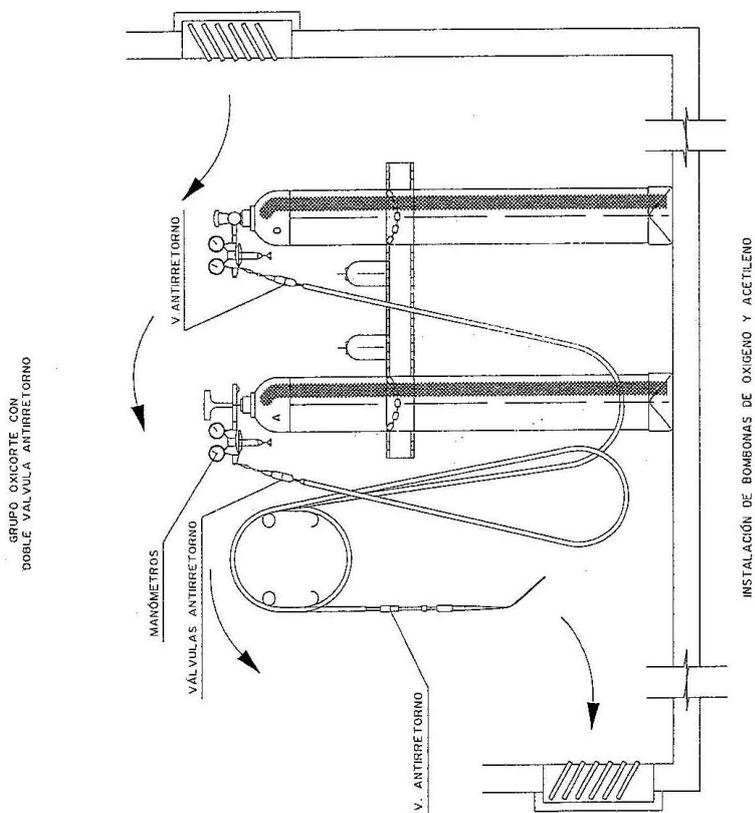
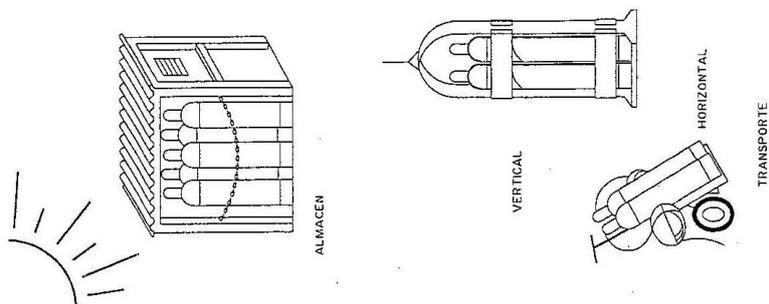
CLAVIJAS INTEMPERIE PARA CUADROS DE OBRA



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE UNA LAMPARA PORTATIL DE SEGURIDAD, PARA UTILIZACION PROFESIONAL

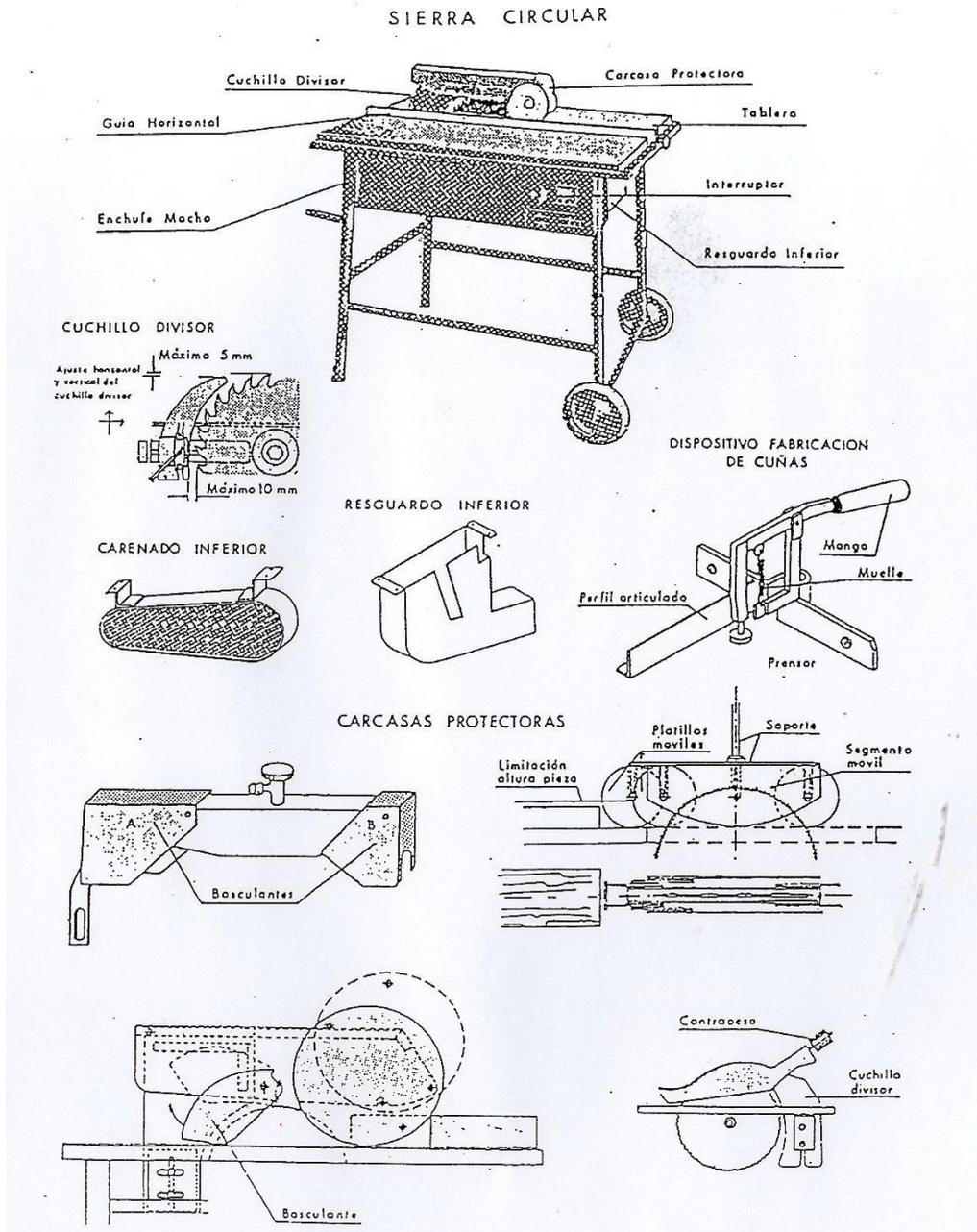


25. Instalaciones eléctricas en obra. 1 Hoja



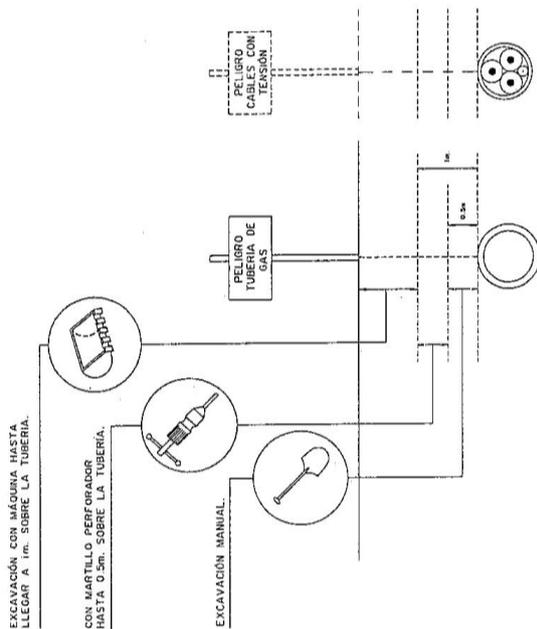
SEGURIDAD Y SALUD
INSTALACIÓN Y TRANSPORTE
DE BOMBAS

26. Instalación y transporte de bombas. 1 Hoja

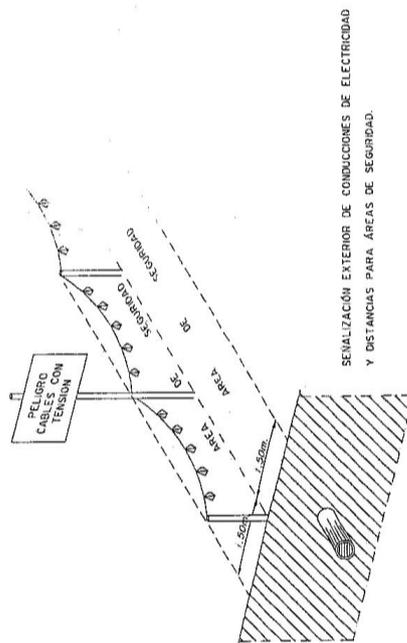
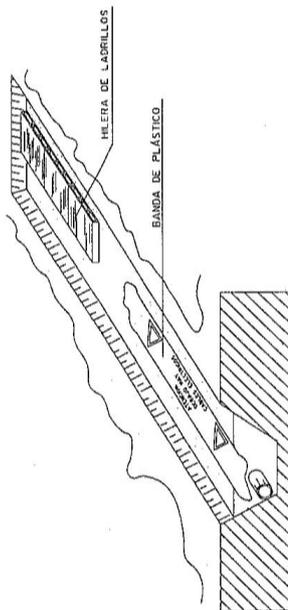


27. Sierra circular 1 hoja

DISTANCIAS MÁXIMAS DE SEGURIDAD RECOMENDABLES EN TRABAJOS DE EXCAVACIÓN SOBRE CONDUCCIONES DE GAS Y ELECTRICIDAD.



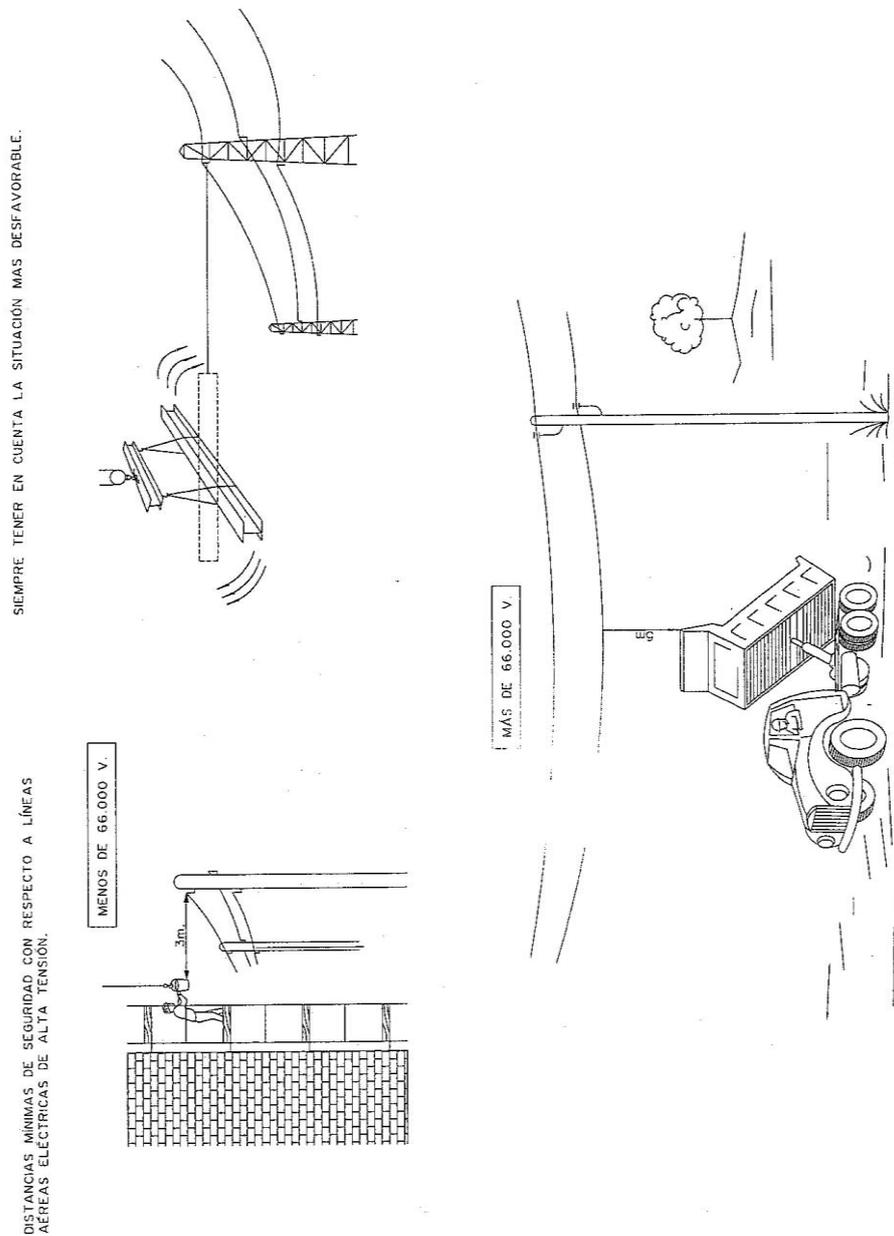
FORMAS MAS USUALES DE SENALIZACIÓN INTERIOR Y PROTECCIÓN EMPLEADAS EN CONSTRUCCIONES ELECTRICAS



SENALIZACIÓN EXTERIOR DE CONDUCCIONES DE ELECTRICIDAD Y DISTANCIAS PARA ÁREAS DE SEGURIDAD.

SEGURIDAD Y SALUD
SENALIZACIÓN DE CONDUCCIONES
DISTANCIA DE SEGURIDAD

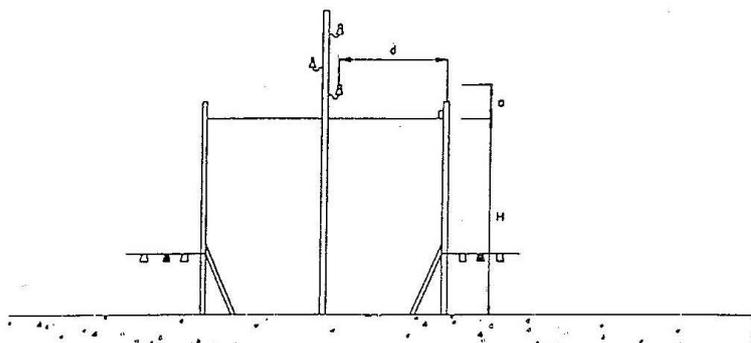
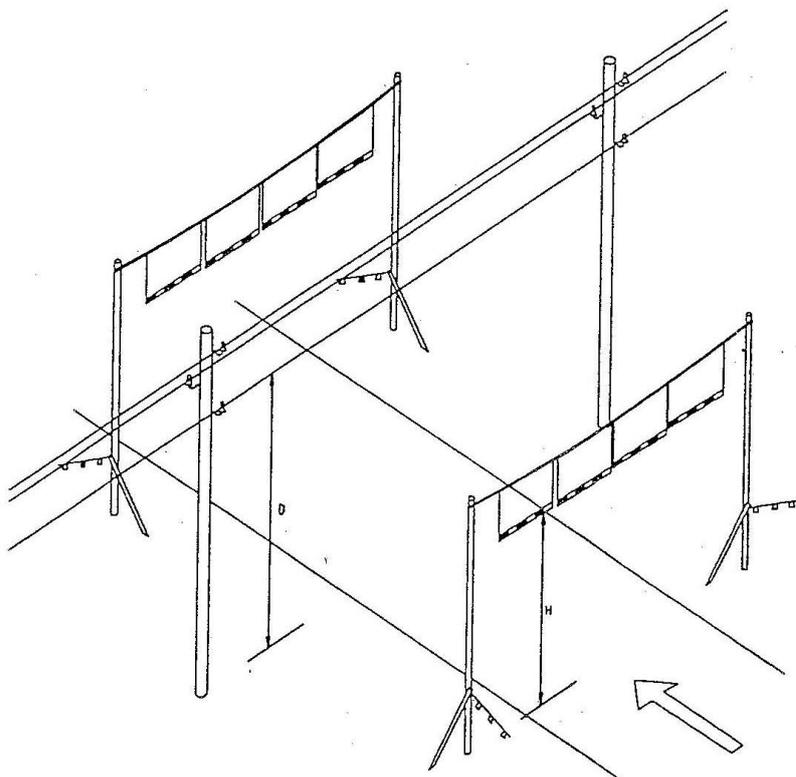
28. Trabajos en proximidad de líneas eléctricas subterráneas 1 hoja



SEGURIDAD Y SALUD
DISTANCIAS DE SEGURIDAD
A LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

29. Distancias seguridad para conducciones eléctricas aéreas.1 hoja

PORTICO DE BALIZAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS



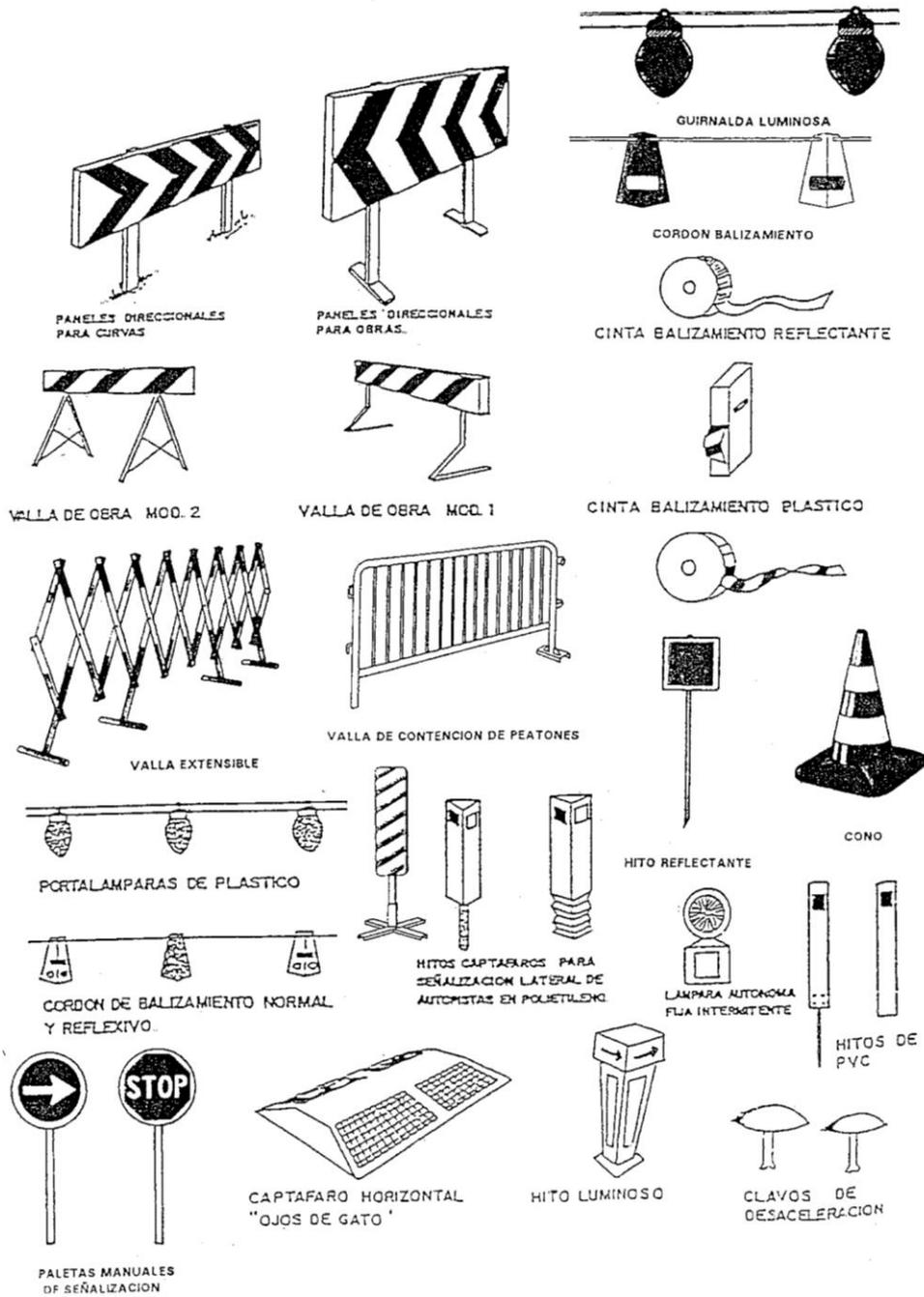
H = ALTURA PORTICO
D = ALTURA LINEA ELECTRICA

d = DISTANCIA PORTICO A LINEA ELECTRICA
SUFICIENTE PARA PODER FRENAR A TIEMPO

a = Distancia de Seguridad
1 m. líneas B. Tension
3 m. A. T. hasta 57.000 V
5 m. A. T. mas de 57.000 V

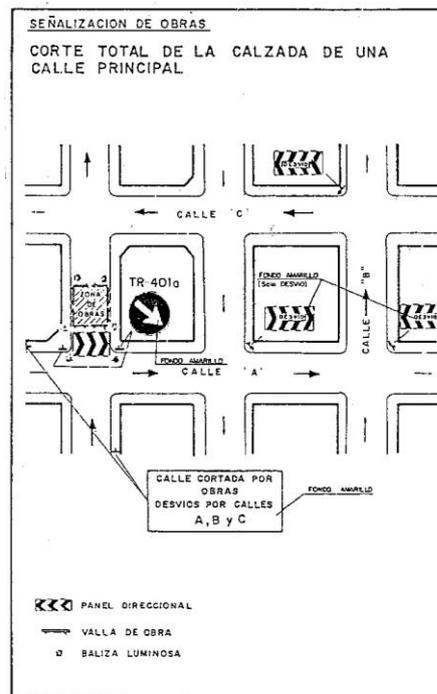
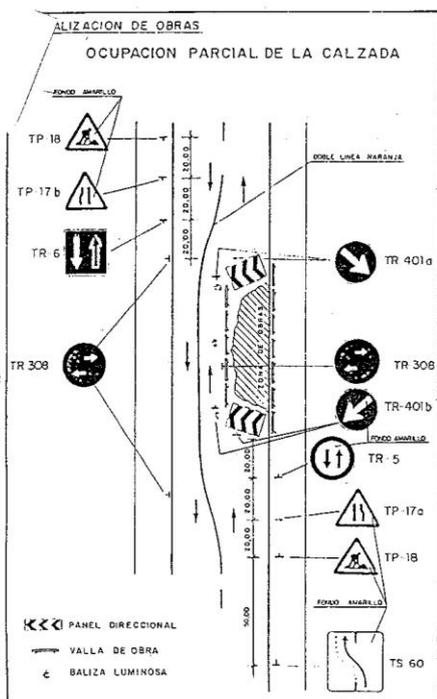
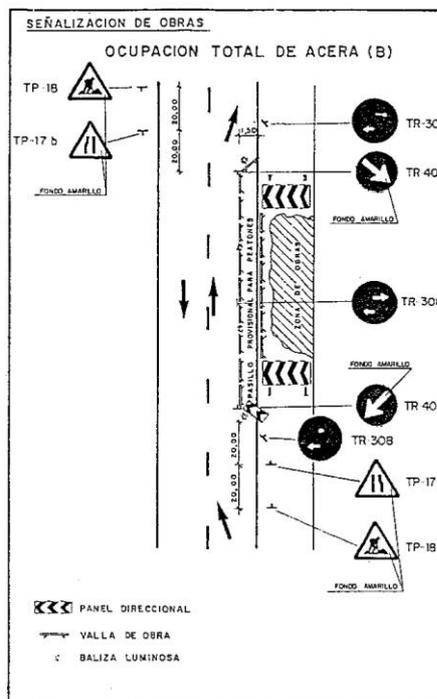
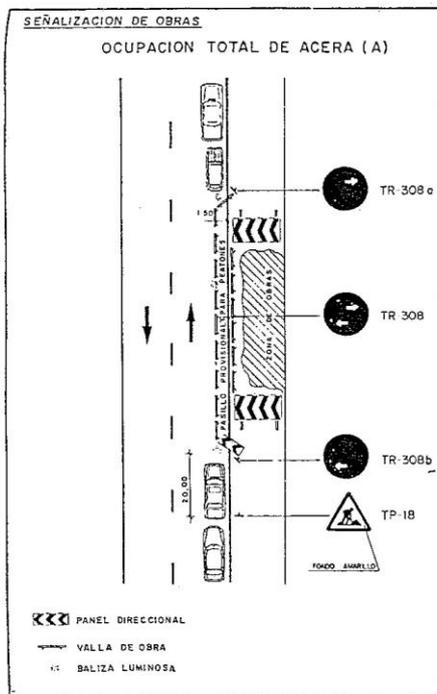
30. Pórtico de balizamiento de líneas eléctricas aéreas 1 hoja

SEÑALIZACIÓN



31. Señales para balizamiento. 1 Hoja

SEÑALIZACIÓN EN MEDIO URBANO

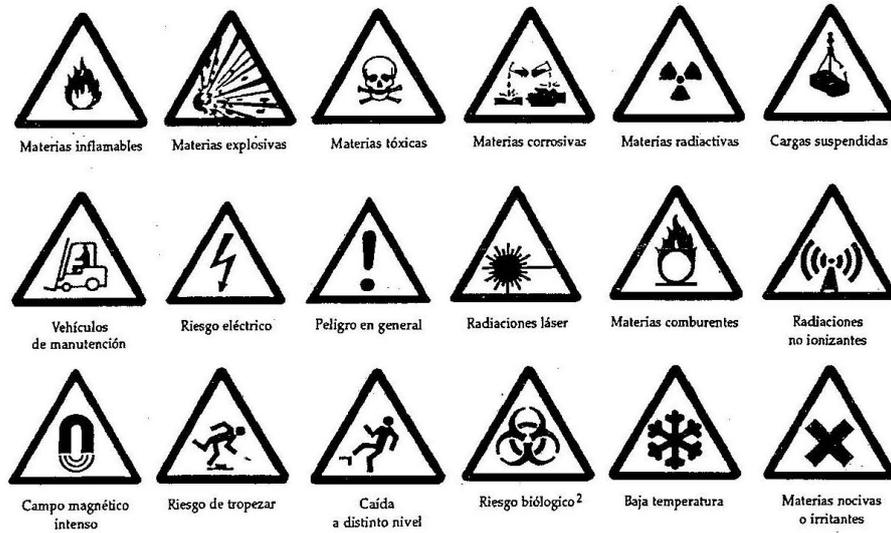


32. Señalización de obras en medio urbano. 1 Hoja

1. SEÑALES DE ADVERTENCIA

FORMA TRIANGULAR. PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARILLO (EL AMARILLO DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50 POR 100 DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL), BORDES NEGROS

COMO EXCEPCIÓN, EL FONDO DE LA SEÑAL SOBRE "MATERIAS NOCIVAS O IRRITANTES" SERÁ DE COLOR NARANJA, EN LUGAR DE AMARILLO, PARA EVITAR CONFUSIONES CON OTRAS SEÑALES SIMILARES UTILIZADAS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO POR CARRETERA.



33. Señales de advertencia 1 Hoja

2. SEÑALES DE PROHIBICIÓN

FORMA REDONDA PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, BORDES Y BANDA (TRANSVERSAL DESCENDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA ATRAVESANDO EL PICTOGRAMA A 45° RESPECTO A LA HORIZONTAL) ROJOS (EL ROJO DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 35 POR 100 DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL)



Prohibido fumar



Prohibido fumar
y encender fuego



Prohibido pasar
a los peatones



Prohibido apagar
con agua



Agua no potable



Entrada prohibida
a personas
no autorizadas



prohibido a los vehículos
de manutención



No tocar

34. Señales de prohibición..... 1 Hoja

3. SEÑALES DE OBLIGACIÓN

FORMA REDONDA PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL (EL AZUL DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50 POR 100 DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL)



35. Señales de obligación 1 Hoja

4. SEÑALES RELATIVAS A LOS EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

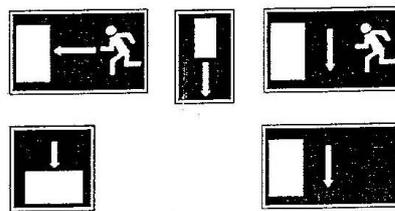
FORMA RECTANGULAR O CUADRADA. PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO (EL ROJO DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50 POR 100 DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL).



36. Señales de lucha contra incendios..... 1 Hoja

5. SEÑALES DE SALVAMENTO O SOCORRO

FORMA RECTANGULAR O CUADRADA. PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO VERDE (EL VERDE DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50 POR 100 DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL).



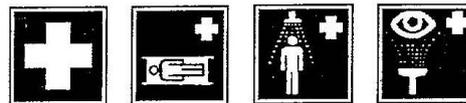
Vía salida de socorro



Teléfono de salvamento



Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las siguientes)



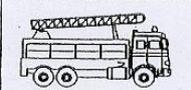
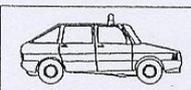
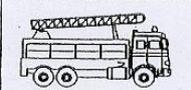
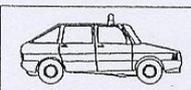
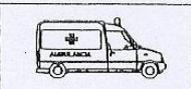
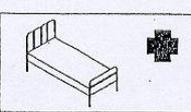
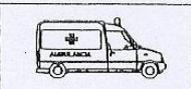
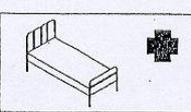
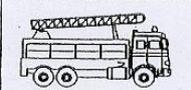
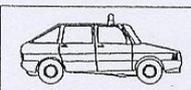
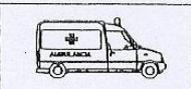
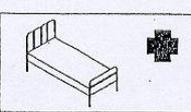
Primeros auxilios

Camilla

Ducha de seguridad

Lavado de ojos

37. Señales de salvamento..... 1 Hoja

<p style="font-size: 2em; text-align: center;">TELEFONOS DE EMERGENCIA</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION DE LA OBRA</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">☎ <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/></p>																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">BOMBEROS</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="width: 70%; padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">POLICIA NACIONAL</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">GUARDIA CIVIL</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> </table>		BOMBEROS	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>		POLICIA NACIONAL	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>		GUARDIA CIVIL	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">SERVICIO MEDICO Dr. _____</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="width: 70%; padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">MEDICO ASISTENCIAL PARA LA OBRA Dr. _____</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">AMBULANCIAS</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">HOSPITALES</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;">☎</td> <td style="padding: 5px;"><input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> </table>		SERVICIO MEDICO Dr. _____	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>		MEDICO ASISTENCIAL PARA LA OBRA Dr. _____	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>		AMBULANCIAS	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>		HOSPITALES	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
	BOMBEROS	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										
	POLICIA NACIONAL	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										
	GUARDIA CIVIL	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										
	SERVICIO MEDICO Dr. _____	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										
	MEDICO ASISTENCIAL PARA LA OBRA Dr. _____	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										
	AMBULANCIAS	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										
	HOSPITALES	☎	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>																										

38 Modelo de hoja de teléfonos para casetas 1 hoja

ÍNDICE GENERAL

1. CUADROS DE PRECIOS	5
1.1. CUADRO DE PRECIOS Nº 1	7
1.2. CUADRO DE PRECIOS Nº 2	9
2. PRESUPUESTOS	11
2.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	13

1. CUADROS DE PRECIOS

1.1. CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0001	08.01.01.01	ud	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	DOS con DOCE CÉNTIMOS	2,12
0002	08.01.01.02	ud	Cubrecabezas para penetración en fuego, de fibra Nomex aluminizado (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	DIECIOCHO con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	18,98
0003	08.01.01.03	ud	Casco de seguridad dieléctrico con pantalla para protección de descargas eléctricas, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	UN con SETENTA CÉNTIMOS	1,70
0004	08.01.01.04	ud	Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	UN con SETENTA CÉNTIMOS	1,70
0005	08.01.01.05	ud	Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	CERO con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,45
0006	08.01.01.06	ud	Filtro recambio de mascarilla para polvo y humos, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	UN con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	1,91
0007	08.01.01.07	ud	Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	DOS con DOCE CÉNTIMOS	2,12
0008	08.01.01.08	ud	Pantalla de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	DOS con DOCE CÉNTIMOS	2,12
0009	08.01.01.09	ud	Pantalla de seguridad para soldadura oxiacetilénica, abatible con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	VEINTE con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	20,88
0010	08.01.01.10	ud	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	CERO con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	0,71
0011	08.01.02.01	ud	Cinturón de seguridad para la industria eléctrica, en cuero, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	QUINCE con NOVENTA CÉNTIMOS	15,90
0012	08.01.02.02	ud	Cinturón de seguridad de suspensión con 2 puntos de amarre, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	OCHO con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	8,48

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0013	08.01.02.03	ud	Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	ONCE con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	11,66
0014	08.01.02.04	ud	Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	SEIS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	6,36
0015	08.01.02.05	ud	Traje resistente al fuego de fibra Nomex. (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	SESENTA Y CUATRO con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	64,91
0016	08.01.02.06	ud	Mandil de cuero para soldador, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	CUATRO con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	4,57
0017	08.01.02.07	ud	Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	DOS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2,47
0018	08.01.02.08	ud	Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, homologado CE. Amortizable en 5 obras; s/ R.D. 773/97.	CINCO con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	5,94
0019	08.01.03.01	ud	Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	UN con SEIS CÉNTIMOS	1,06
0020	08.01.03.02	ud	Par de guantes para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	DOS con CINCO CÉNTIMOS	2,05
0021	08.01.03.03	ud	Par de guantes aislantes para protección de contacto eléctrico en tensión hasta 5.000 V., (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	NUEVE con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	9,82
0022	08.01.03.04	ud	Par de guantes para extinción de incendios, de fibra Nomex aluminizado, (amortizables en 2 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	TREINTA Y CINCO con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	35,74
0023	08.01.04.01	ud	Par de botas de agua con cremallera, forradas de borreguillo, tipo ingeniero. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	DOCE con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	12,72
0024	08.01.04.02	ud	Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	SEIS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	6,35

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0025	08.01.04.03	ud	Par de botas aislantes para electricista hasta 5.000 V. de tensión, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	NUEVE con DIECISEIS CÉNTIMOS	9,16
0026	08.01.04.04	ud	Par de polainas para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	DOS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	2,29
0027	08.01.04.05	ud	Par de polainas para extinción de incendios, de fibra Nomex aluminizado, (amortizables en 2 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	TREINTA Y DOS con DIECISIETE CÉNTIMOS	32,17
0028	08.01.04.06	ud	Par de plantillas de protección frente a riesgos de perforación (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	UN con VEINTE CÉNTIMOS	1,20
0029	08.02.01.02	m	Alquiler m/mes valla realizada con paneles prefabricados de 3.50x2,00 m. de altura, enrejados de 80x150 mm. y D=8 mm. de espesor, soldado a tubos de D=40 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado separados cada 3,50 m., incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	DOS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	2,82
0030	08.02.01.03	ud	Valla de obra reflectante de 170x25 cm. de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con terminación en colores rojo y blanco, patas metálicas, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	VEINTIDOS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	22,42
0031	08.02.01.04	m	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. R.D. 485/97.	CERO con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	0,86
0032	08.02.01.05	m	Señal de seguridad triangular de L=70 cm., normalizada, con trípode tubular, amortizable en cinco usos, i/colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	VEINTE con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	20,61
0033	08.02.01.06	ud	Señal de seguridad circular de D=60 cm., normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	VEINTISEIS con NUEVE CÉNTIMOS	26,09
0034	08.02.01.07	ud	Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	VEINTISEIS con NUEVE CÉNTIMOS	26,09

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0035	08.02.01.08	ud	Panel direccional reflectante de 60x90 cm., con soporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y montaje. s/ R.D. 485/97.	TREINTA Y CUATRO con DOCE CÉNTIMOS	34,12
0036	08.02.01.09	ud	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	CUATRO con VEINTISIETE CÉNTIMOS	4,27
0037	08.02.01.10	m	Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1 m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en tres usos. s/ R.D. 486/97.	UN con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	1,87
0038	08.02.01.11	m	Barandilla protección lateral de zanjas, formada por tres tablancillos de madera de pino de 20x5 cm. y estaquillas de madera de D=8 cm. hincadas en el terreno cada 1,00 m. (amortizable en 3 usos), incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	SIETE con TREINTA CÉNTIMOS	7,30
0039	08.02.02.01	ud	Tapa provisional para arquetas de 80x80 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tabloncillos de madera de 20x5 cms. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).	SIETE con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	7,94
0040	08.02.02.02	ud	Tapa provisional para pozos, pilotes o asimilables de 100x100 cms., formada mediante tabloncillos de madera de 20x5 cms. armados mediante encolado y clavazón, zocalo de 20 cms. de altura, incluso fabricación y colocación, (amortizable en dos usos).	DIEZ con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	10,88
0041	08.02.02.03	m	Pasarela para paso sobre zanjas formada por tres tabloncillos de 20x7 cm. cosidos a clavazón y doble barandilla formada por pasamanos de madera de 20x5, rodapié y travesaño intermedio de 15x5 cm., sujetos con pies derechos de madera cada 1 m. incluso colocación y desmontaje (amortizable en 3 usos). s/ R.D. 486/97.	TRECE con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	13,63
0042	08.02.02.04	ud	Suministro e instalación de barrera de seguridad rígida tipo new jersey, de PVC color blanco-rojo en piezas de 2 metros de longitud colocadas con lastre de agua o arena, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (20 usos).	VEINTIDOS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	22,61

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0043	08.02.02.05	m2	Suministro e instalación de palastro para cruces de zanja consistente en una plancha de acero de 3 cm. De espesor para uso de vehículos, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (150 usos).		3,08
TRES con OCHO CÉNTIMOS					
0044	08.02.02.06	ud	Suministro e instalación de pasarela de 1,20 m. De ancho para el paso de personas por encima de zanjas, de madera, con pasamanos, plinto y tabla intermedia, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (3 usos).		20,25
VEINTE con VEINTICINCO CÉNTIMOS					
0045	08.02.02.07	ud	Suministro e instalación de cono de goma reflectante tipo tb-6, con fijación mecánica al pavimento, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (10 usos).		2,29
DOS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS					
0046	08.02.02.08	ud	Suministro e instalación de elemento luminoso tl-2 situados en sargentos de luz ámbar intermitente, anclaje a barrera de seguridad o panel y batería, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra.		34,10
TREINTA Y CUATRO con DIEZ CÉNTIMOS					
0047	08.02.03.01	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.		50,63
CINCUENTA con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS					

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0048	08.03.01	ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 3,97x2,15x2,30 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, con aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., dos placas turcas, dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	255,78
0049	08.03.04	ud	Mes de alquiler (min 12 meses) de caseta prefabricada para vestuario en obra de 20 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, con aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	TRESCIENTOS TRES con OCHENTA CÉNTIMOS	303,80
0050	08.03.05	ud	Acometida provisional de energía eléctrica a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	DOSCIENTOS VEINTITRES con SESENTA CÉNTIMOS	223,60
0051	08.03.06	ud	Acometida provisional de saneamiento a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	CIENTO NOVENTA Y UN con VEINTICINCO CÉNTIMOS	191,25
0052	08.03.07	ud	Acometida provisional de abastecimiento a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	CIENTO NOVENTA Y SEIS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	196,93
0053	08.04.01	ud	Vigilante de seguridad oficial de 1ª que acredite haber realizado con aprovechamiento algún curso de seguridad y salud en el trabajo.	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con OCHENTA CÉNTIMOS	243,80

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 1

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0054	08.04.02	ud	Coste mensual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, considerando una reunión al mes de dos horas y formado por un técnico cualificado en materia de seguridad y salud, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª o ayudante y un vigilante con categoría de oficial de 1ª.	CIENTO VEINTISIETE con VEINTE CÉNTIMOS	127,20
0055	08.04.03	ud	Coste mensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario. Art 32 y 42.	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE	159,00
0056	08.04.04	ud	Coste mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.	CIENTO VEINTISIETE con VEINTE CÉNTIMOS	127,20
0057	08.04.05	ud	Vigilancia de la salud obligatoria anual por trabajador que incluye: Planificación de la vigilancia de la salud; análisis de los accidentes de trabajo; análisis de las enfermedades profesionales; análisis de las enfermedades comunes; análisis de los resultados de la vigilancia de la salud; análisis de los riesgos que puedan afectar a trabajadores sensibles (embarazadas, postparto, discapacitados, menores, etc. (Art. 37.3 g del Reglamento de los Servicios de Prevención); formación de los trabajadores en primeros auxilios; asesoramiento al empresario acerca de la vigilancia de la salud; elaboración de informes, recomendaciones, medidas sanitarias preventivas, estudios estadísticos, epidemiológicos, memoria anual del estado de salud (Art. 23 d y e de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales); colaboración con el sistema nacional de salud en materias como campañas preventivas, estudios epidemiológicos y reporte de la documentación requerida por dichos organismos (Art. 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención y Art. 21 de la ley 14/86 General de Sanidad); sin incluir el reconocimiento médico que realizará la mutua con cargo a cuota de la Seguridad Social.	CIENTO DIECIOCHO con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	118,47

Madrid,

Javier González Ramiro
Arquitecto

1.2. CUADRO DE PRECIOS Nº 2

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0001	08.01.01.01	ud	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	2,00
			Suma la partida.....	2,00
			Costes indirectos 6,00%	0,12
			TOTAL PARTIDA.....	2,12
0002	08.01.01.02	ud	Cubrecabezas para penetración en fuego, de fibra Nomex aluminizado (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	17,91
			Suma la partida.....	17,91
			Costes indirectos 6,00%	1,07
			TOTAL PARTIDA.....	18,98
0003	08.01.01.03	ud	Casco de seguridad dieléctrico con pantalla para protección de descargas eléctricas, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	1,60
			Suma la partida.....	1,60
			Costes indirectos 6,00%	0,10
			TOTAL PARTIDA.....	1,70
0004	08.01.01.04	ud	Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	1,60
			Suma la partida.....	1,60
			Costes indirectos 6,00%	0,10
			TOTAL PARTIDA.....	1,70
0005	08.01.01.05	ud	Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	0,42
			Suma la partida.....	0,42
			Costes indirectos 6,00%	0,03
			TOTAL PARTIDA.....	0,45
0006	08.01.01.06	ud	Filtro recambio de mascarilla para polvo y humos, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	1,80
			Suma la partida.....	1,80
			Costes indirectos 6,00%	0,11
			TOTAL PARTIDA.....	1,91
0007	08.01.01.07	ud	Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	2,00
			Suma la partida.....	2,00
			Costes indirectos 6,00%	0,12
			TOTAL PARTIDA.....	2,12

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0008	08.01.01.08	ud	Pantalla de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	2,00
			Suma la partida.....	2,00
			Costes indirectos 6,00%	0,12
			TOTAL PARTIDA.....	2,12
0009	08.01.01.09	ud	Pantalla de seguridad para soldadura oxiacetilénica, abatible con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	19,70
			Suma la partida.....	19,70
			Costes indirectos 6,00%	1,18
			TOTAL PARTIDA.....	20,88
0010	08.01.01.10	ud	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	0,67
			Suma la partida.....	0,67
			Costes indirectos 6,00%	0,04
			TOTAL PARTIDA.....	0,71
0011	08.01.02.01	ud	Cinturón de seguridad para la industria eléctrica, en cuero, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	15,00
			Suma la partida.....	15,00
			Costes indirectos 6,00%	0,90
			TOTAL PARTIDA.....	15,90
0012	08.01.02.02	ud	Cinturón de seguridad de suspensión con 2 puntos de amarre, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	8,00
			Suma la partida.....	8,00
			Costes indirectos 6,00%	0,48
			TOTAL PARTIDA.....	8,48
0013	08.01.02.03	ud	Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	11,00
			Suma la partida.....	11,00
			Costes indirectos 6,00%	0,66
			TOTAL PARTIDA.....	11,66
0014	08.01.02.04	ud	Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	6,00
			Suma la partida.....	6,00
			Costes indirectos 6,00%	0,36
			TOTAL PARTIDA.....	6,36

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0015	08.01.02.05	ud	Traje resistente al fuego de fibra Nomex. (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	61,24
			Suma la partida.....	61,24
			Costes indirectos 6,00%	3,67
			TOTAL PARTIDA.....	64,91
0016	08.01.02.06	ud	Mandil de cuero para soldador, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	4,31
			Suma la partida.....	4,31
			Costes indirectos 6,00%	0,26
			TOTAL PARTIDA.....	4,57
0017	08.01.02.07	ud	Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	2,33
			Suma la partida.....	2,33
			Costes indirectos 6,00%	0,14
			TOTAL PARTIDA.....	2,47
0018	08.01.02.08	ud	Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, homologado CE. Amortizable en 5 obras; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	5,60
			Suma la partida.....	5,60
			Costes indirectos 6,00%	0,34
			TOTAL PARTIDA.....	5,94
0019	08.01.03.01	ud	Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	1,00
			Suma la partida.....	1,00
			Costes indirectos 6,00%	0,06
			TOTAL PARTIDA.....	1,06
0020	08.01.03.02	ud	Par de guantes para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	1,93
			Suma la partida.....	1,93
			Costes indirectos 6,00%	0,12
			TOTAL PARTIDA.....	2,05
0021	08.01.03.03	ud	Par de guantes aislantes para protección de contacto eléctrico en tensión hasta 5.000 V., (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	9,26
			Suma la partida.....	9,26
			Costes indirectos 6,00%	0,56
			TOTAL PARTIDA.....	9,82

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0022	08.01.03.04	ud	Par de guantes para extinción de incendios, de fibra Nomex aluminizado, (amortizables en 2 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	33,72
			Suma la partida.....	33,72
			Costes indirectos 6,00%	2,02
			TOTAL PARTIDA.....	35,74
0023	08.01.04.01	ud	Par de botas de agua con cremallera, forradas de borreguillo, tipo ingeniero. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	12,00
			Suma la partida.....	12,00
			Costes indirectos 6,00%	0,72
			TOTAL PARTIDA.....	12,72
0024	08.01.04.02	ud	Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	5,99
			Suma la partida.....	5,99
			Costes indirectos 6,00%	0,36
			TOTAL PARTIDA.....	6,35
0025	08.01.04.03	ud	Par de botas aislantes para electricista hasta 5.000 V. de tensión, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	8,64
			Suma la partida.....	8,64
			Costes indirectos 6,00%	0,52
			TOTAL PARTIDA.....	9,16
0026	08.01.04.04	ud	Par de polainas para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	2,16
			Suma la partida.....	2,16
			Costes indirectos 6,00%	0,13
			TOTAL PARTIDA.....	2,29
0027	08.01.04.05	ud	Par de polainas para extinción de incendios, de fibra Nomex aluminizado, (amortizables en 2 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	30,35
			Suma la partida.....	30,35
			Costes indirectos 6,00%	1,82
			TOTAL PARTIDA.....	32,17
0028	08.01.04.06	ud	Par de plantillas de protección frente a riesgos de perforación (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	
			Resto de obra y materiales	1,13
			Suma la partida.....	1,13
			Costes indirectos 6,00%	0,07
			TOTAL PARTIDA.....	1,20

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0029	08.02.01.02	m	Alquiler m/mes valla realizada con paneles prefabricados de 3.50x2,00 m. de altura, enrejados de 80x150 mm. y D=8 mm. de espesor, soldado a tubos de D=40 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado separados cada 3,50 m., incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	1,56
			Resto de obra y materiales	1,10
			Suma la partida.....	2,66
			Costes indirectos 6,00%	0,16
			TOTAL PARTIDA.....	2,82
0030	08.02.01.03	ud	Valla de obra reflectante de 170x25 cm. de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con terminación en colores rojo y blanco, patas metálicas, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	1,53
			Resto de obra y materiales	19,62
			Suma la partida.....	21,15
			Costes indirectos 6,00%	1,27
			TOTAL PARTIDA.....	22,42
0031	08.02.01.04	m	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. R.D. 485/97.	
			Mano de obra.....	0,77
			Resto de obra y materiales	0,04
			Suma la partida.....	0,81
			Costes indirectos 6,00%	0,05
			TOTAL PARTIDA.....	0,86
0032	08.02.01.05	m	Señal de seguridad triangular de L=70 cm., normalizada, con trípode tubular, amortizable en cinco usos, i/colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	
			Mano de obra.....	2,37
			Resto de obra y materiales	17,07
			Suma la partida.....	19,44
			Costes indirectos 6,00%	1,17
			TOTAL PARTIDA.....	20,61
0033	08.02.01.06	ud	Señal de seguridad circular de D=60 cm., normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	
			Mano de obra.....	3,07
			Resto de obra y materiales	21,54
			Suma la partida.....	24,61
			Costes indirectos 6,00%	1,48
			TOTAL PARTIDA.....	26,09

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0034	08.02.01.07	ud	Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	
			Mano de obra.....	3,07
			Resto de obra y materiales	21,54
			Suma la partida.....	24,61
			Costes indirectos 6,00%	1,48
			TOTAL PARTIDA.....	26,09
0035	08.02.01.08	ud	Panel direccional reflectante de 60x90 cm., con soporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y montaje. s/ R.D. 485/97.	
			Mano de obra.....	3,07
			Resto de obra y materiales	29,11
			Suma la partida.....	32,19
			Costes indirectos 6,00%	1,93
			TOTAL PARTIDA.....	34,12
0036	08.02.01.09	ud	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	
			Mano de obra.....	2,30
			Resto de obra y materiales	1,73
			Suma la partida.....	4,03
			Costes indirectos 6,00%	0,24
			TOTAL PARTIDA.....	4,27
0037	08.02.01.10	m	Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1 m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en tres usos. s/ R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	1,53
			Resto de obra y materiales	0,23
			Suma la partida.....	1,76
			Costes indirectos 6,00%	0,11
			TOTAL PARTIDA.....	1,87
0038	08.02.01.11	m	Barandilla protección lateral de zanjas, formada por tres tablancillos de madera de pino de 20x5 cm. y estaquillas de madera de D=8 cm. hincadas en el terreno cada 1,00 m. (amortizable en 3 usos), incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	3,16
			Resto de obra y materiales	3,73
			Suma la partida.....	6,89
			Costes indirectos 6,00%	0,41
			TOTAL PARTIDA.....	7,30
0039	08.02.02.01	ud	Tapa provisional para arquetas de 80x80 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tabloncillos de madera de 20x5 cms. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).	
			Mano de obra.....	0,31
			Resto de obra y materiales	7,18
			Suma la partida.....	7,49
			Costes indirectos 6,00%	0,45
			TOTAL PARTIDA.....	7,94

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0040	08.02.02.02	ud	Tapa provisional para pozos, pilotes o asimilables de 100x100 cms., formada mediante tablonces de madera de 20x5 cms. armados mediante encolado y clavazón, zocalo de 20 cms. de altura, incluso fabricación y colocación, (amortizable en dos usos).	
			Mano de obra.....	0,31
			Resto de obra y materiales	9,95
			Suma la partida.....	10,26
			Costes indirectos 6,00%	0,62
			TOTAL PARTIDA.....	10,88
0041	08.02.02.03	m	Pasarela para paso sobre zanjas formada por tres tablonces de 20x7 cm. cosidos a clavazón y doble barandilla formada por pasamanos de madera de 20x5, rodapié y travesaño intermedio de 15x5 cm., sujetos con pies derechos de madera cada 1 m. incluso colocación y desmontaje (amortizable en 3 usos). s/ R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	6,86
			Resto de obra y materiales	6,00
			Suma la partida.....	12,86
			Costes indirectos 6,00%	0,77
			TOTAL PARTIDA.....	13,63
0042	08.02.02.04	ud	Suministro e instalación de barrera de seguridad rígida tipo new jersey, de PVC color blanco-rojo en piezas de 2 metros de longitud colocadas con lastre de agua o arena, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (20 usos).	
			Mano de obra.....	4,60
			Maquinaria	9,00
			Resto de obra y materiales	7,73
			Suma la partida.....	21,33
			Costes indirectos 6,00%	1,28
			TOTAL PARTIDA.....	22,61
0043	08.02.02.05	m2	Suministro e instalación de palastro para cruces de zanja consistente en una plancha de acero de 3 cm. De espesor para uso de vehículos, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (150 usos).	
			Mano de obra.....	1,53
			Maquinaria	0,78
			Resto de obra y materiales	0,60
			Suma la partida.....	2,91
			Costes indirectos 6,00%	0,17
			TOTAL PARTIDA.....	3,08

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0044	08.02.02.06	ud	Suministro e instalación de pasarela de 1,20 m. De ancho para el paso de personas por encima de zanjas, de madera, con pasamanos, plinto y tabla intermedia, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (3 usos).	
			Mano de obra.....	3,07
			Maquinaria.....	4,50
			Resto de obra y materiales.....	11,53
			Suma la partida.....	19,10
			Costes indirectos 6,00%	1,15
			TOTAL PARTIDA.....	20,25
0045	08.02.02.07	ud	Suministro e instalación de cono de goma reflectante tipo tb-6, con fijación mecánica al pavimento, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (10 usos).	
			Mano de obra.....	0,31
			Resto de obra y materiales.....	1,85
			Suma la partida.....	2,16
			Costes indirectos 6,00%	0,13
			TOTAL PARTIDA.....	2,29
0046	08.02.02.08	ud	Suministro e instalación de elemento luminoso tl-2 situados en sargentos de luz ámbar intermitente, anclaje a barrera de seguridad o panel y batería, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra.	
			Mano de obra.....	1,53
			Resto de obra y materiales.....	30,64
			Suma la partida.....	32,17
			Costes indirectos 6,00%	1,93
			TOTAL PARTIDA.....	34,10
0047	08.02.03.01	ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	1,53
			Resto de obra y materiales.....	46,23
			Suma la partida.....	47,76
			Costes indirectos 6,00%	2,87
			TOTAL PARTIDA.....	50,63

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0048	08.03.01	ud	Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 3,97x2,15x2,30 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, con aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., dos placas turcas, dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	1,30
			Resto de obra y materiales	240,00
			Suma la partida.....	241,30
			Costes indirectos 6,00%	14,48
			TOTAL PARTIDA.....	255,78
0049	08.03.04	ud	Mes de alquiler (min 12 meses) de caseta prefabricada para vestuario en obra de 20 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, con aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	
			Mano de obra.....	1,30
			Resto de obra y materiales	285,30
			Suma la partida.....	286,60
			Costes indirectos 6,00%	17,20
			TOTAL PARTIDA.....	303,80
0050	08.03.05	ud	Acometida provisional de energía eléctrica a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	
			Resto de obra y materiales	210,94
			Suma la partida.....	210,94
			Costes indirectos 6,00%	12,66
			TOTAL PARTIDA.....	223,60
0051	08.03.06	ud	Acometida provisional de saneamiento a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	
			Resto de obra y materiales	180,42
			Suma la partida.....	180,42
			Costes indirectos 6,00%	10,83
			TOTAL PARTIDA.....	191,25

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0052	08.03.07	ud	Acometida provisional de abastecimiento a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	
			Resto de obra y materiales	185,78
			Suma la partida.....	185,78
			Costes indirectos 6,00%	11,15
			TOTAL PARTIDA.....	196,93
0053	08.04.01	ud	Vigilante de seguridad oficial de 1ª que acredite haber realizado con aprovechamiento algún curso de seguridad y salud en el trabajo.	
			Resto de obra y materiales	230,00
			Suma la partida.....	230,00
			Costes indirectos 6,00%	13,80
			TOTAL PARTIDA.....	243,80
0054	08.04.02	ud	Coste mensual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, considerando una reunión al mes de dos horas y formado por un técnico cualificado en materia de seguridad y salud, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª o ayudante y un vigilante con categoría de oficial de 1ª.	
			Resto de obra y materiales	120,00
			Suma la partida.....	120,00
			Costes indirectos 6,00%	7,20
			TOTAL PARTIDA.....	127,20
0055	08.04.03	ud	Coste mensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario. Art 32 y 42.	
			Resto de obra y materiales	150,00
			Suma la partida.....	150,00
			Costes indirectos 6,00%	9,00
			TOTAL PARTIDA.....	159,00
0056	08.04.04	ud	Coste mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.	
			Resto de obra y materiales	120,00
			Suma la partida.....	120,00
			Costes indirectos 6,00%	7,20
			TOTAL PARTIDA.....	127,20

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas
segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



CUADRO DE PRECIOS 2

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0057	08.04.05	ud	Vigilancia de la salud obligatoria anual por trabajador que incluye: Planificación de la vigilancia de la salud; análisis de los accidentes de trabajo; análisis de las enfermedades profesionales; análisis de las enfermedades comunes; análisis de los resultados de la vigilancia de la salud; análisis de los riesgos que puedan afectar a trabajadores sensibles (embarazadas, postparto, discapacitados, menores, etc. (Art. 37.3 g del Reglamento de los Servicios de Prevención); formación de los trabajadores en primeros auxilios; asesoramiento al empresario acerca de la vigilancia de la salud; elaboración de informes, recomendaciones, medidas sanitarias preventivas, estudios estadísticos, epidemiológicos, memoria anual del estado de salud (Art. 23 d y e de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales); colaboración con el sistema nacional de salud en materias como campañas preventivas, estudios epidemiológicos y reporte de la documentación requerida por dichos organismos (Art. 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención y Art. 21 de la ley 14/86 General de Sanidad); sin incluir el reconocimiento médico que realizará la mutua con cargo a cuota de la Seguridad Social.	
			Resto de obra y materiales	111,76
			Suma la partida.....	111,76
			Costes indirectos 6,00%	6,71
			TOTAL PARTIDA.....	118,47

Madrid,

Javier González Ramiro
Arquitecto

2. PRESUPUESTOS

2.1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas
en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD				
SUBCAPÍTULO 08.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL				
APARTADO 08.01.01 PROTECCIONES DE LA CABEZA				
08.01.01.01	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	15,000	2,12	31,80
08.01.01.02	ud CUBRECABEZAS EXT. INCENDIOS Cubrecabezas para penetración en fuego, de fibra Nomex aluminizado (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	1,000	18,98	18,98
08.01.01.03	ud CASCO SEGURIDAD DIELECTRICO Casco de seguridad dieléctrico con pantalla para protección de descargas eléctricas, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	2,000	1,70	3,40
08.01.01.04	ud PANTALLA SEGURIDAD SOLDADOR Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	1,000	1,70	1,70
08.01.01.05	ud GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	9,000	0,45	4,05
08.01.01.06	ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA Filtro recambio de mascarilla para polvo y humos, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	9,000	1,91	17,19
08.01.01.07	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	9,000	2,12	19,08
08.01.01.08	ud PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR Pantalla de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	1,000	2,12	2,12
08.01.01.09	ud PANTALLA SOLDADURA OXIACETILÉNIC Pantalla de seguridad para soldadura oxiacetilénica, abatible con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	1,000	20,88	20,88
08.01.01.10	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	4,000	0,71	2,84
TOTAL APARTADO 08.01.01 PROTECCIONES DE LA CABEZA				122,04

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas
en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 08.01.02 PROTECCIONES DEL CUERPO				
08.01.02.01	ud CINTURÓN SEGURIDAD P/ELÉCTRIC Cinturón de seguridad para la industria eléctrica, en cuero, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	2,000	15,90	31,80
08.01.02.02	ud CINTURÓN SEG. 2 PTOS. AMARRE Cinturón de seguridad de suspensión con 2 puntos de amarre, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	2,000	8,48	16,96
08.01.02.03	ud MONO DE TRABAJO Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	9,000	11,66	104,94
08.01.02.04	ud TRAJE IMPERMEABLE Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	9,000	6,36	57,24
08.01.02.05	ud TRAJE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Traje resistente al fuego de fibra Nomex. (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	1,000	64,91	64,91
08.01.02.06	ud MANDIL CUERO PARA SOLDADOR Mandil de cuero para soldador, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	1,000	4,57	4,57
08.01.02.07	ud PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	9,000	2,47	22,23
08.01.02.08	ud ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, homologado CE. Amortizable en 5 obras; s/ R.D. 773/97.	2,000	5,94	11,88
TOTAL APARTADO 08.01.02 PROTECCIONES DEL CUERPO				314,53

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas
en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 08.01.03 PROTECCIONES DE LAS MANOS				
08.01.03.01	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	9,000	1,06	9,54
08.01.03.02	ud PAR GUANTES PARA SOLDADOR Par de guantes para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	1,000	2,05	2,05
08.01.03.03	ud PAR GUANTES AISLANTE 5.000 V. Par de guantes aislantes para protección de contacto eléctrico en tensión hasta 5.000 V., (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	2,000	9,82	19,64
08.01.03.04	ud PAR GUANTES EXTINCIÓN INCENDIOS Par de guantes para extinción de incendios, de fibra Nomex aluminizado, (amortizables en 2 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	1,000	35,74	35,74
TOTAL APARTADO 08.01.03 PROTECCIONES DE LAS MANOS.....				66,97
APARTADO 08.01.04 PROTECCIONES DE EXTREMIDADES INFERIORES				
08.01.04.01	ud PAR BOTAS DE AGUA C. CREMALLERA Par de botas de agua con cremallera, forradas de borreguillo, tipo ingeniero. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	7,000	12,72	89,04
08.01.04.02	ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	7,000	6,35	44,45
08.01.04.03	ud PAR DE BOTAS AISLANTES Par de botas aislantes para electricista hasta 5.000 V. de tensión, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	2,000	9,16	18,32
08.01.04.04	ud PAR DE POLAINAS SOLDADURA Par de polainas para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	1,000	2,29	2,29
08.01.04.05	ud PAR POLAINAS EXTIN. INCENDIOS Par de polainas para extinción de incendios, de fibra Nomex aluminizado, (amortizables en 2 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	1,000	32,17	32,17
08.01.04.06	ud PAR PLANTILLAS RESIS.PERFORACIÓN Par de plantillas de protección frente a riesgos de perforación (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	9,000	1,20	10,80
TOTAL APARTADO 08.01.04 PROTECCIONES DE EXTREMIDADES INFERIORES.....				197,07
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.....				700,61

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas
en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 08.02 PROTECCIONES COLECTIVAS				
APARTADO 08.02.01 SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO				
08.02.01.02	m VALLA ENREJADOS GALVAN. Alquiler m/mes valla realizada con paneles prefabricados de 3.50x2,00 m. de altura, enrejados de 80x150 mm. y D=8 mm. de espesor, soldado a tubos de D=40 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado separados cada 3,50 m., incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	80,000	2,82	225,60
08.02.01.03	ud VALLA DE OBRA REFLECTANTE Valla de obra reflectante de 170x25 cm. de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con terminación en colores rojo y blanco, patas metálicas, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	30,000	22,42	672,60
08.02.01.04	m CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 CM. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje.R.D. 485/97.	500,000	0,86	430,00
08.02.01.05	m SEÑAL TRIANGULAR I/SOPORTE Señal de seguridad triangular de L=70 cm., normalizada, con trípode tubular, amortizable en cinco usos, i/colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	6,000	20,61	123,66
08.02.01.06	ud SEÑAL CIRCULAR I/SOPORTE Señal de seguridad circular de D=60 cm., normalizada, con soporte metálico de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	6,000	26,09	156,54
08.02.01.07	ud SEÑAL STOP I/SOPORTE Señal de stop, tipo octogonal de D=60 cm., normalizada, con soporte de acero galvanizado de 80x40x2 mm. y 2 m. de altura, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	6,000	26,09	156,54
08.02.01.08	ud PANEL DIRECCIONAL C/SOPORTE Panel direccional reflectante de 60x90 cm., con soporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y montaje. s/ R.D. 485/97.	6,000	34,12	204,72
08.02.01.09	ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	9,000	4,27	38,43
08.02.01.10	m MALLA POLIETILENO DE SEGURIDAD Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1 m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en tres usos. s/ R.D. 486/97.	300,000	1,87	561,00
08.02.01.11	m BARAND.PROTECCIÓN LATERAL ZANJAS Barandilla protección lateral de zanjas, formada por tres tabloncillos de madera de pino de 20x5 cm. y estaquillas de madera de D=8 cm. hincadas en el terreno cada 1,00 m. (amortizable en 3 usos), incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	60,000	7,30	438,00

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas
en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL APARTADO 08.02.01 SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO				3.007,09
APARTADO 08.02.02 PROTECCION DE HUECOS Y ABERTURAS				
08.02.02.01	ud TAPA PROVISIONAL ARQUETA 80X80 Tapa provisional para arquetas de 80x80 cm., huecos de forjado o asimilables, formada mediante tablonces de madera de 20x5 cms. armados mediante clavazón, incluso colocación, (amortizable en dos usos).	4,000	7,94	31,76
08.02.02.02	ud TAPA PROVISIONAL POZO 100X100 Tapa provisional para pozos, pilotes o asimilables de 100x100 cms., formada mediante tablonces de madera de 20x5 cms. armados mediante encolado y clavazón, zocalo de 20 cms. de altura, incluso fabricación y colocación, (amortizable en dos usos).	4,000	10,88	43,52
08.02.02.03	m PASARELA MADERA SOBRE ZANJAS Pasarela para paso sobre zanjas formada por tres tablonces de 20x7 cm. cosidos a clavazón y doble barandilla formada por pasamanos de madera de 20x5, rodapié y travesaño intermedio de 15x5 cm., sujetos con pies derechos de madera cada 1 m. incluso colocación y desmontaje (amortizable en 3 usos). s/ R.D. 486/97.	6,000	13,63	81,78
08.02.02.04	ud BARRERA NEW JERSEY PVC Suministro e instalación de barrera de seguridad rígida tipo new jersey, de PVC color blanco-rojo en piezas de 2 metros de longitud colocadas con lastre de agua o arena, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (20 usos).	30,000	22,61	678,30
08.02.02.05	m2 PLANCHA DE ACERO PAR PASO DE VEHICULOS POR ZANJA Suministro e instalación de palastro para cruces de zanja consistente en una plancha de acero de 3 cm. De espesor para uso de vehículos, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (150 usos).	12,000	3,08	36,96
08.02.02.06	ud PASARELAS PROTEGIDAS CRUCE ZANJA Suministro e instalación de pasarela de 1,20 m. De ancho para el paso de personas por encima de zanjas, de madera, con pasamanos, plinto y tabla intermedia, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (3 usos).	5,000	20,25	101,25
08.02.02.07	ud CONO GOMA REFLECTANTE Suministro e instalación de cono de goma reflectante tipo tb-6, con fijación mecánica al pavimento, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra (10 usos).	30,000	2,29	68,70
08.02.02.08	ud ELEMENTO LUMINOSO TL-2 LUZ AMBAR Suministro e instalación de elemento luminoso tl-2 situados en sargentos de luz ámbar intermitente, anclaje a barrera de seguridad o panel y batería, incluso montajes y desmontajes necesarios durante el transcurso de la obra.			

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		6,000	34,10	204,60
	TOTAL APARTADO 08.02.02 PROTECCION DE HUECOS Y ABERTURAS.....			1.246,87
	APARTADO 08.02.03 PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
08.02.03.01	ud EXTINTOR POLVO ABC 6 KG. PR.INC. Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.	1,000	50,63	50,63
	TOTAL APARTADO 08.02.03 PROTECCION CONTRA INCENDIOS			50,63
	TOTAL SUBCAPÍTULO 08.02 PROTECCIONES COLECTIVAS			4.304,59
	SUBCAPÍTULO 08.03 INTALACIONES HIGIENE			
08.03.01	ud ALQUILER CASETA ASEO 8,50 M2. Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 3,97x2,15x2,30 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, con aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., dos placas turcas, dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	2,000	255,78	511,56
08.03.04	ud ALQUILER CASETA VESTUARIO 20 M2 Mes de alquiler (min 12 meses) de caseta prefabricada para vestuario en obra de 20 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, con aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	2,000	303,80	607,60
08.03.05	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA A CASETA DE OBRA Acometida provisional de energía eléctrica a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	2,000	223,60	447,20
08.03.06	ud CONEXIÓN PROVISIONAL DE SANEAMIENTO A CASETA DE OBRA Acometida provisional de saneamiento a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	2,000	191,25	382,50

Proyecto de adecuación de acometidas en parcelas segregadas
en la Actuación Industrial "La Hiniesta Ampliación"



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.03.07	ud CONEXIÓN PROVISIONAL DE ABASTECIMIENTO A CASETA DE OBRA Acometida provisional de abastecimiento a caseta prefabricada de obra. Incluso conexión a la red general y posterior condena.	2,000	196,93	393,86
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.03 INTALACIONES HIGIENE				2.342,72
SUBCAPÍTULO 08.04 VARIOS				
08.04.01	ud COSTE MENSUAL VIGILANCIA DE SEGURIDAD Vigilante de seguridad oficial de 1ª que acredite haber realizado con aprovechamiento algún curso de seguridad y salud en el trabajo.	1,500	243,80	365,70
08.04.02	ud COSTE MENSUAL COMITÉ SEGURIDAD Coste mensual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, considerando una reunión al mes de dos horas y formado por un técnico cualificado en materia de seguridad y salud, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª o ayudante y un vigilante con categoría de oficial de 1ª.	1,500	127,20	190,80
08.04.03	ud COSTE MENSUAL LIMPIEZA Y DESINF. Coste mensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario. Art 32 y 42.	1,500	159,00	238,50
08.04.04	ud COSTE MENSUAL FORMAC.SEG.Y SAL. Coste mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.	1,500	127,20	190,80
08.04.05	ud VIGILANCIA DE LA SALUD Vigilancia de la salud obligatoria anual por trabajador que incluye: Planificación de la vigilancia de la salud; análisis de los accidentes de trabajo; análisis de las enfermedades profesionales; análisis de las enfermedades comunes; análisis de los resultados de la vigilancia de la salud; análisis de los riesgos que puedan afectar a trabajadores sensibles (embarazadas, postparto, discapacitados, menores, etc. (Art. 37.3 g del Reglamento de los Servicios de Prevención); formación de los trabajadores en primeros auxilios; asesoramiento al empresario acerca de la vigilancia de la salud; elaboración de informes, recomendaciones, medidas sanitarias preventivas, estudios estadísticos, epidemiológicos, memoria anual del estado de salud (Art. 23 d y e de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales); colaboración con el sistema nacional de salud en materias como campañas preventivas, estudios epidemiológicos y reporte de la documentación requerida por dichos organismos (Art. 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención y Art. 21 de la ley 14/86 General de Sanidad); sin incluir el reconocimiento médico que realizará la mutua con cargo a cuota de la Seguridad Social.	1,500	118,47	177,71
TOTAL SUBCAPÍTULO 08.04 VARIOS.....				1.163,51
TOTAL CAPÍTULO 08 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....				8.511,43

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
08	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	8.511,43
-08.01	-EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	700,61
-08.02	-PROTECCIONES COLECTIVAS	4.304,59
-08.03	-INTALACIONES HIGIENE	2.342,72
-08.04	-VARIOS.....	1.163,51
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	8.511,43

Madrid,

Javier González Ramiro
Arquitecto